



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

USHUAIA, 17 DIC. 2014

VISTO el Expediente N° 423-EC/09 y el Decreto N° 1.371/98 y del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acto mencionado en el visto, se aprobaron los Clasificadores Presupuestarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que dicho instrumento legal ha sido modificado por Resoluciones M.E.O y S.P. N° 69/99 y N° 678/99, las cuales obran a fs. 110/111.

Que dichos clasificadores son la base sobre la cual se asienta el proceso de registración de las transacciones públicas.

Que el Artículo 4° inciso d) de la Ley Provincial N° 495 de "Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial" establece como responsabilidad propia de la administración superior de cada jurisdicción o entidad y descentralizados, sean éstos autárquicos o no, del Sector Público Provincial, la implantación y mantenimiento de un sistema contable adecuado a las necesidades del registro e información y acorde con su naturaleza jurídica y características operativas.

Que conforme a la Ley Nacional N° 25.917 de creación del Régimen de Responsabilidad Fiscal Artículo 4° y su Decreto Reglamentario N° 1.731/04, Artículo 4°, a la cual la Provincia adhirió mediante Ley Provincial N° 694, se tiende a lograr una homogeneización de los criterios de exposición de las cuentas públicas de las Provincias, lo que contribuye al cumplimiento del objetivo de transparencia fiscal.

Que el Foro Permanente de las Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina, del que ha participado la Provincia, ha realizado estudios y adecuaciones sobre los clasificadores aplicables.

Que dada la importancia y complejidad que el tema de las imputaciones presupuestarias tiene dentro del manejo de los fondos de la Administración Provincial, resulta conveniente ordenar y actualizar el texto del Manual de Clasificaciones Presupuestarias y coordinar los criterios de imputación en su aplicación práctica.

Que resulta pertinente delegar en la Dirección General de Presupuesto la facultad de aperturar o suprimir subcuentas por motivo de la utilización del Manual.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 495 de "Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial", la Dirección General de Presupuesto

///...2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Presupuesto y Finanzas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

...///2

y la Contaduría General, ambas en su carácter de órganos rectores de los Sistemas Presupuestario y Contable, respectivamente, han propuesto los Clasificadores en base a los criterios antes indicados, resultando necesaria su aprobación.

Que el Artículo 13º, Inciso 14, de la Ley Provincial N° 859 establece como competencia del Ministerio de Economía implementar las reformas que sean necesarias en los sistemas de administración financiera, con el fin de garantizar claridad y eficiencia en la registración de las transacciones presupuestarias, contables y financieras del Sector Público.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 859, Artículo 13º, Inciso 14 y Decreto Provincial N° 1371/98, Artículo 3º.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las modificaciones efectuadas a los Clasificadores Presupuestarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, conforme se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución, y que reemplazan a los aprobados mediante Decreto N° 1.371/98 y sus modificatorios. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Invitar a las Municipalidades de la Provincia a adoptar la utilización de los mismos, o bien, a la confección de aquellos que se aprueben en sus jurisdicciones procurando mantener criterios conceptuales y de clasificación que resulten compatibles y homogéneos con los clasificadores que se aprueban por la presente.

ARTÍCULO 3º.- Delegar en la Dirección General de Presupuesto la facultad de aperturar o suprimir subcuentas a que diera lugar la utilización del presente manual.

ARTÍCULO 4º.- Asignar a la Dirección General de Presupuesto la difusión del mencionado manual, así como toda otra acción que promueva la adecuada implementación de los clasificadores y su adaptación en los sistemas administrativos, de registración e informáticos, pudiendo en tal sentido, convocar y organizar a las distintas áreas de la Administración Pública Provincial, las que deberán prestar toda la colaboración técnica y operativa destinada al mejor cumplimiento de lo establecido en la presente.

ARTÍCULO 5º.- Derogar las Resoluciones M.E.O. y S.P. N° 69/99 y N° 678/99 y toda otra norma que

///...3

"Las Islas de la Drona, del Sur, son y serán Argentinas"

Gerardo Antonio Berner
Dirección General
Presupuesto Mº de Economía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

...///3

se oponga a la presente.

ARTICULO 6º.- Comunicar a la Dirección General de Presupuesto, al Poder Legislativo, al Poder Judicial, a la Fiscalía de Estado, al Tribunal de Cuentas, a reparticiones y organismos descentralizados y autárquicos, a las Municipalidades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin y sus respectivos Concejos Deliberantes, al Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina. Dar al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. Nº 863 /14.-

Lic. Osvaldo J. MONTI
MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Presupuesto y Finanzas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

ANEXO I – RESOLUCIÓN M.E. Nº 863 /14

ÍNDICE

I. ASPECTOS GENERALES SOBRE LAS CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

A. Concepto.....	4
B. Importancia y objetivo.....	4
C. Aspectos conceptuales y operacionales básicos.....	4
D. Tipos de clasificación.....	8

II. CLASIFICACIONES VÁLIDAS PARA TODAS LAS TRANSACCIONES

A. CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL

1. Concepto.....	9
2. Finalidad.....	9
3. Aspectos generales.....	9
4. Catálogo de cuentas.....	10

B. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE MONEDA

1. Concepto.....	11
2. Aspectos generales.....	11

III. CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

A. APECTOS GENERALES

1. Concepto.....	12
2. Finalidad.....	12
3. Tipos de clasificación de los recursos.....	12

B. CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBRO

1. Concepto.....	13
2. Aspectos generales.....	13
3. Catálogo de cuentas.....	14
4. Descripción de las cuentas.....	23

C. CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO

1. Concepto.....	32
2. Finalidad.....	32
3. Aspectos Generales.....	32
4. Catálogo de cuentas (versión sintética).....	33
5. Catálogo de cuentas (versión analítica).....	34
6. Metodología para su elaboración.....	40
7. Descripción de las principales cuentas.....	45

D. CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS POR PROCEDENCIA

1. Concepto.....	48
2. Catálogo de cuentas.....	48

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director General
Departamento de Presupuestos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

III/2

3. Descripción de las cuentas.....	48
4. Metodología para su elaboración.....	49

IV. CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS PÚBLICOS

A. APECTOS GENERALES

1. Concepto.....	51
2. Finalidad.....	51
3. Tipos de clasificación.....	51

B. CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA

1. Concepto.....	52
2. Finalidad.....	52
3. Aspectos generales.....	52
4. Catálogo de cuentas.....	53

C. CLASIFICACIÓN POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

1. Concepto.....	54
2. Finalidad.....	54
3. Unidades de clasificación.....	54
4. Criterios para clasificar funciones (o subfunciones).....	54
5. Aspectos generales.....	54
6. Catálogo de cuentas.....	55
7. Descripción de las cuentas.....	56

D. CLASIFICACIÓN DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1. Concepto.....	63
2. Finalidad.....	63
3. Criterios para clasificar el gasto por fuente de financiamiento.....	63
4. Catálogo de cuentas.....	64
5. Descripción de las cuentas.....	64

E. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

1. Concepto.....	65
2. Finalidad.....	65
3. Aspectos generales.....	65
4. Catálogo de cuentas.....	66
5. Descripción de las cuentas.....	79

F. CLASIFICACIÓN DEL GASTO POR SU CARÁCTER ECONÓMICO

1. Concepto.....	110
2. Finalidad.....	110
3. Aspectos generales.....	110
4. Catálogo de cuentas (versión sintética).....	111
5. Catálogo de cuentas (versión analítica).....	113
6. Metodología para su elaboración.....	121
7. Descripción de las principales cuentas.....	130

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berner
Dirección General
Presupuesto y Gasto Público

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

III...3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

8 6 3

...III/3

V. CLASIFICACIONES COMBINADAS

1. Concepto.....	132
2. Finalidad.....	132
3. Tipos de clasificaciones combinadas.....	132
a. Económica de recursos – Recursos por rubro	132
b. Gastos por finalidad y función - Económica del gasto.....	132
c. Institucional - Económica del gasto.....	132
d. Económica del gasto – Objeto del gasto.....	133
e. Institucional – Gastos por finalidad y función.....	133
f. Gastos por finalidad y función - Objeto del gasto.....	133
g. Institucional - Fuente de financiamiento del gasto.....	133
h. Institucional – Objeto del gasto.....	133
i. Geográfica – Institucional.....	133
j. Recursos por procedencia – Recursos por rubro.....	133
k. Recursos por procedencia – Económica de recursos.....	133
l. Cuenta de Ahorro, Inversión, Financiamiento y sus resultados.....	133

VI. CUENTA DE AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO

1. Concepto.....	134
2. Finalidad.....	134
3. Aspectos Generales.....	134
4. Aspectos Específicos.....	135
5. Detalle del Esquema.....	137

[Firma manuscrita]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berner
Dirección General
Gastos por el Fisco



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///4

I. Aspectos Generales sobre Clasificaciones Presupuestarias

A. CONCEPTO

Las clasificaciones presupuestarias son instrumentos normativos que agrupan los recursos y gastos de acuerdo a ciertos criterios, cuya estructuración se basa en el establecimiento de aspectos comunes y diferenciados de las operaciones gubernamentales.

Las clasificaciones presupuestarias al organizar y presentar todos los aspectos posibles de las transacciones públicas, conforman un sistema de información ajustado a las necesidades del gobierno y de los organismos internacionales que llevan estadísticas sobre los sectores públicos nacionales, posibilitando un análisis objetivo de las acciones ejecutadas por el sector público.

Por tanto, el conjunto de clasificaciones presupuestarias representa un mecanismo fundamental para el registro de la información relativa al proceso de recursos y gastos de la actividad pública.

B. IMPORTANCIA Y OBJETIVO

La estructura básica de las clasificaciones presupuestarias facilita la adopción de decisiones en todas las etapas del proceso presupuestario.

Dentro de los múltiples objetivos y finalidades que se pueden asignar a las clasificaciones, se mencionan las siguientes:

- Facilitan la determinación del volumen y composición de los gastos en función de los recursos proyectados, de las necesidades de la sociedad y del impacto en otros sectores de la economía.
- Facilitan la proyección de variables macroeconómicas fundamentales para el diseño de la política económica y la política presupuestaria. En estas circunstancias permiten valorar el grado de participación del gobierno en el desarrollo económico y social, y medir las metas y políticas gubernamentales.
- Permiten la valoración de los resultados económico y financiero y el análisis de sus consecuencias.
- Las clasificaciones presupuestarias facilitan el análisis de los efectos económicos y sociales de las actividades del sector público y su impacto en la economía o en sectores particulares de la misma. Por consiguiente, es preciso contar con sistemas de información que posibiliten el estudio de esos efectos; de ahí que las cuentas generan elementos de análisis como la participación de los recursos y gastos públicos en el PBI, nivel de empleo del sector público, grado de endeudamiento, tributación, concesión de préstamos, etc.
- Hacen posible la ejecución financiera del presupuesto. Para ello las clasificaciones coadyuvan a la generación de información económico financiera, requerida para la adopción de decisiones administrativas.

C. ASPECTOS CONCEPTUALES Y OPERACIONALES BÁSICOS

Las cuentas deben ser confeccionadas para servir a los propósitos de un sistema de información sobre la gestión financiera del Sector Público Provincial, donde las transacciones deben ser registradas una sola vez y, a partir de allí sea posible la obtención de todas las salidas de información que se requieran. En su estructura deben contemplarse las necesidades de información de los macrosistemas de cuentas con los que está relacionado el sector público, como son las Cuentas Nacionales y las Estadísticas de las Finanzas Públicas.

En ese sentido, el universo de transacciones que se realizan en el ámbito del Sector Público admite, entre ellas, una serie de distinciones básicas:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Compartido de la Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...5



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///5

- *Entradas (ingresos) y salidas (gastos).* La distinción fundamental entre las transacciones radica, según que las mismas aporten recursos al gobierno o detraigan recursos del gobierno, respectivamente.
- *Transacciones corrientes y transacciones de capital.* Las transacciones corrientes abarcan ingresos y gastos por la adquisición de bienes y servicios que se utilizan durante el ejercicio y transacciones sin contraprestación que para el beneficiario no implican incremento de la dotación de capital (ingresos tributarios, transferencias corrientes recibidas y otorgadas). Las transacciones de capital implican ingresos o gastos con bajas o altas de activos de capital fijo, existencias, tierras o activos intangibles, y los ingresos y gastos sin contraprestación efectuados con el fin de que los beneficiarios incrementen su dotación de capital (p.e.: transferencias de capital). Asimismo, se consideran transacciones de capital aquellas transacciones reembolsables que el gobierno realiza con fines de política (p.e.: concesión de préstamos a provincias, aportes de capital a empresas públicas, etc.).
- *Transacciones con contraprestación y transacciones sin contraprestación.* La distinción radica en que las primeras, sean ingresos o gastos, entrañan un flujo de bienes y servicios a cambio (compra de insumos, contratación de servicios, venta de bienes, etc.). Por el contrario, un ingreso o gasto no tiene contraprestación si no implica un flujo a cambio (p.e.: donaciones recibidas, subsidios otorgados, etc.).
- *Transacciones reembolsables y transacciones no reembolsables.* Un ingreso o gasto es reembolsable si la transacción implica un flujo de pasivos convenidos a cambio. De lo contrario, se trata de transacciones no reembolsables. Por ejemplo, un gasto del gobierno por concesión de préstamo representa una transacción reembolsable, dado que implica un flujo de pasivos a un determinado plazo para el beneficiario del préstamo y un flujo de activos para el gobierno en concepto de recuperación del préstamo; el uso del crédito por parte del gobierno representa un ingreso reembolsable puesto que implica un flujo de pasivos contractuales a un plazo determinado en concepto de servicio de la deuda; etc.
- *Activos financieros y pasivos financieros.* Dentro de las transacciones reembolsables correspondientes a títulos de crédito debe hacerse una distinción entre las que implican pasivos ante el gobierno (activos financieros del gobierno) y las que implican pasivos del gobierno frente a otros. Existe una asimetría entre los activos y pasivos financieros del gobierno debido a la motivación que hace actuar al gobierno y a los medios financieros de que dispone. El gobierno está motivado mayormente por fines de política y no por la necesidad de obtener un beneficio.

Dentro de estas transacciones se distinguen dos grandes tipos:

- *Para fines de política y para administración de la liquidez.* Si bien todas las transacciones recuperables que entrañan pasivos del gobierno se realizan con fines de liquidez, no todas las transacciones del gobierno que suponen pasivos de otros se llevan a cabo con fines de liquidez. Cuando el gobierno mantiene activos financieros con propósito de liquidez y no con objetivos de política, dichas transacciones deben agruparse junto con los pasivos financieros del gobierno, bajo la línea del resultado financiero. Cuando es con fines de política (por ejemplo, préstamos a provincias) debe ir arriba de la línea. La concesión de préstamos por parte del gobierno no se debe generalmente a fines de administración de la liquidez o al propósito de obtener un beneficio, sino a fines de política.
- *Variación de disponibilidades.* Aunque no constituyen en si mismas un tipo de transacción, deben incluirse en la cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. La disminución de las disponibilidades se interpreta como una fuente de financiamiento para cubrir un exceso de gastos sobre los ingresos, mientras que el aumento de esos saldos indica una aplicación financiera del efectivo debido a un exceso de ingresos sobre gastos.

En el sistema de clasificaciones presupuestarias los ingresos y gastos se definen conceptualmente en un sentido amplio en el que se considera como "ingresos" todas las transacciones que implican entradas de fondos, incluyendo la utilización de un medio de financiamiento (fuente de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berna
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...6



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///6

fondos) y, como "gastos" todas las transacciones que implican salidas de fondos, incluyendo una aplicación financiera (uso de fondos). Por esta razón, en un sentido amplio, los ingresos se equilibran con los gastos.

De esta conceptualización ampliada, se desprende que los recursos representan resultados positivos (ingresos corrientes), disminución de activos e incremento de pasivos, en tanto que los gastos son transacciones que representan resultados negativos (gastos corrientes), incremento de activos y disminución de pasivos.

La expresión a "corto plazo" utilizada en el presente Manual, se refiere a operaciones cuyo vencimiento opera dentro de los doce meses siguientes a la fecha de su concreción con independencia del cierre del ejercicio fiscal. En oposición, la expresión "a largo plazo" refiere a las operaciones cuyos vencimientos operan con posterioridad a los doce meses y por tanto, siempre impactan en el o los ejercicios siguientes.

Los clasificadores de cuentas se utilizan tanto para la programación como para el análisis y seguimiento de la gestión económico-financiera de las instituciones públicas. Su mayor desagregación se emplea en los niveles donde se administra dicha gestión pública.

Cada clasificador responde a un propósito u objetivo determinado; no obstante ello, en su diseño deben considerarse las necesarias interrelaciones que existen entre todos ellos. El requisito esencial para que una transacción realizada por una institución pública sea registrada una sola vez y sea posible la obtención de todas las salidas de información que se requieran, es que se definan en forma clara y precisa dichas interrelaciones. De esta manera los clasificadores de cuentas serán la base fundamental para instrumentar un sistema integrado de información financiera del sector público y para realizar el análisis de las transacciones públicas y sus efectos.

A fin de precisar las interrelaciones que deben tener los clasificadores, es necesario distinguir los analíticos o primarios -a través de los cuales se registra cada transacción- de los agregados que surgen de la combinación de dos o más clasificadores.

Los clasificadores analíticos son:

- a) institucional,
- b) por rubro de recursos,
- c) por objeto del gasto,
- d) por localización geográfica,
- e) por tipo de moneda y
- f) por fuente de financiamiento.

Los demás son clasificadores agregados, es decir, se estructuran automáticamente por combinación de los analíticos y, por lo tanto, no se utilizan al registrar cada transacción en particular.

En términos operacionales, las clasificaciones presupuestarias presentan las siguientes características:

1. Cobertura

La Administración Central, los Organismos Descentralizados, las Instituciones de Seguridad Social, los Fondos Fiduciarios y las Empresas y Sociedades del Estado. Esta definición es precisamente la que explica la cobertura que se considera en la formulación de las clasificaciones presupuestarias. Sin embargo, las actividades públicas tienen un ámbito más amplio; de ahí que también se han tomado en cuenta los diferentes niveles de gobierno, esto supone incluir a las administraciones municipales. Con esta particularidad la cobertura alcanza todos los niveles posibles de aplicación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernasconi
Dirección General
Presupuesto y Gasto Público

///...7



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///7

2. Frecuencia de elaboración

La frecuencia de elaboración de las clasificaciones no tiene un patrón definido, no obstante se puede señalar que su realización está en función de la necesidad que de ellas se tenga. Las mismas deben ser flexibles con el objeto de permitir su adecuación a las diversas situaciones que se presenten.

3. Interrelación con otros sistemas de información

Está plenamente demostrado en la realidad la estrecha relación existente entre el sistema presupuestario y otros sistemas administrativos. El desarrollo y funcionamiento eficaz y eficiente de cada sistema se encuentra directamente influido por los sistemas de su contexto. Para la preparación de las clasificaciones se considera el carácter interdependiente de los sistemas administrativos, a los efectos de determinar una adecuada compatibilidad de las metodologías, normas y procedimientos que son necesarios en el desarrollo de un sistema de información de la gestión pública.

Por otro lado se debe tomar en cuenta que la información que produce el sistema de cuentas puede distinguirse de otros sistemas de información:

- las cuentas del gobierno que llevan las unidades operativas (ministerios, organismos descentralizados, etc.) para fines de administración presupuestaria y responsabilidad legal;
- las Cuentas Provinciales, en que los datos se estructuran en forma común para todos los sectores, a fin de medir y agregar la producción, el ingreso, el consumo, la acumulación de capital y el financiamiento y, por último;
- las Estadísticas de las Finanzas Públicas, que resumen las distintas transacciones del gobierno para orientarlas fundamentalmente a la medición del impacto monetario de las medidas económicas.

Cada uno de los sistemas de información mencionados responden a necesidades distintas e importantes en sí mismas. No obstante, se encuentran interrelacionados; esta situación influye en la forma que adopta cada uno de éstos, por consiguiente las clasificaciones deben facilitar su acoplamiento modular, requisito que permite establecer un grado de interdependencia entre los sistemas, ya que las cuentas presupuestarias sirven para las transacciones que realizan las unidades administrativas, y éstas a su vez proporcionan insumos necesarios para compilar las Cuentas Provinciales y las estadísticas de las Finanzas Públicas.

4. Período de referencia

Las cuentas que se organizan y se expresan en las clasificaciones pueden ser utilizadas para distintos fines y para cubrir períodos determinados. Por ejemplo, en la formulación de la política presupuestaria las cuentas se ordenan de manera que sirvan de base para las decisiones que se deben adoptar a nivel de los programas y proyectos, así como de los diferentes cambios recomendados; en este caso las cuentas se organizan de manera anterior a la sucesión de hechos, es decir, se proyectan los acontecimientos en base a un determinado ejercicio financiero, pudiendo utilizar datos mensuales, trimestrales o semestrales. Cuando los datos se organizan sobre la base de la información que proviene de la ejecución presupuestaria, se dice que su elaboración es ulterior a las acciones realizadas por las instituciones públicas, en cuyo caso brindan elementos de análisis importantes para evaluar las políticas y metas gubernamentales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berna
Dirección General
Cuentas de la Provincia

///...8



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

8 6 3

...///8

D. TIPOS DE CLASIFICACIÓN

En el presente manual se adopta una estructura útil para expresar las informaciones que se originan como consecuencia de las transacciones que en materia de recursos y gastos realizan las instituciones públicas. A continuación se presentan los esquemas desarrollados.

1. Válidas para todas las transacciones

- Institucional
- Por tipo de moneda

2. Recursos públicos

- Por rubro
- Por su carácter económico
- Por procedencia

3. Gastos públicos

- Por ubicación geográfica
- Por objeto
- Por su carácter económico
- Por finalidad y función
- Por fuente de financiamiento

4. Recursos y gastos públicos

- Combinadas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berner
Dirección General
Compartido de Recursos

///...9

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///9

II. Clasificaciones válidas para todas las transacciones

A. CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL

1. CONCEPTO

La clasificación institucional ordena las transacciones públicas de acuerdo a la estructura organizativa del sector público.

2. FINALIDAD

- Permite distinguir los diferentes niveles institucionales encargados de la toma de decisiones, respecto de la obtención de ingresos y de la realización de gastos.
- Facilita el establecimiento de la responsabilidad administrativa que tiene cada institución en todo el proceso presupuestario, ante quien jurídicamente aprueba su presupuesto.
- Posibilita distinguir la tecnología institucional de producción que emplea el organismo, para el logro de la producción de bienes y servicios que constituyen su razón de ser.
- Permite establecer las orientaciones del gasto en función de la política gubernamental.

3. ASPECTOS GENERALES

El clasificador institucional abarca todo el ámbito del Sector Público Provincial, el que está integrado por la Administración Provincial (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social); los Fondos Fiduciarios; las Empresas y Sociedades del Estado; los Entes Interestadales; otros entes que si bien pertenecen al Sector Público Provincial no Financiero no revisten el carácter de empresa o sociedad del Estado y no consolidan en el presupuesto de la Administración Provincial; y por Sector Público Provincial Financiero, integrado por el Sistema Bancario Oficial y otras Instituciones Públicas Financieras.

Los fondos fiduciarios detallados en el presente clasificador son aquellos constituidos por el Sector Público Provincial no Financiero. No se incluyen los fondos fiduciarios constituidos por los Bancos Oficiales, las Empresas Públicas Financieras u Otras Instituciones Públicas Financieras.

Para el ordenamiento institucional se ha adoptado una codificación múltiple de doce dígitos numéricos divididos en tres campos definidos según los siguientes criterios:

- a) El primer campo de tres dígitos corresponde al carácter, asignándose a los niveles que conforman la Administración Provincial, a los tipos de Empresas y Sociedades del Estado y a los Fondos Fiduciarios. En este sentido, se tiene un código diferenciado para la Administración Central, los Organismos Descentralizados, las Instituciones de Seguridad Social, cada tipo de Empresas y Sociedades del Estado, y los Fondos Fiduciarios.
- b) El segundo campo de tres dígitos corresponde a la jurisdicción, asignándose a los niveles de organización que conforman la Administración Central, Organismos Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado y los Fondos Fiduciarios.
- c) El tercer campo de tres dígitos corresponde a la unidad organizativa, asignándose a los niveles de organización dentro de cada concepto definido en el punto anterior.
- d) El cuarto campo de tres dígitos corresponde a la subunidad organizativa, asignándose a los niveles de organización que conforman a las unidades organizativas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berner
Director General
Departamento de la Economía

///...10



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///10

4. CATÁLOGO DE CUENTAS

CLASIFICADOR INSTITUCIONAL

001	000	Administración Central
001	001	Poder Legislativo
001	002	Poder Judicial
001	003	Poder Ejecutivo
001	003 100	Unidad Gobernador
001	003 101	Ministerio Jefe de Gabinete
001	003 102	Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad
001	003 103	Ministerio de Economía
001	003 104	Ministerio de Educación
001	003 105	Ministerio de Salud
001	003 106	Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos
001	003 107	Ministerio de Trabajo
001	003 108	Ministerio de Desarrollo Social
001	003 109	Ministerio de Industria e Innovación Productiva
001	003 110	Secretaría General de Gobierno
001	003 111	Secretaría Legal y Técnica
001	003 120	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente
001	003 121	Secretaría de Energía e Hidrocarburos
001	003 122	Secretaría de Derechos Humanos
001	003 123	Secretaría de Representación Oficial del Gobierno en CABA
001	004	Tribunal de Cuentas
001	005	Fiscalía de Estado
001	090	Servicio de la Deuda Pública
001	091	Compromisos Gubernamentales con Municipios
002	000	Organismos Descentralizados
002	001	Organismos Descentralizados Autárquicos
002	001 101	Instituto Fueguino de Turismo
002	001 102	Dirección Provincial de Puertos
002	001 103	Instituto Provincial de Vivienda
002	001 104	Dirección Provincial de Vialidad
002	001 105	Dirección Provincial de Energía
002	001 106	Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios
002	001 107	Instituto Provincial de Regulación de Apuestas
003	000	Organismos de la Seguridad Social
003	001	Organismos de la Seguridad Social
003	001 101	Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social
003	001 101 001	Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (Previsional)
003	001 101 002	Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (Asistencial)
003	001 102	Caja Previsional y Compensadora de la Policía Provincial
004	000	Fondos Fiduciarios
004	001	Fondos Fiduciarios

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Secretaría de Hacienda

///...11



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///11

B. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE MONEDA

1. CONCEPTO

Esta clasificación se utiliza para reflejar las transacciones públicas en moneda extranjera o moneda nacional. Cuando las instituciones públicas realizan operaciones de ingresos o gastos bajo esta modalidad, debe tenerse en cuenta la codificación establecida en el clasificador de referencia.

La clasificación por tipo de moneda puede ser utilizada para diversos fines; sin embargo es propósito principal de ésta, brindar información para las cuentas de la Balanza de Pagos y asimismo, mediante su uso se contribuye a determinar el presupuesto de divisas del sector público.

2. ASPECTOS GENERALES

El clasificador por tipo de moneda tiene una codificación de dos dígitos:

- 01 - Transacciones en moneda nacional
- 03 - Transacciones en moneda extranjera

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Compartido de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///12

III. Clasificación de los Recursos Públicos

A. ASPECTOS GENERALES

1. CONCEPTO

Los recursos públicos son medios de financiamiento que permiten:

a) disponer de los recursos reales necesarios para desarrollar actividades programadas por el Sector Público.

b) atender las obligaciones de pago de la deuda pública o efectuar transferencias que requieran otros ámbitos o niveles de Gobierno y al Sector Privado.

De su captación y disposición depende la existencia misma del Sector Público, por lo que resulta sumamente importante llegar a conocer su origen, su naturaleza y las transacciones que permiten obtenerlos y disponer de ellos.

Al mismo tiempo, es necesario conocer los efectos y reacciones que provocan, en la economía del país, las distintas formas que asume esa captación.

Para alcanzar estos niveles de conocimiento resulta imperioso organizar esas transacciones en categorías homogéneas que permitan la lectura e interpretación de los hechos ocurridos y de sus consecuencias.

De esta forma las clasificaciones de los recursos procuran identificar las características distintivas de los medios de financiamiento para poder agruparlos, medirlos y analizar sus efectos.

2. FINALIDAD

Las clasificaciones de los recursos públicos se utilizan básicamente para:

- Realizar análisis económico financiero y facilitar las decisiones de las instituciones públicas.
- Medir el ahorro o desahorro, el superávit o déficit de las operaciones financieras del gobierno.
- Determinar la elasticidad de los ingresos con relación a variables que constituyen su base de imposición.
- Formular la política presupuestaria de un período determinado.
- Facilitar la evaluación del efecto de los recursos públicos en la actividad económica.
- Establecer la característica e importancia de los recursos en la economía del sector público.
- Determinar las fuentes de financiamiento con que cuenta el gobierno para la realización de las diferentes finalidades públicas.

3. TIPOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS

Con el fin de proporcionar un conocimiento cabal de las operaciones que realiza el sector público en la captación de recursos, las cuentas de ingresos se reúnen en tres tipos de clasificación:

- por rubro
- por su carácter económico
- por procedencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Compartido con la Economía

///...13



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///13

B. CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBRO

1. CONCEPTO

La clasificación por rubro ordena, agrupa y presenta a los recursos públicos en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Así, en la clasificación de los recursos por rubro se distinguen los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, las tasas, los derechos y las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y de rentas de la propiedad; y los que provienen del financiamiento como el crédito público y la disminución de activos.

2. ASPECTOS GENERALES

El clasificador de los recursos por rubro permite el registro analítico de las transacciones de recursos, constituyéndose, por consiguiente, en clasificador básico o primario del sistema de clasificaciones.

El clasificador de los recursos por rubro tiene una codificación múltiple de seis dígitos agrupados en cuatro campos diferenciados.

Los grupos principales o tipos de recursos se identifican por los dos primeros dígitos, estos grupos representan los conceptos agregados de los ingresos públicos; los subgrupos se codifican con el tercer y cuarto dígito y se denominan clase y concepto respectivamente, los dos últimos dígitos señalan el subconcepto.

La estimación de los recursos se realizará a nivel de clase, concepto o subconcepto y se registrará en cifras brutas, sin deducciones, por jurisdicciones o entidades públicas y representen o no entradas de dinero efectivo; en consecuencia, su estructura agregada de presentación será la siguiente:

- JURISDICCIÓN O INSTITUCIÓN

- TIPO

- CLASE

- CONCEPTO

- SUBCONCEPTO

Para clasificar los recursos por tipo de moneda se utilizará la codificación establecida en el clasificador respectivo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berner
Dirección General
Compartido de la Economía

///...14



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

863

///14

3. CATÁLOGO DE CUENTAS

RECURSOS POR RUBRO

1 RUBRO I

1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS

1.1.1 Sobre los Ingresos

1.1.1.1 Ganancias

1.1.1.1.1 Ganancias Ley Nº 23.548

1.1.1.1.3 Ganancias Ley Nº 24.073 - Fondo Infraestructura Básica Social

1.1.1.1.9 Ganancias - Otras Afectaciones

1.1.1.2 Ganancia Mínima Presunta

1.1.1.2.1 Ganancia Mínima Presunta Ley Nº 23.548

1.1.1.2.9 Ganancia Mínima Presunta - Otras Afectaciones

1.1.1.3 Premios de Juegos de Azar y Concursos Deportivos

1.1.1.3.1 Premios de Juegos de Azar y Concursos Deportivos Ley Nº 23.548

1.1.1.3.9 Premios de Juegos de Azar y Concursos Deportivos - Otras afectaciones

1.1.2 Sobre el Patrimonio

1.1.2.1 Activos

1.1.2.1.1 Activos Ley Nº 23.548

1.1.2.1.3 Activos Ley Nº 23.906 - Fondo Educativo

1.1.2.1.9 Activos - Otras Afectaciones

1.1.2.2 Capitales

1.1.2.2.1 Capitales Ley Nº 23.548

1.1.2.2.9 Capitales - Otras Afectaciones

1.1.2.3 Inmuebles

1.1.2.3.1 Inmuebles

1.1.2.3.9 Inmuebles - Otras Afectaciones

1.1.2.4 Automotores

1.1.2.4.1 Automotores

1.1.2.4.9 Automotores - Otras Afectaciones

1.1.2.5 Bienes Personales No Incorporados al Proceso Económico

1.1.2.5.1 Bienes Personales no Incorporados al Proceso Económico - Ley Nº 23.966 Seguridad Social

1.1.2.5.9 Bienes Personales no Incorporados al Proceso Económico - Otras afectaciones

1.1.3 Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones (

1.1.3.1 Valor Agregado

1.1.3.1.1 Valor Agregado Ley Nº 23.548

1.1.3.1.3 Valor Agregado Ley Nº 23.966 - Seguridad Social

1.1.3.1.9 Valor Agregado - Otras Afectaciones

1.1.3.2 Internos Unificados

1.1.3.2.1 Internos Unificados Ley Nº 23.548

1.1.3.2.9 Internos Unificados - Otras Afectaciones

1.1.3.3 Combustibles Líquidos

1.1.3.3.1 Combustibles Líquidos Ley Nº 23.966 - Dirección Provincial de Vialidad

1.1.3.3.2 Combustibles Líquidos Ley Nº 23.966 - Obras de Infraestructuras

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Arredondo Soriano Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...15



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///15

- 1 1.3.3.3 Combustibles Líquidos Ley N° 23.966 - FONAVI
- 1 1.3.3.4 Combustibles Líquidos Ley N° 23.966 - FEDEI
- 1 1.3.3.9 Combustibles Líquidos - Otras Afectaciones
- 1 1.3.4 Consumo de Energía Eléctrica**
 - 1 1.3.4.1 Consumo de Energía Eléctrica Ley N° 24.065 - FEDEI
 - 1 1.3.4.2 Consumo de Energía Eléctrica Ley N° 24.065 - Compensación de Tarifas
 - 1 1.3.4.9 Consumo de Energía Eléctrica - Otras Afectaciones
- 1 1.3.5 Sellos**
 - 1 1.3.5.1 Sellos
 - 1 1.3.5.9 Sellos - Otras Afectaciones
- 1 1.3.6 Ingresos Brutos**
 - 1 1.3.6.1 Ingresos Brutos
 - 1 1.3.6.9 Ingresos Brutos - Otras Afectaciones
- 1 1.4 Otros Tributos**
 - 1 1.4.1 Otros Tributos de Origen Nacional**
 - 1 1.4.1.1 Otros Tributos de Origen Nacional Ley N° 23.548
 - 1 1.4.1.9 Otros Tributos de Origen Nacional - Otras Afectaciones
 - 1 1.4.2 Otros Tributos de Jurisdicción Provincial**
 - 1 1.4.2.1 Otros Tributos de Jurisdicción Provincial
 - 1 1.4.2.9 Otros Tributos de Jurisdicción Provincial - Otras Afectaciones
- 1 1.5 Ingresos por Regímenes Federales**
 - 1 1.5.1 Coparticipación Federal de Impuestos - Ley N° 23.548**
 - 1 1.5.1.1 Coparticipación Federal de Impuestos
 - 1 1.5.1.3 Coparticipación Federal de Impuestos - Fdo. Nac. P/ Educ. y Promoción Coop. Ley Nac. N°23.247 / Prov. N° 727
 - 1 1.5.1.9 Coparticipación Federal de Impuestos - Otras Afectaciones
 - 1 1.5.2 Coparticipación Federal de Monotributo - Ley N° 24.977**
 - 1 1.5.2.1 Monotributo
 - 1 1.5.2.9 Monotributo - Otras Afectaciones
 - 1 1.5.3 Cláusula de Garantía Régimen Coparticipación Federal**
 - 1 1.5.3.1 Cláusula de Garantía
 - 1 1.5.3.9 Cláusula de Garantía - Otras Afectaciones
 - 1 1.5.4 Cancelación de Bonos de Consolidación de la Deuda**
 - 1 1.5.4.1 Bonos de Consolidación
 - 1 1.5.4.9 Bonos de Consolidación - Otras Afectaciones
 - 1 1.5.5 Excedente Conurbano Bonaerense - Ley N° 24.621**
 - 1 1.5.5.1 Excedente Conurbano Bonaerense
 - 1 1.5.5.9 Excedente Conurbano - Otras Afectaciones
- 1 1.6 Aportes no reintegrables**
 - 1 1.6.1 Compensación de Desequilibrios Fiscales - Ley N° 24.130
 - 1 1.6.2 Aportes del Tesoro Nacional - Ley N° 23.548 Art. 5°
- 1 1.7 Ingresos por Fondos y Programas Nacionales**
 - 1 1.7.1 Fondo Educativo - Ley N° 23.906
 - 1 1.7.2 Sistema de Seguridad Social - Ley N° 23.966 Art.5° y 30°
 - 1 1.7.3 Fondo Nacional de la Vivienda - FONAVI
 - 1 1.7.4 Coparticipación Vial Ley N° 23.966 Art. 7°
 - 1 1.7.5 Fondo Obras de Infraestructura - Ley N° 23.966 Art. 7°
 - 1 1.7.6 Servicios Nacionales Transferidos - Ley N° 24.049
 - 1 1.7.6.1 Servicios Nacionales Transferidos - Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...16

Gerardo Antonio Berner
Director General
Ministerio de Economía

Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

8 6 3

...///16

- 1 1.7.6.2 Servicios Nacionales Transferidos - POSOCO
- 1 1.7.6.3 Servicios Nacionales Transferidos - PROSONU
- 1 1.7.7 Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior
- 1 1.7.8 Fondo Obras Infraestructura Básica Social - Ley N° 24.073
- 1 1.7.9 Fondo Financiamiento Educativo - Ley N° 26.075

Nota: La composición de la presente clasificación permite imputar los Ingresos Tributarios de origen nacional de acuerdo a dos alternativas diferenciadas:

Alternativa 1.- A los efectos de contar con información desagregada de los impuestos nacionales: Clasificación por tributo (Cuentas 11.1.1 al 11.1.3; 11.2.1, 11.2.2, 11.2.5, 11.3.1 al 11.3.4, 11.4.1), y por regímenes solo para los casos en que no se informa la composición por impuesto, (11.5.3, 11.5.4, 11.5.5; 11.6, 11.7.6).

Alternativa 2.- Considerando el Ingreso, de acuerdo al Régimen de Distribución y no a los tributos que lo conforman: Clasificación por regímenes de distribución (Cuentas 11.5, 11.6, 11.7).

1 2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

1 2.1 Tasas

- 1 2.1.1 Tasas Retributivas de Servicios
- 1 2.1.1.1 Tasas Retributivas de Servicios - Industrias Pesqueras
- 1 2.1.1.2 Tasas Retributivas de Servicios - Otras Industrias
- 1 2.1.2 Tasas Retributivas de Servicios Portuarios
- 1 2.1.3 Tasas de Gestión I.P.V.
- 1 2.1.4 Tasas de Justicia
- 1 2.1.5 Tasa Personería Jurídica - Ley N° 369
- 1 2.1.6 Tasa Retributiva de Servicios - Hidrocarburo Ley N° 791 Art. 5° y 15°
- 1 2.1.9 Otras Tasas

1 2.2 Derechos

1 2.3 Primas

1 2.4 Regalías

- 1 2.4.1 Hidrocarbúferas
- 1 2.4.1.1 Petroleras
- 1 2.4.1.2 Gasíferas
- 1 2.4.1.3 Gas Licuado de Petróleo
- 1 2.4.3 Hidroeléctricas

1 2.5 Alquileres

- 1 2.5.1 Alquileres Instalaciones y Equipos Portuarios
- 1 2.5.2 Alquileres Instalaciones y Equipos de Turismo
- 1 2.5.3 Alquileres Instalaciones y Equipos Aeronáutica
- 1 2.5.9 Otros Alquileres

1 2.6 Multas

- 1 2.6.1 Multas Puerto
- 1 2.6.2 Multas Justicia
- 1 2.6.3 Infracciones - Ley N° 90
- 1 2.6.4 Multas Policía
- 1 2.6.5 Multas Personas Jurídicas
- 1 2.6.6 Multas D.G.R.
- 1 2.6.7 Multas Ley N° 17.319 - Hidrocarburos
- 1 2.6.9 Otras Multas

1 2.9 Otros Ingresos No Tributarios

- 1 2.9.1 Ley N° 211 - Desarrollo Recursos y Ambiente Natural
- 1 2.9.2 Ley N° 145 - Recursos Forestales
- 1 2.9.3 Ley N° 55 - Medio Ambiente
- 1 2.9.4 Convenio RE.NA.PER. - Decreto N° 1404/96

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...17

Gerardo Antolín de las Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Dirección General
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///17,

- 1 2.9.5 Policía Adicional
- 1 2.9.7 Ley N° 719 – Programa Hidatidosis y Zoonosis
- 1 2.9.9 Otros

1 3 APORTES Y CONTRIBUCIONES

1 3.1 Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social

- 1 3.1.1 Aportes Personales
- 1 3.1.2 Contribuciones Patronales

1 3.2 Aportes y Contribuciones a las Obras Sociales

- 1 3.2.1 Aportes Personales
- 1 3.2.2 Contribuciones Patronales

1 3.3 Otras Contribuciones

1 4 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1 4.1 Venta de Bienes

1 4.2 Venta de Servicios

- 1 4.2.2 Servicios Canal 13 Rio Grande
- 1 4.2.3 Servicios Canal 11 Ushuaia
- 1 4.2.4 Servicios Hospitalarios H.R.R.G.
- 1 4.2.5 Servicios Hospitalarios H.R.U.
- 1 4.2.9 Otros

1 5 INGRESOS DE OPERACIÓN

1 5.1 Venta Bruta de Bienes

1 5.2 Venta Bruta de Servicios

1 5.3 Ingresos Financieros de Instituciones Financieras

1 5.9 Otros Ingresos de Operación

1 6 RENTAS DE LA PROPIEDAD

1 6.1 Intereses por Préstamos

- 1 6.1.1 Intereses por Préstamos Internos
- 1 6.1.2 Intereses por Préstamos Externos

1 6.2 Intereses por Depósitos

- 1 6.2.1 Intereses por Depósitos Internos
- 1 6.2.2 Intereses por Depósitos Externos

1 6.3 Intereses por Títulos y Valores

- 1 6.3.1 Intereses por Títulos y valores internos
- 1 6.3.2 Intereses por Títulos y valores externos

1 6.4 Beneficios por Inversiones Empresariales

1 6.5 Arrendamiento de Tierras y Terrenos

1 6.6 Derechos sobre Bienes Intangibles

1 7 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

1 7.1 Del Sector Privado

- 1 7.1.1 De Unidades Familiares
- 1 7.1.2 De Instituciones Privadas sin Fines de Lucro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas."

Gerardo Antonio Bernas
Intendente General
Comando en la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///18

- 1 7.1.3 De Empresas Privadas
- 1 7.2 Del Sector Público Nacional**
 - 1 7.2.1 De la Administración Central Nacional**
 - 1 7.2.1.1 De la Administración Central
 - 1 7.2.1.3 Garantía Régimen FO.NA.VI - Ley Nº 23.966
 - 1 7.2.2 De Instituciones Descentralizadas Nacionales**
 - 1 7.2.2.1 De Instituciones Descentralizadas
 - 1 7.2.2.2 Instituto Nacional de Estadísticas y Censos – INDEC
 - 1 7.2.3 De la Seguridad Social**
 - 1 7.2.4 De Otras Instituciones Públicas**
 - 1 7.2.4.1 Otras Instituciones Públicas – Consejo Federal de Cultura
 - 1 7.2.5 De Fondos Fiduciarios Nacionales**
- 1 7.3 Del Sector público Nacional Financiero**
 - 1 7.3.1 De Instituciones Públicas Financieras Nacionales
- 1 7.4 De Instituciones Públicas No Financieras**
 - 1 7.4.1 De Empresas Públicas no Financieras Nacionales
 - 1 7.4.2 De Empresas Públicas Multinacionales
- 1 7.5 De Sector Público Provincial y Municipal**
 - 1 7.5.1 De Gobiernos Provinciales
 - 1 7.5.2 De Instituciones Públicas Financieras Provinciales
 - 1 7.5.3 De Empresas Públicas no Financieras Provinciales
 - 1 7.5.4 De Otras Instituciones Públicas Provinciales
 - 1 7.5.5 De Gobiernos Municipales
 - 1 7.5.6 De Instituciones Públicas Financieras Municipales
 - 1 7.5.7 De Empresas Públicas no Financieras Municipales
 - 1 7.5.8 De Otras Instituciones Públicas Municipales
 - 1 7.5.9 De Fondos Fiduciarios Provinciales
- 1 7.6 De Entidades Externas**
 - 1 7.6.1 De Gobiernos Extranjeros
 - 1 7.6.2 De Organismos Internacionales
 - 1 7.6.3 Del Sector Privado Extranjero

2 RUBRO II

2 1 RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL

- 2 1.1 Venta de Bienes**
 - 2 1.1.1 Venta de Tierras y Terrenos
 - 2 1.1.2 Venta de Edificios e Instalaciones
 - 2 1.1.3 Venta de Maquinarias y Equipos
 - 2 1.1.4 Venta de Activos Intangibles
 - 2 1.1.5 Venta de Equipos de Seguridad
 - 2 1.1.9 Venta de Otros Bienes
- 2 1.3 Amortizaciones y Depreciaciones**
 - 2 1.3.1 Depreciación Acumulada
 - 2 1.3.2 Amortización Acumulada

2 2 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

- 2 2.1 Del Sector Privado**
 - 2 2.1.1 De Unidades Familiares
 - 2 2.1.2 De Instituciones Privadas sin Fines de Lucro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"
Director General

///...19



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///19

2.2.1.3 De Empresas Privadas

2.2.2 Del Sector Público Nacional no Financiero

2.2.2.1 De la Administración Central Nacional

2.2.2.2 De Instituciones Descentralizadas

2.2.2.3 De la Seguridad Social

2.2.2.4 De Otras Instituciones Públicas Nacionales

2.2.2.5 De Fondos Fiduciarios Nacionales

2.2.3 Del Sector Público Nacional Financiero

2.2.3.1 De Instituciones Públicas Financieras Nacionales

2.2.4 De Instituciones Públicas No Financieras

2.2.4.1 De Empresas Públicas no Financieras Nacionales

2.2.4.2 De Empresas Públicas Multinacionales

2.2.5 Del Sector Público Provincial y Municipal

2.2.5.1 De Gobiernos Provinciales

2.2.5.2 De Instituciones Públicas Financieras Provinciales

2.2.5.3 De Empresas Públicas no Financieras provinciales

2.2.5.4 De Otras Instituciones Públicas Provinciales

2.2.5.5 De Gobiernos Municipales

2.2.5.6 De Instituciones Públicas Financieras Municipales

2.2.5.7 De Empresas Públicas no Financieras Municipales

2.2.5.8 De Otras Instituciones Públicas Municipales

2.2.5.9 De Fondos Fiduciarios Provinciales

2.2.6 De entidades externas

2.2.6.1 De Gobiernos Extranjeros

2.2.6.2 De Organismos Internacionales

2.2.6.3 Del Sector Privado Extranjero

3 RUBRO III

3.1 VENTA DE TÍTULOS Y VALORES

3.1.1 Venta de Títulos y Valores de Corto Plazo

3.1.2 Venta de Títulos y Valores de Largo Plazo

3.2 VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL

3.2.1 De Empresas Privadas

3.2.2 De Instituciones Públicas Financieras

3.2.3 De Empresas Públicas no Financieras

3.2.4 De Empresas Públicas Multinacionales

3.2.5 De Organismos Internacionales

3.2.6 De Otras Empresas del Sector Externo

3.3 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE CORTO PLAZO

3.3.1 Del Sector Privado

3.3.1.1 Recupero del Sector Privado – Subsidio de gas

3.3.2 Del Sector Público Nacional

3.3.2.1 De la Administración Central

3.3.2.2 De Instituciones Descentralizadas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...20

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Instituto de Estadística

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///20

- 3 3.2.3 De Instituciones de Seguridad Social
- 3 3.2.4 De Otras Instituciones
- 3 3.2.5 De Fondos Fiduciarios Nacionales
- 3 3.3 Del Sector Público Provincial**
 - 3 3.3.1 De La Administración Central
 - 3 3.3.2 De Instituciones Descentralizadas
 - 3 3.3.3 De Instituciones De Seguridad Social
 - 3 3.3.4 De Otras Instituciones Públicas
 - 3 3.3.5 De Fondos Fiduciarios Provinciales
- 3 3.4 Del Sector Público Municipal**
 - 3 3.4.1 De la Administración Central
 - 3 3.4.2 De Instituciones Descentralizadas
 - 3 3.4.3 De Instituciones de Seguridad Social
 - 3 3.4.4 De Otras Instituciones
- 3 3.6 De Instituciones Públicas Financieras**
- 3 3.7 De Empresas Públicas no Financieras**
- 3 3.8 De Empresas Públicas Multinacionales**
- 3 3.9 Del Sector Externo**
- 3 4 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE LARGO PLAZO**
 - 3 4.1 Del Sector Privado**
 - 3 4.2 Del Sector Público Nacional**
 - 3 4.2.1 De la Administración Central
 - 3 4.2.2 De Instituciones Descentralizadas
 - 3 4.2.3 De Instituciones de Seguridad Social
 - 3 4.2.4 De Otras Instituciones
 - 3 4.2.5 De Fondos Fiduciarios Nacionales
 - 3 4.3 Del Sector Público Provincial**
 - 3 4.3.1 De La Administración Central
 - 3 4.3.2 De Instituciones Descentralizadas
 - 3 4.3.3 De Instituciones De Seguridad Social
 - 3 4.3.4 De Otras Instituciones
 - 3 4.3.5 De Fondos Fiduciarios Provinciales
 - 3 4.4 Del Sector Público Municipal**
 - 3 4.4.1 De la Administración Central
 - 3 4.4.2 De Instituciones Descentralizadas
 - 3 4.4.3 De Instituciones de Seguridad Social
 - 3 4.4.4 De Otras Instituciones
 - 3 4.6 De Instituciones Públicas Financieras**
 - 3 4.7 De Empresas Públicas No Financieras**
 - 3 4.8 De Empresas Públicas Multinacionales**
 - 3 4.9 Del Sector Externo**
- 3 5 DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS**
 - 3 5.1 Disminución de Disponibilidades**
 - 3 5.1.1 De Caja y Bancos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat

Dirección General

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, son y serán Argentinas"

///...21



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///21

- 3 5.2 Disminución de Inversiones Financieras**
 - 3 5.2.1 De Inversiones Financieras Temporarias
- 3 5.3 Disminución de Cuentas Comerciales a Cobrar**
 - 3 5.3.1 Cuentas a Cobrar Comerciales de corto plazo
 - 3 5.3.2 Cuentas a Cobrar Comerciales de largo plazo
- 3 5.4 Disminución de Otras Cuentas a Cobrar**
 - 3 5.4.1 Otras Cuentas a Cobrar de corto plazo
 - 3 5.4.2 Otras Cuentas a Cobrar de largo plazo
- 3 5.5 Disminución de Documentos Comerciales a Cobrar**
 - 3 5.5.1 Documentos Comerciales a Cobrar a corto plazo
 - 3 5.5.2 Documentos Comerciales a Cobrar a largo plazo
- 3 5.6 Disminución de Otros Documentos a Cobrar**
 - 3 5.6.1 Otros Documentos a Cobrar a corto plazo
 - 3 5.6.2 Otros Documentos a Cobrar a largo plazo
- 3 5.7 Adelantos a Proveedores y Contratistas**
 - 3 5.7.1 Adelantos a Proveedores y Contratistas a corto plazo
 - 3 5.7.2 Adelantos a Proveedores y Contratistas a largo plazo
- 3 5.8 Activos Diferidos**
 - 3 5.8.1 Activos Diferidos a corto plazo
 - 3 5.8.2 Activos Diferidos a largo plazo
- 3 6 ENDEUDAMIENTO PÚBLICO**
 - 3 6.1 Colocación de Deuda Interna**
 - 3 6.1.1 Colocación de Deuda Interna de corto plazo
 - 3 6.1.2 Colocación de Deuda Interna de largo plazo
 - 3 6.2 Colocación de Deuda Externa**
 - 3 6.2.1 Colocación de Deuda Externa de corto plazo
 - 3 6.2.2 Colocación de Deuda Externa de largo plazo
- 3 7 OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS**
 - 3 7.1 Del Sector Privado**
 - 3 7.1.1 Del Sector Privado a corto plazo
 - 3 7.1.2 Del Sector Privado a largo plazo
 - 3 7.2 De la Administración Nacional**
 - 3 7.2.1 De la Administración Nacional a corto plazo
 - 3 7.2.2 De la Administración Nacional a largo plazo
 - 3 7.3 De Otras Instituciones Públicas Nacionales**
 - 3 7.3.1 De Otras Instituciones Públicas Nacionales a Corto
 - 3 7.3.2 De Otras Instituciones Públicas Nacionales a Largo
 - 3 7.4 De Fondos Fiduciarios**
 - 3 7.4.1 De Fondos Fiduciarios Nacionales a corto plazo
 - 3 7.4.2 De Fondos Fiduciarios Nacionales a largo plazo
 - 3 7.4.3 De Fondos Fiduciarios Provinciales a corto plazo
 - 3 7.4.4 De Fondos Fiduciarios Provinciales a largo plazo
 - 3 7.5 De Provincias y Municipalidades**
 - 3 7.5.1 De Provincias y Municipalidades a corto plazo
 - 3 7.5.2 De Provincias y Municipalidades a largo plazo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernas
Dirección General
Geografía de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...22



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

8 6 3

...///22

- 3 7.6 De Empresas Públicas no Financieras**
 - 3 7.6.1 De Empresas Públicas no Financieras a corto plazo
 - 3 7.6.2 De Empresas Públicas no Financieras a largo plazo
- 3 7.7 De Instituciones Públicas Financieras**
 - 3 7.7.1 De Instituciones Públicas Financieras a corto plazo
 - 3 7.7.2 De Instituciones Públicas Financieras a largo plazo
- 3 7.8 De Empresas Públicas Multinacionales**
 - 3 7.8.1 De Empresas Públicas Multinacionales a corto plazo
 - 3 7.8.2 De Empresas Públicas Multinacionales a largo plazo
- 3 7.9 Del Sector Externo**
 - 3 7.9.1 Del Sector Externo a corto plazo
 - 3 7.9.2 Del Sector Externo a largo plazo
- 3 8 INCREMENTO DE OTROS PASIVOS**
 - 3 8.1 De Cuentas a Pagar Comerciales**
 - 3 8.1.1 De Cuentas a Pagar Comerciales a corto plazo
 - 3 8.1.2 De Cuentas a Pagar Comerciales a largo plazo
 - 3 8.2 De Otras Cuentas a Pagar**
 - 3 8.2.1 De Otras Cuentas a Pagar a corto plazo
 - 3 8.2.2 De Otras Cuentas a Pagar a largo plazo
 - 3 8.3 De Documentos a Pagar Comerciales**
 - 3 8.3.1 De Documentos a Pagar Comerciales a corto plazo
 - 3 8.3.2 De Documentos a Pagar Comerciales a largo plazo
 - 3 8.4 De Otros Documentos a Pagar**
 - 3 8.4.1 De Otros Documentos a Pagar a corto plazo
 - 3 8.4.2 De Otros Documentos a Pagar a largo plazo
 - 3 8.5 De Depósitos**
 - 3 8.5.1 De Depósitos a la Vista
 - 3 8.5.2 De Depósitos en Caja de Ahorro y a Plazos
 - 3 8.6 De Pasivos Diferidos**
 - 3 8.6.1 De Pasivos Diferidos a corto plazo
 - 3 8.6.2 De Pasivos Diferidos a largo plazo
 - 3 8.7 Incremento de Provisiones, Provisiones y Reservas Técnicas**
 - 3 8.7.1 Incremento de Provisiones para Cuentas Incobrables
 - 3 8.7.2 Incremento de Provisiones para Autoseguro
 - 3 8.7.3 Incremento de Provisiones
 - 3 8.7.4 Incremento de Reservas Técnicas
 - 3 8.9 Conversión de la Deuda de Corto Plazo en Deuda de Largo Plazo**
 - 3 8.9.1 Conversión de la Deuda Interna de corto plazo en Deuda de largo plazo
 - 3 8.9.2 Conversión de la Deuda Externa de corto plazo en Deuda de largo plazo
 - 3 9 INCREMENTO DEL PATRIMONIO**
 - 3 9.1 Incremento del Capital**
 - 3 9.2 Incremento de Reservas**
 - 3 9.3 Incremento de los Resultados Acumulados**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat

Dirección General

Compartido

Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...23



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///23

4 RUBRO IV

4.1 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

4.1.1 Contribuciones figurativas para financiar gastos corrientes

4.1.1.1 Contribuciones de la Administración Central para financiaciones corrientes

4.1.1.2 Contribuciones de Instituciones Descentralizadas para financiaciones corrientes

4.1.1.3 Contribuciones de Instituciones de la Seguridad Social para financiaciones de corrientes

4.1.2 Contribuciones figurativas para financiar gastos de capital

4.1.2.1 Contribuciones de la Administración Central para financiaciones de capital

4.1.2.2 Contribuciones de Instituciones Descentralizadas para financiaciones de capital

4.1.2.3 Contribuciones de Instituciones de la Seguridad Social para financiaciones de capital

4.1.3 Contribuciones figurativas para financiar aplicaciones financieras

4.1.3.1 Contribuciones de la Administración Central para financiaciones de aplicaciones financieras

4.1.3.2 Contribuciones de Instituciones Descentralizadas para financiaciones de aplicaciones financieras

4.1.3.3 Contribuciones de Instituciones de la Seguridad Social para financiaciones de aplicaciones financieras

4. DESCRIPCIÓN DE LAS CUENTAS

RECURSOS POR RUBRO

11 INGRESOS TRIBUTARIOS

Corresponde a los ingresos originados en la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes, tales como los impuestos sobre la renta, sobre el patrimonio, sobre la producción, venta, compra o utilización de bienes y servicios que se cargan a los costos de producción y/o comercialización.

12 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Corresponde a los ingresos provenientes de fuentes no impositivas, como son los ingresos por tasas, regalías, derechos, alquiler, primas, multas, etc.

12.1 TASAS

Importes abonados al Estado por la contraprestación de un servicio público (que satisface necesidades colectivas). No incluye la venta de bienes y servicios que organismos de la Administración Provincial ofrecen en el mercado y cuyos importes revisten el carácter de precio y, por lo tanto corresponde a los rubros del tipo 14.

12.2 DERECHOS

Ingresos percibidos por la cesión transitoria de derechos originarios del Estado (por ejemplo concesiones) relacionados con actividades de índole comercial, regulatoria, monopólica o bien, por el usufructo de bienes de carácter tangible o intangible.

12.3 PRIMAS

Corresponde a los importes percibidos en concepto de primas de seguros. Incluye los recursos obtenidos por primas de emisión de valores colocados sobre la par.

12.4 REGALÍAS

Recursos que percibe el Estado producto de la exploración y explotación de recursos naturales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Gerardo Antonio Bernini
Dirección General
Gobierno de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...24



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///24

12.5 ALQUILERES

Recursos que se originan en el cobro de alquileres por el uso de bienes del Estado no utilizados en sus actividades ordinarias. Se excluye el arrendamiento de tierras y terrenos que se encuentran comprendidos en la cuenta 16.5.0.

12.6 MULTAS

Recursos provenientes del cobro de compensaciones que constituyen resarcimiento por el incumplimiento de obligaciones a cargo de terceros.

12.9 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Otros ingresos no tributarios no especificados en las cuentas precedentes.

13 APORTES Y CONTRIBUCIONES

Aportes y contribuciones a los sistemas de seguridad social, obras sociales y otras contribuciones. Los mismos podrán desagregarse por régimen o escalafón y por procedencia provincial o municipal, a los que pertenecen los aportantes activos.

- 13.1 Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social
- 13.1.1 Aportes Personales
- 13.1.2 Contribuciones Patronales

Aportes personales y contribuciones patronales a los sistemas de seguridad social.

- 13.2 Aportes y Contribuciones a las Obras Sociales
- 13.2.1 Aportes Personales
- 13.2.2 Contribuciones Patronales

Aportes personales y contribuciones patronales a las Obras Sociales

- 13.3 Otras Contribuciones

14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Recursos provenientes de la venta de bienes y la prestación de servicios por entidades incluidas en el presupuesto de la Administración Provincial, cuya gestión no se realiza según criterios comerciales e industriales. Incluye asimismo la venta de bienes como consecuencia de exposiciones o ferias, y otros eventos organizados por estas entidades.

- 14.1 Venta de Bienes
- 14.2 Venta de Servicios

15 INGRESOS DE OPERACIÓN

Comprende la totalidad de los recursos provenientes de la venta de bienes y/o prestación de servicios que hacen al objeto social de la entidad. No corresponde deducir los descuentos y bonificaciones aplicados de acuerdo con la política comercial y/o disposiciones contractuales en vigor, los cuales deberán ser considerados como gastos de comercialización.

Incluye además los ingresos derivados de la venta de bienes y/o la prestación de servicios que no corresponden a la actividad principal de la entidad pero que tienen el carácter de regulares y conexas con aquella.

- 15.1 Venta Bruta de Bienes
- 15.2 Venta Bruta de Servicios
- 15.3 Ingresos Financieros de Instituciones Financieras
- 15.9 Otros Ingresos de Operación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berner
Dirección General
de Ingresos y Gastos

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///25

16 RENTAS DE LA PROPIEDAD

Comprende los ingresos por arrendamientos, intereses, y utilidades derivados de la propiedad de activos fijos, intangibles y financieros de las entidades públicas. Principalmente se incluyen los intereses por préstamos otorgados, intereses provenientes de inversiones en títulos y valores públicos y los intereses por depósitos bancarios y bonos.

Las utilidades incluyen los ingresos por acciones (dividendos) y otras formas de participación en la propiedad de empresas; no se considera la venta de acciones y participaciones de capital que se registra en las cuentas pertinentes.

Los arrendamientos de tierras y terrenos incluyen los pagos por el uso de la tierra; no se incluye el ingreso por regalías que está clasificado como ingreso no tributario.

- 16.1 Intereses por Préstamos
 - 16.1.1 Intereses por Préstamos Internos
 - 16.1.2 Intereses por Préstamos Externos
- 16.2 Intereses por Depósitos
 - 16.2.1 Intereses por Depósitos Internos
 - 16.2.2 Intereses por Depósitos Externos
- 16.3 Intereses por Títulos y Valores
 - 16.3.1 Intereses por Títulos y Valores Internos
 - 16.3.2 Intereses por Títulos y Valores Externos
- 16.4 Beneficios por Inversiones Empresariales
- 16.5 Arrendamiento de Tierras y Terrenos
- 16.6 Derechos sobre Bienes Intangibles

17 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Recursos que se perciben de los sectores privado, público y externo sin contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades receptoras y sin cargo de devolución (ej: donaciones) y son utilizadas mayormente para financiar sus erogaciones corrientes, siempre que no tuvieran una afectación explícita a gastos de capital.

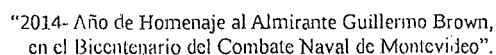
- 17.1 Del Sector Privado
 - 17.1.1 De Unidades Familiares
 - 17.1.2 De Instituciones Privadas sin Fines de Lucro
 - 17.1.3 De Empresas Privadas
- 17.2 Del Sector Público Nacional
 - 17.2.1 De la Administración Central Nacional
 - 17.2.2 De Instituciones Descentralizadas Nacionales
 - 17.2.3 De la Seguridad Social
 - 17.2.4 De Otras Instituciones Públicas
 - 17.2.5 De Fondos Fiduciarios Nacionales
- 17.3 Del Sector público Nacional Financiero
 - 17.3.1 De Instituciones Públicas Financieras Nacionales
- 17.4 De Instituciones Públicas No Financieras
 - 17.4.1 De Empresas Públicas no Financieras Nacionales
 - 17.4.2 De Empresas Públicas Multinacionales
- 17.5 De Sector público Provincial y Municipal
 - 17.5.1 De Gobiernos Provinciales
 - 17.5.2 De Instituciones Públicas Financieras Provinciales
 - 17.5.3 De Empresas Públicas no Financieras Provinciales
 - 17.5.4 De Otras Instituciones Públicas Provinciales
 - 17.5.5 De Gobiernos Municipales
 - 17.5.6 De Instituciones Públicas Financieras Municipales
 - 17.5.7 De Empresas Públicas no Financieras Municipales

ES COPIA DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat

Dirección General de Asuntos Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...26



e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

863

17.5.8 De Otras Instituciones Públicas Municipales
17.5.9 De Fondos Fiduciarios Provinciales.

- 1 7.6 De Entidades Externas
 - 1 7.6.1 De Gobiernos Extranjeros
 - 1 7.6.2 De Organismos Internacionales
 - 1 7.6.3 Del Sector Privado Extranjero

Son los provenientes de la venta de activos fijos (tierras y terrenos, edificios e instalaciones y maquinarias y equipos) e intangibles; venta de otros bienes e incremento de la depreciación y amortización acumulada.

21.1.1 Venta de Tierras y Terrenos
Comprende el producido de la venta de tierras y terrenos de propiedad de las jurisdicciones y organismos.

21.1.2 Venta de Edificios e Instalaciones
Comprende el producido de la venta de edificios e instalaciones de propiedad de las jurisdicciones y organismos.

21.1.3 Venta de Maquinarias y Equipos
Comprende el producido de la venta de maquinarias y equipos de propiedad de las jurisdicciones y organismos. No incluye la venta de chatarra y rezagos que se clasifican en la cuenta 12.9.0.

21.1.4 Venta de Activos Intangibles
Comprende el producido por la venta de patentes, derechos de autor y marcas registradas.

21.1.5 Venta de Equipos de Seguridad
Comprende el producido por la venta de equipamiento destinado al mantenimiento del orden público y a la seguridad en general.

21.1.9 Venta de Otros Bienes
Comprende la venta de otros bienes no incluidos en los conceptos precedentes. No incluye las ventas de existencias que efectúan las entidades de carácter industrial, comercial y/o de servicios.

21.3.1 Depreciación Acumulada
Recursos provenientes de la variación positiva, durante el ejercicio de los fondos que origina la cuenta de depreciaciones.

21.3.2 Amortización Acumulada
Recursos provenientes de la variación positiva, durante el ejercicio de los fondos que origina de la cuenta de amortizaciones.

Recursos que perciben por transacciones efectuadas por el sector privado, público y externo sin recibir contraprestación de bienes y servicios por parte de las entidades receptoras y sin cargo de devolución (ej. Donaciones) y son utilizadas para financiar sus erogaciones de capital.

- 2.2.1 Del Sector Privado
- 2.2.1.1 De Unidades Familiares
- 2.2.1.2 De Instituciones Privadas sin Fines de Lucro
- 2.2.1.3 De Empresas Privadas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Gerardo Antonio Berner
Director General Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

III...27



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///27

- 2.2.2 Del Sector Público Nacional no Financiero
 - 2.2.2.1 De la Administración Central Nacional
 - 2.2.2.2 De Instituciones Descentralizadas
 - 2.2.2.3 De la Seguridad Social
 - 2.2.2.4 De Otras Instituciones Públicas Nacionales
 - 2.2.2.5 De Fondos Fiduciarios Nacionales
- 2.2.3 Del Sector Público Nacional Financiero
 - 2.2.3.1 De Instituciones Públicas Financieras Nacionales
- 2.2.4 De Instituciones Públicas No Financieras
 - 2.2.4.1 De Empresas Públicas no Financieras Nacionales
 - 2.2.4.2 De Empresas Públicas Multinacionales
- 2.2.5 Del Sector Público Provincial y Municipal
 - 2.2.5.1 De Gobiernos Provinciales
 - 2.2.5.2 De Instituciones Públicas Financieras Provinciales
 - 2.2.5.3 De Empresas Públicas no Financieras provinciales
 - 2.2.5.4 De Otras Instituciones Públicas Provinciales
 - 2.2.5.5 De Gobiernos Municipales
 - 2.2.5.6 De Instituciones Públicas Financieras Municipales
 - 2.2.5.7 De Empresas Públicas no Financieras Municipales
 - 2.2.5.8 De Otras Instituciones Públicas Municipales
 - 2.2.5.9 De Fondos Fiduciarios Provinciales
- 2.2.6 De Entidades Externas
 - 2.2.6.1 De Gobiernos Extranjeros
 - 2.2.6.2 De Organismos Internacionales
 - 2.2.6.3 Del Sector Privado Extranjero

31 VENTA DE TÍTULOS Y VALORES

Recursos originados por la venta de títulos y valores que en su debida oportunidad fueron adquiridos en el mercado con el objetivo de administrar liquidez y como valores que no otorgaban propiedad.

- 3.1.1 Venta de Títulos y Valores de corto plazo
- 3.1.2 Venta de Títulos y Valores de largo plazo

32 VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL

Recursos provenientes de la venta de acciones y cuotas partes de capital de empresas estatales, mixtas o privadas, así como de organismos internacionales, registradas en su oportunidad como cuenta de acciones y participaciones de capital. Incluye asimismo la venta de empresas públicas.

- 3.2.1 De Empresas Privadas
- 3.2.2 De Instituciones Públicas Financieras
- 3.2.3 De Empresas Públicas no Financieras
- 3.2.4 De Empresas Públicas Multinacionales
- 3.2.5 De Organismos Internacionales
- 3.2.6 De Otras Empresas del Sector Externo

33 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE CORTO PLAZO

Recursos originados por el rescate de préstamos a corto plazo otorgados y registrados en su oportunidad en la cuenta préstamos a corto plazo.

- 3.3.1 Del Sector Privado
- 3.3.2 Del Sector Público Nacional
 - 3.3.2.1 De la Administración Central
 - 3.3.2.2 De Instituciones Descentralizadas
 - 3.3.2.3 De Instituciones de Seguridad Social
 - 3.3.2.4 De Otras Instituciones
 - 3.3.2.5 De Fondos Fiduciarios Nacionales

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...28



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///28

- 3 3.3 Del Sector Público Provincial
 - 3 3.3.1 De la Administración Central
 - 3 3.3.2 De Instituciones Descentralizadas
 - 3 3.3.3 De Instituciones De Seguridad Social
 - 3 3.3.4 De Otras Instituciones Públicas
 - 3 3.3.5 De Fondos Fiduciarios Provinciales
- 3 3.4 Del Sector Público Municipal
 - 3 3.4.1 De la Administración Central
 - 3 3.4.2 De Instituciones Descentralizadas
 - 3 3.4.3 De Instituciones de Seguridad Social
 - 3 3.4.4 De Otras Instituciones
- 3 3.6 De Instituciones Públicas Financieras
- 3 3.7 De Empresas Públicas no Financieras
- 3 3.8 De Empresas Públicas Multinacionales
- 3 3.9 Del Sector Externo

34 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE LARGO PLAZO

Recursos originados por el rescate de préstamos a largo plazo otorgados y registrados en su oportunidad en la cuenta préstamos a largo plazo.

- 3 4.1 Del Sector Privado
- 3 4.2 Del Sector Público Nacional
 - 3 4.2.1 De la Administración Central
 - 3 4.2.2 De Instituciones Descentralizadas
 - 3 4.2.3 De Instituciones de Seguridad Social
 - 3 4.2.4 De Otras Instituciones
 - 3 4.2.5 De Fondos Fiduciarios Nacionales
- 3 4.3 Del Sector Público Provincial
 - 3 4.3.1 De la Administración Central
 - 3 4.3.2 De Instituciones Descentralizadas
 - 3 4.3.3 De Instituciones De Seguridad Social
 - 3 4.3.4 De Otras Instituciones
 - 3 4.3.5 De Fondos Fiduciarios Provinciales
- 3 4.4 Del Sector Público Municipal
 - 3 4.4.1 De la Administración Central
 - 3 4.4.2 De Instituciones Descentralizadas
 - 3 4.4.3 De Instituciones de Seguridad Social
 - 3 4.4.4 De Otras Instituciones
- 3 4.6 De Instituciones Públicas Financieras
- 3 4.7 De Empresas Públicas no Financieras
- 3 4.8 De Empresas Públicas Multinacionales
- 3 4.9 Del Sector Externo

35 DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

Comprende los recursos originados por la disminución neta del activo disponible (caja, bancos e inversiones transitorias), como así también la reducción de los créditos otorgados a terceros a corto y largo plazo, ya sea bajo la forma de cuentas a cobrar, documentos o anticipos contractuales. Asimismo incluye la reducción de los activos diferidos a corto y largo plazo.

///...29

Gerardo Antonio Berner
Dirección General de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///29

- 3 5.1 Disminución de Disponibilidades
 - 3 5.1.1 De Caja y Bancos
- 3 5.2 Disminución de Inversiones Financieras
 - 3 5.2.1 De Inversiones Financieras Temporarias
- 3 5.3 Disminución de Cuentas Comerciales a Cobrar
 - 3 5.3.1 Cuentas a Cobrar Comerciales de corto plazo
 - 3 5.3.2 Cuentas a Cobrar Comerciales de largo plazo
- 3 5.4 Disminución de Otras Cuentas a Cobrar
 - 3 5.4.1 Otras Cuentas a Cobrar de corto plazo
 - 3 5.4.2 Otras Cuentas a Cobrar de largo plazo
- 3 5.5 Disminución de Documentos Comerciales a Cobrar
 - 3 5.5.1 Documentos Comerciales a Cobrar a corto plazo
 - 3 5.5.2 Documentos Comerciales a Cobrar a largo plazo
- 3 5.6 Disminución de Otros Documentos a Cobrar
 - 3 5.6.1 Otros Documentos a Cobrar a corto plazo
 - 3 5.6.2 Otros Documentos a Cobrar a largo plazo
- 3 5.7 Adelantos a Proveedores y Contratistas
 - 3 5.7.1 Adelantos a Proveedores y Contratistas a corto plazo
 - 3 5.7.2 Adelantos a Proveedores y Contratistas a largo plazo
- 3 5.8 Activos Diferidos
 - 3 5.8.1 Activos Diferidos a corto plazo
 - 3 5.8.2 Activos Diferidos a largo plazo

36 ENDEUDAMIENTO PÚBLICO

Recursos provenientes de la emisión de títulos, bonos, etc. y contratación de empréstitos obtenidos de acuerdo con normas legislativas o delegadas por este Poder.

- 3 6.1 Colocación de Deuda Interna
 - 3 6.1.1 Colocación de Deuda Interna de corto plazo
 - 3 6.1.2 Colocación de Deuda Interna de largo plazo
- 3 6.2 Colocación de Deuda Externa
 - 3 6.2.1 Colocación de Deuda Externa de corto plazo
 - 3 6.2.2 Colocación de Deuda Externa de largo plazo

37 OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS

Recursos provenientes de la obtención de préstamos a corto y largo plazo del sector privado público y externo.

- 3 7.1 Del Sector Privado
 - 3 7.1.1 Del Sector Privado a corto plazo
 - 3 7.1.2 Del Sector Privado a largo plazo
- 3 7.2 De la Administración Nacional
 - 3 7.2.1 De la Administración Nacional a corto plazo
 - 3 7.2.2 De la Administración Nacional a largo plazo
- 3 7.3 De Otras Instituciones Públicas Nacionales
 - 3 7.3.1 De Otras Instituciones Públicas Nacionales a corto plazo
 - 3 7.3.2 De Otras Instituciones Públicas Nacionales a largo plazo
- 3 7.4 De Fondos Fiduciarios
 - 3 7.4.1 De Fondos Fiduciarios Nacionales a corto plazo
 - 3 7.4.2 De Fondos Fiduciarios Nacionales a largo plazo
 - 3 7.4.3 De Fondos Fiduciarios Provinciales a corto plazo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berner
Director General
Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...30



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///30

- 3 7.4.4 De Fondos Fiduciarios Provinciales a largo plazo
- 3 7.5 De Provincias y Municipalidades
- 3 7.5.1 De Provincias y Municipalidades a corto plazo
- 3 7.5.2 De Provincias y Municipalidades a largo plazo
- 3 7.6 De Empresas Públicas no Financieras
- 3 7.6.1 De Empresas Públicas no Financieras a corto plazo
- 3 7.6.2 De Empresas Públicas no Financieras a largo plazo
- 3 7.7 De Instituciones Públicas Financieras
- 3 7.7.1 De Instituciones Públicas Financieras a corto plazo
- 3 7.7.2 De Instituciones Públicas Financieras a largo plazo
- 3 7.8 De Empresas Públicas Multinacionales
- 3 7.8.1 De Empresas Públicas Multinacionales a corto plazo
- 3 7.8.2 De Empresas Públicas Multinacionales a largo plazo
- 3 7.9 Del Sector Externo
- 3 7.9.1 Del Sector Externo a corto plazo
- 3 7.9.2 Del Sector Externo a largo plazo

38 INCREMENTO DE OTROS PASIVOS

Comprende los incrementos netos de la deuda a corto y largo plazo documentada y no documentada, los aumentos de pasivos diferidos y los incrementos de las provisiones, provisiones y reservas que constituya la entidad y la conversión de deuda a corto plazo en deuda a largo plazo, por refinanciación.

- 3 8.1 De Cuentas a Pagar Comerciales
- 3 8.1.1 De Cuentas a Pagar Comerciales a corto plazo
- 3 8.1.2 De Cuentas a Pagar Comerciales a largo plazo
- 3 8.2 De Otras Cuentas a Pagar
- 3 8.2.1 De Otras Cuentas a Pagar a corto plazo
- 3 8.2.2 De Otras Cuentas a Pagar a largo plazo
- 3 8.3 De Documentos a Pagar Comerciales
- 3 8.3.1 De Documentos a Pagar Comerciales a corto plazo
- 3 8.3.2 De Documentos a Pagar Comerciales a largo plazo
- 3 8.4 De Otros Documentos a Pagar
- 3 8.4.1 De Otros Documentos a Pagar a corto plazo
- 3 8.4.2 De Otros Documentos a Pagar a largo plazo
- 3 8.5 De Depósitos
- 3 8.5.1 De Depósitos a la Vista
- 3 8.5.2 De Depósitos en Caja de Ahorro y a Plazos
- 3 8.6 De Pasivos Diferidos
- 3 8.6.1 De Pasivos Diferidos a corto plazo
- 3 8.6.2 De Pasivos Diferidos a largo plazo
- 3 8.7 Incremento de Provisiones Provisiones y Reservas Técnicas
- 3 8.7.1 Incremento de Provisiones para Cuentas Incobrables
- 3 8.7.2 Incremento de Provisiones para Autoseguro
- 3 8.7.3 Incremento de Provisiones
- 3 8.7.4 Incremento de Reservas Técnicas
- 3 8.9 Conversión de la Deuda de corto plazo en Deuda de largo plazo
- 3 8.9.1 Conversión de la Deuda Interna de corto plazo en Deuda de largo plazo
- 3 8.9.2 Conversión de la Deuda Externa de corto plazo en Deuda de largo plazo

39 INCREMENTO DEL PATRIMONIO

Comprende operaciones que originan un incremento de capital, de las reservas o de los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat

Dirección General de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...31



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///31

resultados acumulados en ejercicios anteriores. Incluye asimismo los aportes que tienen por destino la capitalización de la entidad.

- 3 9.1 Incremento del Capital
- 3 9.2 Incremento de Reservas
- 3 9.3 Incremento de los Resultados Acumulados

41 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Son los recursos que recibe una institución que consolida en el Presupuesto Provincial (Administración Central, Organismos Descentralizados y Entidades de Seguridad Social) destinados a financiar gastos corrientes, de capital o aplicaciones financieras, provenientes de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

- 4 1.1 Contribuciones figurativas para financiar gastos corrientes
 - 4 1.1.1 Contribuciones de la Administración Central para financiaciones corrientes
 - 4 1.1.2 Contribuciones de Instituciones Descentralizadas para financiaciones corrientes
 - 4 1.1.3 Contribuciones de Instituciones de la Seguridad Social para financiaciones corrientes
- 4 1.2 Contribuciones figurativas para financiar gastos de capital
 - 4 1.2.1 Contribuciones de la Administración Central para financiaciones de capital
 - 4 1.2.2 Contribuciones de Instituciones Descentralizadas para financiaciones de capital
 - 4 1.2.3 Contribuciones de Instituciones de la Seguridad Social para financiaciones de capital
- 4 1.3 Contribuciones figurativas para financiar aplicaciones financieras
 - 4 1.3.1 Contribuciones de la Administración Central para financiaciones de aplicaciones financieras
 - 4 1.3.2 Contribuciones de Instituciones Descentralizadas para financiaciones de aplicaciones financieras
 - 4 1.3.3 Contribuciones de Instituciones de la Seguridad Social para financiaciones de aplicaciones financieras

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Presupuesto de la Provincia

///...32



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///32

C. CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS POR SU CARÁCTER ECONÓMICO

1. CONCEPTO

Desde el punto de vista económico los recursos se clasifican según sean ingresos corrientes, ingresos de capital y fuentes financieras.

Los ingresos corrientes incluyen: las entradas de dinero que no suponen contraprestación efectiva como los impuestos y las transferencias recibidas; los recursos que suponen algún tipo de contraprestación, es decir, por venta de bienes y prestación de servicios, por cobro de tasas, derechos, aportes y contribuciones a la seguridad social y las rentas que provienen de la propiedad.

Los recursos de capital se originan en la venta de activos, la variación positiva de la depreciación y amortización, las transferencias recibidas de otros agentes para financiar gastos de capital, la venta de participaciones accionarias en empresas y la recuperación de préstamos, en la medida de que los mismos se realizan en cumplimiento de los objetivos de política que persigue la Administración Provincial.

Finalmente las fuentes financieras son medios de financiamiento constituidos por la disminución de la inversión financiera, realizada con el objetivo de administrar liquidez y el endeudamiento público.

2. FINALIDAD

De acuerdo con las definiciones planteadas, a continuación se definen las principales finalidades que cumple la clasificación económica de los recursos:

- Permite medir en un único esquema de ahorro-inversión-financiamiento del sector público, los resultados de las cuentas corriente (ahorro o desahorro), de capital (inversión o desinversión) y de financiamiento.
- Permite la vinculación de las cuentas presupuestarias con las cuentas patrimoniales del sector público.
- Sirve como elemento de análisis de la estructura y evolución del sistema tributario.
- Se utiliza para el análisis macroeconómico; tiene elementos para evaluar el rendimiento fiscal de una determinada actividad económica; permite analizar el grado de afectación del sistema tributario nacional. A su vez hace posible tomar decisiones en cuanto al uso que se le debe dar a la tributación como instrumento para la redistribución del ingreso.
- Permite medir la elasticidad de los ingresos tributarios con respecto al PBI, así como el cálculo de la presión tributaria.
- Orienta la obtención de recursos en función de la política gubernamental (tributaria, tarifaria, de financiamiento).
- Permite determinar cuáles son las fuentes de ingresos públicos.
- Brinda información sobre el origen de la deuda pública y su distribución en instrumentos a corto y a largo plazo.

3. ASPECTOS GENERALES

La delimitación entre la clasificación de los recursos por rubro y su naturaleza económica no es absoluta, debido a que el paso de uno a otro constituye una reordenación de los rubros para presentar cuentas agregadas con características económicas más definidas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Asesoría de Economía

///...33



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///33

4. CATÁLOGO DE CUENTAS (Versión sintética)

CLASIFICACIÓN DE RECURSOS POR SU CARÁCTER ECONÓMICO

1 Recursos

1.1 Ingresos corrientes

1.1.1 Ingresos tributarios

- 1.1.1.1 Impuestos directos provinciales
- 1.1.1.2 Impuestos indirectos provinciales
- 1.1.1.3 Impuestos nacionales

1.1.2 Contribuciones a la seguridad social

1.1.3 Ingresos no tributarios

- 1.1.3.1 Tasas
- 1.1.3.2 Derechos
- 1.1.3.3 Regalías
- 1.1.3.4 Otros no tributarios

1.1.4 Venta de bienes y servicios de las administraciones Públicas

1.1.5 Ingresos de Operación

- 1.1.5.1 Ventas brutas
- 1.1.5.2 Ingresos financieros de instituciones financieras
- 1.1.5.3 Otros ingresos de operación

1.1.6 Rentas de la propiedad

- 1.1.6.1 Intereses
- 1.1.6.2 Dividendos
- 1.1.6.3 Arrendamiento de tierras y terrenos
- 1.1.6.4 Derechos sobre bienes intangibles

1.1.7 Transferencias Corrientes

- 1.1.7.1 Del Sector Privado
- 1.1.7.2 Del Sector Público
- 1.1.7.3 Del Sector Externo

1.1.8 Contribuciones figurativas para financiaciones corrientes

1.2 Recursos de capital

1.2.1 Recursos propios de capital

- 1.2.1.1 Venta de activos
- 1.2.1.2 Disminución de existencias
- 1.2.1.3 Incremento de depreciación y amortización acumulada

1.2.2 Transferencias de capital

- 1.2.2.1 Del Sector Privado
- 1.2.2.2 Del Sector Público
- 1.2.2.3 Del Sector Externo

1.2.3 Disminución de la inversión financiera ¹

- 1.2.3.1 Venta de acciones y participación de capital
- 1.2.3.2 Recuperación de préstamos a corto plazo
- 1.2.3.6 Recuperación de préstamos de largo plazo

///...34

¹Recursos generados por las jurisdicciones y entidades sin fines comerciales o industriales de la Administración Pública Provincial, destinados a la consecución de objetivos de política.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Gerardo Antonio Bernat
Director General
Cargado de la Gestión



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

8 6 3

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

...///34

1. 2. 4 Contribuciones figurativas para financiaciones de capital

1. 3 Fuentes financieras

1. 3. 1 Disminución de la inversión financiera

- 1. 3. 1. 1 Venta acciones y participaciones de capital ²
- 1. 3. 1. 2 Recuperación de préstamos de corto plazo ²
- 1. 3. 1. 3 Venta de títulos y valores
- 1. 3. 1. 4 Disminuciones de otros activos financieros
- 1. 3. 1. 6 Recuperación de préstamos de largo plazo ²

1. 3. 2 Endeudamiento público e incremento de otros pasivos

- 1. 3. 2. 1 Colocación de deuda interna a corto plazo
- 1. 3. 2. 2 Colocación de deuda externa a corto plazo
- 1. 3. 2. 3 Obtención de préstamos a corto plazo
- 1. 3. 2. 5 Incremento de otros pasivos
- 1. 3. 2. 6 Colocación de deuda interna a largo plazo
- 1. 3. 2. 7 Colocación de deuda externa a largo plazo
- 1. 3. 2. 8 Obtención de préstamos a largo plazo
- 1. 3. 2. 9 Conversión de deuda de corto plazo en deuda de largo plazo por refinanciación

1. 3. 3 Incremento del patrimonio

- 1. 3. 3. 1 Incremento del capital
- 1. 3. 3. 2 Incremento de reservas
- 1. 3. 3. 3 Incremento de resultados acumulados

1. 3. 4 Contribuciones figurativas para aplicaciones financieras

5. CATÁLOGO DE CUENTAS (Versión analítica)

CLASIFICACIÓN DE RECURSOS POR SU CARÁCTER ECONÓMICO

1 Recursos

1. 1 Ingresos corrientes

1. 1. 1 Ingresos tributarios

1. 1. 1. 1 Impuestos directos provinciales

- 1. 1. 1. 1. 1 Sobre los ingresos
- 1. 1. 1. 1. 2 Sobre el patrimonio

1. 1. 1. 2 Impuestos indirectos provinciales

- 1. 1. 1. 2. 1 Sobre la producción el consumo y las transacciones
- 1. 1. 1. 2. 2 Otros impuestos

1. 1. 1. 3 Impuestos nacionales

1. 1. 2 Contribuciones a la seguridad social

1. 1. 3 Ingresos no tributarios

- 1. 1. 3. 1 Tasas
- 1. 1. 3. 2 Derechos
- 1. 1. 3. 3 Regalías
- 1. 1. 3. 4 Otros no tributarios

///...35

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2 Recursos generados por el sector Empresas y Sociedades del Estado y por el Sector Público Financiero por transacciones que se realizan a los fines de administrar liquidez.

Gerardo Antonio Bernier
Dirección General
Secretaría de Hacienda

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///35

1. 1. 4 Venta de bienes y servicios de las administraciones públicas

1. 1. 5 Ingresos de operación

- 1. 1. 5. 1 Ventas brutas
- 1. 1. 5. 2 Ingresos financieros de instituciones financieras
- 1. 1. 5. 3 Otros ingresos de operación

1. 1. 6 Rentas de la propiedad

1. 1. 6. 1 Intereses

1. 1. 6. 1. 1 Intereses internos

- 1. 1. 6. 1. 1. 1 Intereses por préstamos
- 1. 1. 6. 1. 1. 2 Intereses por depósitos
- 1. 1. 6. 1. 1. 3 Intereses por títulos y valores

1. 1. 6. 1. 2 Intereses del exterior

- 1. 1. 6. 1. 2. 1 Intereses por préstamos
- 1. 1. 6. 1. 2. 2 Intereses por depósitos
- 1. 1. 6. 1. 2. 3 Intereses por títulos y valores

1. 1. 6. 2 Dividendos

1. 1. 6. 3 Arrendamiento de tierras y terrenos

1. 1. 6. 4 Derechos sobre bienes intangibles

1. 1. 7 Transferencias corrientes

1. 1. 7. 1 Del Sector Privado

- 1. 1. 7. 1. 1 De Unidades Familiares
- 1. 1. 7. 1. 2 De Instituciones Privadas sin fines lucro
- 1. 1. 7. 1. 3 De Empresas Privadas

1. 1. 7. 2 Del Sector Público

- 1. 1. 7. 2. 1 Del Sector Público Nacional
 - 1. 1. 7. 2. 1. 1 De la Administración Central
 - 1. 1. 7. 2. 1. 2 De las Instituciones Descentralizadas
 - 1. 1. 7. 2. 1. 3 De las Instituciones de Seguridad Social
 - 1. 1. 7. 2. 1. 4 De otras Instituciones Públicas Nacionales
 - 1. 1. 7. 2. 1. 5 De Fondos Fiduciarios Nacionales
- 1. 1. 7. 2. 2 Del Sector Público Empresarial
 - 1. 1. 7. 2. 2. 1 De Empresas Públicas no financieras
 - 1. 1. 7. 2. 2. 2 De Instituciones Públicas Financieras
- 1. 1. 7. 2. 3 De Provincias y Municipios
 - 1. 1. 7. 2. 3. 1 De Gobiernos Provinciales
 - 1. 1. 7. 2. 3. 2 De Empresas Públicas no Financieras Provinciales
 - 1. 1. 7. 2. 3. 3 De Instituciones Públicas Financieras Provinciales
 - 1. 1. 7. 2. 3. 4 De otras Instituciones Públicas Provinciales
 - 1. 1. 7. 2. 3. 5 De Gobiernos Municipales
 - 1. 1. 7. 2. 3. 6 De Empresas Públicas no Financieras Municipales
 - 1. 1. 7. 2. 3. 7 De Instituciones Públicas Financieras Municipales
 - 1. 1. 7. 2. 3. 8 De otras Instituciones Públicas Municipales
 - 1. 1. 7. 2. 3. 9 De Fondos Fiduciarios Provinciales

1. 1. 7. 3 Del Sector Externo

- 1. 1. 7. 3. 1 De Gobiernos Extranjeros
- 1. 1. 7. 3. 2 De Organismos Internacionales
- 1. 1. 7. 3. 3 Del Sector Privado Extranjero

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Banco de la Provincia de Tierra del Fuego

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...36



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

8 6 3

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

...///36

- 1. 1. 8 Contribuciones figurativas para financiaciones corrientes**
 - 1. 1. 8. 1 De la Administración Provincial**
 - 1. 1. 8. 1. 1 De la Administración Central
 - 1. 1. 8. 1. 2 De Instituciones Descentralizadas
 - 1. 1. 8. 1. 3 De Instituciones de Seguridad Social
- 1. 2 Recursos de capital**
 - 1. 2. 1 Recursos propios de capital**
 - 1. 2. 1. 1 Venta de activos**
 - 1. 2. 1. 1. 1 De activos fijos
 - 1. 2. 1. 1. 2 De tierras y terrenos
 - 1. 2. 1. 1. 3 De activos intangibles
 - 1. 2. 1. 2 Disminución de existencias**
 - 1. 2. 1. 2. 1 De productos terminados y en proceso
 - 1. 2. 1. 2. 2 De materias primas y materiales y suministros
 - 1. 2. 1. 2. 3 De productos estratégicos
 - 1. 2. 1. 3 Incremento de depreciación y amortización acumulada**
 - 1. 2. 1. 3. 1 Depreciación acumulada
 - 1. 2. 1. 3. 2 Amortización acumulada
 - 1. 2. 2 Transferencias de capital**
 - 1. 2. 2. 1 Del Sector Privado**
 - 1. 2. 2. 1. 1 De Unidades Familiares
 - 1. 2. 2. 1. 2 De Instituciones Privadas sin fines de lucro
 - 1. 2. 2. 1. 3 De Empresas Privadas
 - 1. 2. 2. 2 Del Sector Público**
 - 1. 2. 2. 2. 1 Del Sector Público Nacional
 - 1. 2. 2. 2. 1. 1 De la Administración Central
 - 1. 2. 2. 2. 1. 2 De las Instituciones Descentralizadas
 - 1. 2. 2. 2. 1. 3 De las Instituciones de Seguridad Social
 - 1. 2. 2. 2. 1. 4 De otras Instituciones Públicas Nacionales
 - 1. 2. 2. 2. 1. 5 De Fondos Fiduciarios Nacionales
 - 1. 2. 2. 2. 2 Del Sector Público Empresarial
 - 1. 2. 2. 2. 2. 1 De Empresas Públicas no Financieras
 - 1. 2. 2. 2. 2. 2 De Instituciones Públicas Financieras
 - 1. 2. 2. 2. 3 De Provincias y Municipios
 - 1. 2. 2. 2. 3. 1 De Gobiernos Provinciales
 - 1. 2. 2. 2. 3. 2 De Empresas Públicas no Financieras Provinciales
 - 1. 2. 2. 2. 3. 3 De Instituciones Públicas Financieras Provinciales
 - 1. 2. 2. 2. 3. 4 De otras Instituciones Públicas Provinciales
 - 1. 2. 2. 2. 3. 5 De Gobiernos Municipales
 - 1. 2. 2. 2. 3. 6 De Empresas Públicas no Financieras Municipales
 - 1. 2. 2. 2. 3. 7 De Instituciones Públicas Financieras Municipales
 - 1. 2. 2. 2. 3. 8 De otras Instituciones Públicas Municipales
 - 1. 2. 2. 2. 3. 9 De Fondos Fiduciarios Provinciales
 - 1. 2. 2. 3 Del Sector Externo**
 - 1. 2. 2. 3. 1 De Gobiernos Extranjeros
 - 1. 2. 2. 3. 2 De Organismos Internacionales
 - 1. 2. 2. 3. 3 Del Sector Privado Extranjero
 - 1. 2. 3 Disminución de la inversión financiera ³**

///...37

³Recursos generados por las jurisdicciones y entidades sin fines comerciales o industriales de la Administración Pública Provincial, destinados a la consecución de objetivos de política.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Gerardo Antonio Berner
Dirección General
Comando en Jefe de Gerencia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...III/37

- 1. 2. 3. 1 Venta de acciones y participación de capital**
 - 1. 2. 3. 1. 1 Del Sector Privado Empresarial
 - 1. 2. 3. 1. 2 Del Sector Público Empresarial
 - 1. 2. 3. 1. 2. 1 De Empresas Públicas no Financieras
 - 1. 2. 3. 1. 2. 2 De Instituciones Públicas Financieras
 - 1. 2. 3. 1. 3 Del Sector Externo
- 1. 2. 3. 2 Recuperación de préstamos a corto plazo**
 - 1. 2. 3. 2. 1 Del Sector Privado
 - 1. 2. 3. 2. 2 Del Sector Público
 - 1. 2. 3. 2. 2. 1 Del Sector Público Nacional
 - 1. 2. 3. 2. 2. 1.1 De la Administración Central
 - 1. 2. 3. 2. 2. 1.2 De las Instituciones Descentralizadas
 - 1. 2. 3. 2. 2. 1.3 De las Instituciones de Seguridad Social
 - 1. 2. 3. 2. 2. 1.4 De otras Instituciones Públicas Nacionales
 - 1. 2. 3. 2. 2. 1.5 De Fondos Fiduciarios Nacionales
 - 1. 2. 3. 2. 2. 2 Del Sector Público Empresarial
 - 1. 2. 3. 2. 2. 2.1 De las Empresas Públicas no Financieras
 - 1. 2. 3. 2. 2. 2.2 De las Instituciones Públicas Financieras
 - 1. 2. 3. 2. 2. 3 De las Provincias y Municipios
 - 1. 2. 3. 2. 3 Del Sector Externo
- 1. 2. 3. 6 Recuperación de préstamos de largo plazo**
 - 1. 2. 3. 6. 1 Del Sector Privado
 - 1. 2. 3. 6. 2 Del Sector Público
 - 1. 2. 3. 6. 2. 1 Del Sector Público Nacional
 - 1. 2. 3. 6. 2. 1.1 De la Administración Central
 - 1. 2. 3. 6. 2. 1.2 De las Instituciones Descentralizadas
 - 1. 2. 3. 6. 2. 1.3 De las Instituciones de Seguridad Social
 - 1. 2. 3. 6. 2. 1.4 De otras Instituciones Públicas Nacionales
 - 1. 2. 3. 6. 2. 1.5 De Fondos Fiduciarios Nacionales
 - 1. 2. 3. 6. 2. 2 Del Sector Público Empresarial
 - 1. 2. 3. 6. 2. 2.1 De las Empresas Públicas no Financieras
 - 1. 2. 3. 6. 2. 2.2 De las Instituciones Públicas Financieras
 - 1. 2. 3. 6. 2. 3 De las Provincias y Municipios
 - 1. 2. 3. 6. 3 Del Sector Externo
- 1. 2. 4 Contribuciones figurativas para financiaciones de capital**
 - 1. 2. 4. 1 De la Administración Provincial**
 - 1. 2. 4. 1. 1 De la Administración Central
 - 1. 2. 4. 1. 2 De Instituciones Descentralizadas
 - 1. 2. 4. 1. 3 De Instituciones de Seguridad Social
- 1. 3 Fuentes financieras**
 - 1. 3. 1 Disminución de la inversión financiera**
 - 1. 3. 1. 1 Venta acciones y participaciones de capital ⁴**
 - 1. 3. 1. 1. 1 Del Sector Privado Empresarial
 - 1. 3. 1. 1. 2 Del Sector Público Empresarial
 - 1. 3. 1. 1. 2. 1 De Empresas Públicas no Financieras
 - 1. 3. 1. 1. 2. 2 De Instituciones Públicas Financieras
 - 1. 3. 1. 1. 3 Del Sector Externo
 - 1. 3. 1. 2 Recuperación de préstamos de corto plazo ⁴**
 - 1. 3. 1. 2. 1 Del Sector Privado
 - 1. 3. 1. 2. 2 Del Sector Público
 - 1. 3. 1. 2. 2. 1 De la Administración Nacional

III...38

4 Recursos generados por el sector Empresas y Sociedades del Estado y por el Sector Público Financiero por transacciones que se realizan a los fines de administrar liquidez.

Gerardo Antonio Berna
Director General
Secretaría de Hacienda

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///38

- 1. 3. 1. 2. 2. 1.1 De la Administración Central
- 1. 3. 1. 2. 2. 1.2 De las Instituciones Descentralizadas
- 1. 3. 1. 2. 2. 1.3 De las Instituciones de Seguridad Social
- 1. 3. 1. 2. 2. 1.4 De otras Instituciones Públicas Nacionales
- 1. 3. 1. 2. 2. 1.5 De Fondos Fiduciarios Nacionales
- 1. 3. 1. 2. 2. 2 Del Sector Público Empresarial
- 1. 3. 1. 2. 2. 2.1 De las Empresas Públicas no Financieras
- 1. 3. 1. 2. 2. 2.2 De las Instituciones Públicas Financieras
- 1. 3. 1. 2. 2. 3 De las Provincias y Municipios
- 1. 3. 1. 2. 3 Del Sector Externo
- 1. 3. 1. 3 Venta de títulos y valores**
- 1. 3. 1. 3. 1 Títulos y valores de corto plazo
- 1. 3. 1. 3. 6 Títulos y valores de largo plazo
- 1. 3. 1. 4 Disminuciones de otros activos financieros**
- 1. 3. 1. 4. 1 Disminución de disponibilidades
- 1. 3. 1. 4. 1. 1 Disminución de caja y bancos
- 1. 3. 1. 4. 1. 2 Disminución de inversiones financieras temporarias
- 1. 3. 1. 4. 2 Disminución de cuentas a cobrar
- 1. 3. 1. 4. 2. 1 Disminución de cuentas comerciales a cobrar a corto plazo
- 1. 3. 1. 4. 2. 2 Disminución de otras cuentas a cobrar a corto plazo
- 1. 3. 1. 4. 2. 6 Disminución de cuentas comerciales a cobrar a largo plazo
- 1. 3. 1. 4. 2. 7 Disminución de otras cuentas a cobrar a largo plazo
- 1. 3. 1. 4. 3 Disminución de documentos a cobrar
- 1. 3. 1. 4. 3. 1 Disminución de documentos comerciales a cobrar a corto plazo
- 1. 3. 1. 4. 3. 2 Disminución de otros documentos a cobrar a corto plazo
- 1. 3. 1. 4. 3. 6 Disminución de documentos comerciales a cobrar a largo plazo
- 1. 3. 1. 4. 3. 7 Disminución de otros documentos a cobrar a largo plazo
- 1. 3. 1. 4. 4 Disminución de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas
- 1. 3. 1. 4. 4. 1 Disminución de activos diferidos a corto plazo
- 1. 3. 1. 4. 4. 2 Disminución de adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo
- 1. 3. 1. 4. 4. 6 Disminución de activos diferidos a largo plazo
- 1. 3. 1. 4. 4. 7 Disminución de adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo
- 1. 3. 1. 6 Recuperación de préstamos de largo plazo ⁴**
- 1. 3. 1. 6. 1 Del Sector Privado
- 1. 3. 1. 6. 2 Del Sector Público
- 1. 3. 1. 6. 2. 1 Del Sector Público Nacional
- 1. 3. 1. 6. 2. 1.1 De la Administración Central
- 1. 3. 1. 6. 2. 1.2 De las Instituciones Descentralizadas
- 1. 3. 1. 6. 2. 1.3 De las Instituciones de Seguridad Social
- 1. 3. 1. 6. 2. 1.4 De otras Instituciones Públicas Nacionales
- 1. 3. 1. 6. 2. 1.5 De Fondos Fiduciarios Nacionales
- 1. 3. 1. 6. 2. 2 Del Sector Público Empresarial
- 1. 3. 1. 6. 2. 2.1 De las Empresas Públicas no Financieras
- 1. 3. 1. 6. 2. 3 De las Provincias y Municipios
- 1. 3. 1. 6. 3 Del Sector Externo
- 1. 3. 2 Endeudamiento público e incremento de otros pasivos**
- 1. 3. 2. 1 Colocación de deuda interna a corto plazo**
- 1. 3. 2. 2 Colocación de deuda externa a corto plazo**
- 1. 3. 2. 3 Obtención de préstamos a corto plazo**
- 1. 3. 2. 3. 1 Del Sector Privado
- 1. 3. 2. 3. 2 Del Sector Público
- 1. 3. 2. 3. 2. 1 Del Sector Público Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Benítez
Dirección General
Secretaría de la Economía

⁴Recursos generados por el sector Empresas y Sociedades del Estado y por el Sector Público Financiero por transacciones que se realizan a los fines de administrar liquidez.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...39



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///39

- 1. 3. 2. 3. 2. 1.1 De la Administración Nacional
- 1. 3. 2. 3. 2. 1.2 De otras Instituciones Públicas Nacionales
- 1. 3. 2. 3. 2. 1.3 De Fondos Fiduciarios Nacionales
- 1. 3. 2. 3. 2. 2 Del Sector Público Empresarial
- 1. 3. 2. 3. 2. 2.1 De las Empresas Públicas no Financieras
- 1. 3. 2. 3. 2. 2.2 De las Instituciones Públicas Financieras
- 1. 3. 2. 3. 2. 3 De las Provincias y Municipios
- 1. 3. 2. 3. 3 Del Sector Externo

- 1. 3. 2. 5 Incremento de otros pasivos**
- 1. 3. 2. 5. 1 Incremento de cuentas a pagar
- 1. 3. 2. 5. 1. 1 Incremento de cuentas comerciales a pagar a corto plazo
- 1. 3. 2. 5. 1. 2 Incremento de otras cuentas a pagar a corto plazo
- 1. 3. 2. 5. 1. 6 Incremento de cuentas comerciales a pagar a largo plazo
- 1. 3. 2. 5. 1. 7 Incremento de otras cuentas a pagar a largo plazo
- 1. 3. 2. 5. 2 Incremento de documentos a pagar
- 1. 3. 2. 5. 2. 1 Incremento de documentos comerciales a pagar a corto plazo
- 1. 3. 2. 5. 2. 2 Incremento de otros documentos a pagar a corto plazo
- 1. 3. 2. 5. 2. 6 Incremento de documentos comerciales a pagar a largo plazo
- 1. 3. 2. 5. 2. 7 Incremento de otros documentos a pagar a largo plazo
- 1. 3. 2. 5. 3 Incremento de depósitos a la vista
- 1. 3. 2. 5. 4 Incremento de depósitos en caja de ahorro y a plazo fijo
- 1. 3. 2. 5. 5 Incremento de pasivos diferidos
- 1. 3. 2. 5. 5. 1 Incremento de pasivos diferidos a corto plazo
- 1. 3. 2. 5. 5. 6 Incremento de pasivos diferidos a largo plazo
- 1. 3. 2. 5. 6 Incremento de provisiones, provisiones y reservas técnicas
- 1. 3. 2. 5. 6. 1 Incremento de provisiones
- 1. 3. 2. 5. 6. 1.1 Incremento de provisiones para cuentas incobrables
- 1. 3. 2. 5. 6. 1.2 Incremento de provisiones para autoseguro
- 1. 3. 2. 5. 6. 2 Incremento de provisiones
- 1. 3. 2. 5. 6. 3 Incremento de reservas técnicas

- 1. 3. 2. 6 Colocación de deuda interna a largo plazo**
- 1. 3. 2. 7 Colocación de deuda externa a largo plazo**

- 1. 3. 2. 8 Obtención de préstamos a largo plazo**
- 1. 3. 2. 8. 1 Del Sector Privado
- 1. 3. 2. 8. 2 Del Sector Público
- 1. 3. 2. 8. 2. 1 Del Sector Público Nacional
- 1. 3. 2. 8. 2. 1.1 De la Administración Nacional
- 1. 3. 2. 8. 2. 1.2 De otras Instituciones Públicas Nacionales
- 1. 3. 2. 8. 2. 1.3 De Fondos Fiduciarios Nacionales
- 1. 3. 2. 8. 2. 2 Del Sector Público Empresarial
- 1. 3. 2. 8. 2. 2.1 De las Empresas Públicas no Financieras
- 1. 3. 2. 8. 2. 2.2 De las Instituciones Públicas Financieras
- 1. 3. 2. 8. 2. 3 De las Provincias y Municipios
- 1. 3. 2. 8. 3 Del Sector Externo

- 1. 3. 2. 9 Conversión de deuda de corto plazo en deuda de largo plazo por refinanciación**
- 1. 3. 2. 9. 1 Conversión de la deuda interna
- 1. 3. 2. 9. 2 Conversión de la deuda externa

- 1. 3. 3 Incremento del patrimonio**
- 1. 3. 3. 1 Incremento del capital
- 1. 3. 3. 2 Incremento de reservas
- 1. 3. 3. 3 Incremento de resultados acumulados

- 1. 3. 4 Contribuciones figurativas para aplicaciones financieras**
- 1. 3. 4. 1 De la Administración Provincial**
- 1. 3. 4. 1. 1 De la Administración Central
- 1. 3. 4. 1. 2 De Instituciones Descentralizadas
- 1. 3. 4. 1. 3 De Instituciones de Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Gerardo Antonio Berner
Director General
Ministerio de Economía

///...40



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///40

6. METOLOGÍA PARA SU ELABORACIÓN

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | CORRESPONDENCIA CON EL CLASIFICADOR
DE RECURSOS POR RUBRO |
|-------------|--|--|
| 1 | Recursos | |
| 1.1 | Ingresos corrientes | |
| 1.1.1 | Ingresos tributarios | |
| 1.1.1.1 | Impuestos directos provinciales | |
| 1.1.1.1.1 | Sobre los ingresos | no clasificada |
| 1.1.1.1.2 | Sobre el patrimonio | 1123-1124 |
| 1.1.1.2 | Impuestos indirectos provinciales | |
| 1.1.1.2.1 | Sobre la producción el consumo y las transacciones | 1135-1136 |
| 1.1.1.2.2 | Otros impuestos | 1142 |
| 1.1.1.3 | Impuestos nacionales | 1111 al 1113
1121-1122-1125
1131 al 1134
1141-1151 al 1155
1160-1170 |
| 1.1.2 | Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social
y a las Obras Sociales | 1310-1320-1330 |
| 1.1.3 | Ingresos no tributarios | |
| 1.1.3.1 | Tasas | 1210 |
| 1.1.3.2 | Derechos | 1220 |
| 1.1.3.3 | Regalías | 1240 |
| 1.1.3.4 | Otros no tributarios | 1230-1250-1260-1290 |
| 1.1.4 | Venta de bienes y servicios de la Adm. Pública | 1410-1420 |
| 1.1.5 | Ingresos de Operación | |
| 1.1.5.1 | Ventas brutas | 1510-1520 |
| 1.1.5.2 | Ingresos financieros de instituciones financieras | 1530 |
| 1.1.5.3 | Otros ingresos de operación | 1590 |
| 1.1.6 | Rentas de la propiedad | |
| 1.1.6.1 | Intereses | |
| 1.1.6.1.1 | Intereses internos | |
| 1.1.6.1.1.1 | Intereses por préstamos | 1611 |
| 1.1.6.1.1.2 | Intereses por depósitos | 1621 |
| 1.1.6.1.1.3 | Intereses por títulos y valores | 1631 |
| 1.1.6.1.2 | Intereses del exterior | |
| 1.1.6.1.2.1 | Intereses por préstamos | 1612 |
| 1.1.6.1.2.2 | Intereses por depósitos | 1622 |
| 1.1.6.1.2.3 | Intereses por títulos y valores | 1632 |
| 1.1.6.2 | Dividendos | 1640 |
| 1.1.6.3 | Arrendamiento de tierras y terrenos | 1650 |
| 1.1.6.4 | Derechos sobre bienes intangibles | 1660 |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas."

///...41



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///41

1. 1. 7 Transferencias Corrientes

1. 1. 7. 1 Del Sector Privado

| | | |
|---------------|---|------|
| 1. 1. 7. 1. 1 | De Unidades Familiares | 1711 |
| 1. 1. 7. 1. 2 | De Instituciones Privadas sin fines lucro | 1712 |
| 1. 1. 7. 1. 3 | De Empresas Privadas | 1713 |

1. 1. 7. 2 Del Sector Público

| | | |
|------------------|--|-----------|
| 1. 1. 7. 2. 1 | Del Sector Público Nacional | |
| 1. 1. 7. 2. 1. 1 | De la Administración Central | 1721 |
| 1. 1. 7. 2. 1. 2 | De las Instituciones Descentralizadas | 1722 |
| 1. 1. 7. 2. 1. 3 | De las Instituciones de Seguridad Social | 1723 |
| 1. 1. 7. 2. 1. 4 | De otras Instituciones Públicas Nacionales | 1724 |
| 1. 1. 7. 2. 1. 5 | De Fondos Fiduciarios Nacionales | 1725 |
| 1. 1. 7. 2. 2 | Del Sector Público Empresarial | |
| 1. 1. 7. 2. 2. 1 | De Empresas Públicas no Financieras | 1741-1742 |
| 1. 1. 7. 2. 2. 2 | De Instituciones Públicas Financieras | 1731 |
| 1. 1. 7. 2. 3 | De Provincias y Municipios | |
| 1. 1. 7. 2. 3. 1 | De Gobiernos Provinciales | 1751 |
| 1. 1. 7. 2. 3. 2 | De Empresas Públicas no Financieras Provinciales | 1753 |
| 1. 1. 7. 2. 3. 3 | De Instituciones Públicas Financieras Provinciales | 1752 |
| 1. 1. 7. 2. 3. 4 | De otras Instituciones Públicas Provinciales | 1754 |
| 1. 1. 7. 2. 3. 5 | De Gobiernos Municipales | 1755 |
| 1. 1. 7. 2. 3. 6 | De Empresas Públicas no Financieras Municipales | 1757 |
| 1. 1. 7. 2. 3. 7 | De Instituciones Públicas Financieras Municipales | 1756 |
| 1. 1. 7. 2. 3. 8 | De Otras Instituciones Públicas Municipales | 1758 |
| 1. 1. 7. 2. 3. 9 | De Fondos Fiduciarios Provinciales | 1759 |

1. 1. 7. 3 Del Sector Externo

| | | |
|---------------|-------------------------------|------|
| 1. 1. 7. 3. 1 | De Gobiernos Extranjeros | 1761 |
| 1. 1. 7. 3. 2 | De Organismos Internacionales | 1762 |
| 1. 1. 7. 3. 3 | Del Sector Privado Extranjero | 1763 |

1. 1. 8 Contribuciones figurativas para financiaciones corrientes

| | | |
|---------------|--------------------------------------|------|
| 1. 1. 8. 1 | De la Administración Provincial | |
| 1. 1. 8. 1. 1 | De la Administración Central | 4111 |
| 1. 1. 8. 1. 2 | De Instituciones Descentralizadas | 4112 |
| 1. 1. 8. 1. 3 | De Instituciones de Seguridad Social | 4113 |

1. 2 Recursos de capital

1. 2. 1 Recursos propios de capital

1. 2. 1. 1 Venta de activos

| | | |
|---------------|------------------------|---------------------|
| 1. 2. 1. 1. 1 | De activos fijos | 2112-2113-2115-2119 |
| 1. 2. 1. 1. 2 | De tierras y terrenos | 2111 |
| 1. 2. 1. 1. 3 | De activos intangibles | 2114 |

1. 2. 1. 2 Disminución de existencias

| | | |
|---------------|---|----------------|
| 1. 2. 1. 2. 1 | De productos terminados y en proceso | no clasificada |
| 1. 2. 1. 2. 2 | De materias primas y materiales y suministros | no clasificada |
| 1. 2. 1. 2. 3 | De productos estratégicos | no clasificada |

1. 2. 1. 3 Incremento de depreciación y amortización acumulada

| | | |
|---------------|------------------------|------|
| 1. 2. 1. 3. 1 | Depreciación acumulada | 2131 |
| 1. 2. 1. 3. 2 | Amortización acumulada | 2132 |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Banco de la Provincia

///...42

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///42

1. 2. 2 Transferencias de capital

1. 2. 2. 1 Del Sector Privado

| | | |
|---------------|--|------|
| 1. 2. 2. 1. 1 | De Unidades Familiares | 2211 |
| 1. 2. 2. 1. 2 | De Instituciones Privadas sin fines de lucro | 2212 |
| 1. 2. 2. 1. 3 | De Empresas Privadas | 2213 |

1. 2. 2. 2 Del Sector Público

| | | |
|------------------|--|-----------|
| 1. 2. 2. 2. 1 | Del Sector Público Nacional | |
| 1. 2. 2. 2. 1. 1 | De la Administración Central | 2221 |
| 1. 2. 2. 2. 1. 2 | De las Instituciones Descentralizadas | 2222 |
| 1. 2. 2. 2. 1. 3 | De las Instituciones de Seguridad Social | 2223 |
| 1. 2. 2. 2. 1. 4 | De otras Instituciones Públicas Nacionales | 2224 |
| 1. 2. 2. 2. 1. 5 | De Fondos Fiduciarios Nacionales | 2225 |
| 1. 2. 2. 2. 2 | Del Sector Público Empresarial | |
| 1. 2. 2. 2. 2. 1 | De Empresas Públicas no Financieras | 2241-2242 |
| 1. 2. 2. 2. 2. 2 | De Instituciones Públicas Financieras | 2231 |
| 1. 2. 2. 2. 3 | De Provincias y Municipios | |
| 1. 2. 2. 2. 3. 1 | De Gobiernos Provinciales | 2251 |
| 1. 2. 2. 2. 3. 2 | De Empresas Públicas no Financieras Provinciales | 2253 |
| 1. 2. 2. 2. 3. 3 | De Instituciones Públicas Financieras Provinciales | 2252 |
| 1. 2. 2. 2. 3. 4 | De otras Instituciones Públicas Provinciales | 2254 |
| 1. 2. 2. 2. 3. 5 | De Gobiernos Municipales | 2255 |
| 1. 2. 2. 2. 3. 6 | De Empresas Públicas no Financieras Municipales | 2257 |
| 1. 2. 2. 2. 3. 7 | De Instituciones Públicas Financieras Municipales | 2256 |
| 1. 2. 2. 2. 3. 8 | De otras Instituciones Públicas Municipales | 2258 |
| 1. 2. 2. 2. 3. 9 | De Fondos Fiduciarios Provinciales | 2259 |

1. 2. 2. 3 Del Sector Externo

| | | |
|---------------|-------------------------------|------|
| 1. 2. 2. 3. 1 | De Gobiernos Extranjeros | 2261 |
| 1. 2. 2. 3. 2 | De Organismos Internacionales | 2262 |
| 1. 2. 2. 3. 3 | Del Sector Privado Extranjero | 2263 |

1. 2. 3 Disminución de la inversión financiera

1. 2. 3. 1 Venta de acciones y participación de capital

| | | |
|------------------|---------------------------------------|-----------|
| 1. 2. 3. 1. 1 | Del Sector Privado Empresarial | 3210 |
| 1. 2. 3. 1. 2 | Del Sector Público Empresarial | |
| 1. 2. 3. 1. 2. 1 | De Empresas Públicas no Financieras | 3230-3240 |
| 1. 2. 3. 1. 2. 2 | De Instituciones Públicas Financieras | 3220 |
| 1. 2. 3. 1. 3 | Del Sector Externo | 3250-3260 |

1. 2. 3. 2 Recuperación de préstamos a corto plazo

| | | |
|---------------------|--|-----------|
| 1. 2. 3. 2. 1 | Del Sector Privado | 3310 |
| 1. 2. 3. 2. 2 | Del Sector Público | |
| 1. 2. 3. 2. 2. 1 | Del Sector Público Nacional | |
| 1. 2. 3. 2. 2. 1. 1 | De la Administración Central | 3321 |
| 1. 2. 3. 2. 2. 1. 2 | De las Instituciones Descentralizadas | 3322 |
| 1. 2. 3. 2. 2. 1. 3 | De las Instituciones de Seguridad Social | 3323 |
| 1. 2. 3. 2. 2. 1. 4 | De otras Instituciones Públicas Nacionales | 3324 |
| 1. 2. 3. 2. 2. 1. 5 | De Fondos Fiduciarios Nacionales | 3325 |
| 1. 2. 3. 2. 2. 2 | Del Sector Público Empresarial | |
| 1. 2. 3. 2. 2. 2. 1 | De las Empresas Públicas no Financieras | 3370-3380 |
| 1. 2. 3. 2. 2. 2. 2 | De las Instituciones Públicas Financieras | 3350 |
| 1. 2. 3. 2. 2. 3 | De las Provincias y Municipios | 3330-3340 |
| 1. 2. 3. 2. 3 | Del Sector Externo | 3390 |

1. 2. 3. 6 Recuperación de préstamos de largo plazo

| | | |
|---------------------|------------------------------|------|
| 1. 2. 3. 6. 1 | Del Sector Privado | 3410 |
| 1. 2. 3. 6. 2 | Del Sector Público | |
| 1. 2. 3. 6. 2. 1 | Del Sector Público Nacional | |
| 1. 2. 3. 6. 2. 1. 1 | De la Administración Central | 3421 |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernas
Dirección General

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...43



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

8 6 3

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

...///43

| | | |
|--------------------|--|-----------|
| 1. 2. 3. 6. 2. 1.2 | De las Instituciones Descentralizadas | 3422 |
| 1. 2. 3. 6. 2. 1.3 | De las Instituciones de Seguridad Social | 3423 |
| 1. 2. 3. 6. 2. 1.4 | De otras Instituciones Públicas Nacionales | 3424 |
| 1. 2. 3. 6. 2. 1.5 | De Fondos Fiduciarios Nacionales | 3425 |
| 1. 2. 3. 6. 2. 2 | Del Sector Público Empresarial | |
| 1. 2. 3. 6. 2. 2.1 | De las Empresas Públicas no Financieras | 3470-3480 |
| 1. 2. 3. 6. 2. 2.2 | De las Instituciones Públicas Financieras | 3460 |
| 1. 2. 3. 6. 2. 3 | De las Provincias y Municipios | 3430-3440 |
| 1. 2. 3. 6. 3 | Del Sector Externo | 3490 |

1. 2. 4 Contribuciones figurativas para financiaciones de capital

1. 2. 4. 1 De la Administración Provincial

| | | |
|---------------|--------------------------------------|------|
| 1. 2. 4. 1. 1 | De la Administración Central | 4121 |
| 1. 2. 4. 1. 2 | De Instituciones Descentralizadas | 4122 |
| 1. 2. 4. 1. 3 | De Instituciones de Seguridad Social | 4123 |

1. 3 Fuentes financieras

1. 3. 1 Disminución de la inversión financiera

1. 3. 1. 1 Venta acciones y participaciones de capital

| | | |
|------------------|---------------------------------------|-----------|
| 1. 3. 1. 1. 1 | Del Sector Privado Empresarial | 3210 |
| 1. 3. 1. 1. 2 | Del Sector Público Empresarial | |
| 1. 3. 1. 1. 2. 1 | De Empresas Públicas no Financieras | 3230-3240 |
| 1. 3. 1. 1. 2. 2 | De Instituciones Públicas Financieras | 3220 |
| 1. 3. 1. 1. 3 | Del Sector Externo | 3250-3260 |

1. 3. 1. 2 Recuperación de préstamos de corto plazo

| | | |
|--------------------|--|-----------|
| 1. 3. 1. 2. 1 | Del Sector Privado | 3310 |
| 1. 3. 1. 2. 2 | Del Sector Público | |
| 1. 3. 1. 2. 2. 1 | De la Administración Nacional | |
| 1. 3. 1. 2. 2. 1.1 | De la Administración Central | 3321 |
| 1. 3. 1. 2. 2. 1.2 | De las Instituciones Descentralizadas | 3322 |
| 1. 3. 1. 2. 2. 1.3 | De las Instituciones de Seguridad Social | 3323 |
| 1. 3. 1. 2. 2. 1.4 | De otras Instituciones Públicas Nacionales | 3324 |
| 1. 3. 1. 2. 2. 1.5 | De Fondos Fiduciarios Nacionales | 3325 |
| 1. 3. 1. 2. 2. 2 | Del Sector Público Empresarial | |
| 1. 3. 1. 2. 2. 2.1 | De las Empresas Públicas no Financieras | 3370-3380 |
| 1. 3. 1. 2. 2. 2.2 | De las Instituciones Públicas Financieras | 3360 |
| 1. 3. 1. 2. 2. 3 | De las Provincias y Municipios | 3330-3340 |
| 1. 3. 1. 2. 3 | Del Sector Externo | 3390 |

1. 3. 1. 3 Venta de títulos y valores

| | | |
|---------------|----------------------------------|------|
| 1. 3. 1. 3. 1 | Títulos y valores de corto plazo | 3110 |
| 1. 3. 1. 3. 6 | Títulos y valores de largo plazo | 3120 |

1. 3. 1. 4 Disminuciones de otros activos financieros

| | | |
|------------------|--|------|
| 1. 3. 1. 4. 1 | Disminución de disponibilidades | |
| 1. 3. 1. 4. 1. 1 | Disminución de caja y bancos | 3511 |
| 1. 3. 1. 4. 1. 2 | Disminución de inversiones financieras temporarias | 3521 |
| 1. 3. 1. 4. 2 | Disminución de cuentas a cobrar | |
| 1. 3. 1. 4. 2. 1 | Disminución de cuentas comerciales a cobrar a corto plazo | 3531 |
| 1. 3. 1. 4. 2. 2 | Disminución de otras cuentas a cobrar a corto plazo | 3541 |
| 1. 3. 1. 4. 2. 6 | Disminución de cuentas comerciales a cobrar a largo plazo | 3532 |
| 1. 3. 1. 4. 2. 7 | Disminución de otras cuentas a cobrar a largo plazo | 3542 |
| 1. 3. 1. 4. 3 | Disminución de documentos a cobrar | |
| 1. 3. 1. 4. 3. 1 | Disminución de documentos comerciales a cobrar a corto plazo | 3551 |
| 1. 3. 1. 4. 3. 2 | Disminución de otros documentos a cobrar a corto plazo | 3561 |
| 1. 3. 1. 4. 3. 6 | Disminución de documentos comerciales a cobrar a largo plazo | 3552 |
| 1. 3. 1. 4. 3. 7 | Disminución de otros documentos a cobrar a largo plazo | 3562 |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...44

Germán Antonio Berner
Dirección General de las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///44

| | | |
|--------------------|---|-----------|
| 1. 3. 1. 4. 4 | Disminución de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas | |
| 1. 3. 1. 4. 4. 1 | Disminución de activos diferidos a corto plazo | 3581 |
| 1. 3. 1. 4. 4. 2 | Disminución de adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo | 3571 |
| 1. 3. 1. 4. 4. 6 | Disminución de activos diferidos a largo plazo | 3582 |
| 1. 3. 1. 4. 4. 7 | Disminución de adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo | 3572 |
| 1. 3. 1. 6 | Recuperación de prestamos de largo plazo | |
| 1. 3. 1. 6. 1 | Del Sector Privado | 3410 |
| 1. 3. 1. 6. 2 | Del Sector Público | |
| 1. 3. 1. 6. 2. 1 | Del Sector Público Nacional | |
| 1. 3. 1. 6. 2. 1.1 | De la Administración Central | 3421 |
| 1. 3. 1. 6. 2. 1.2 | De las Instituciones Descentralizadas | 3422 |
| 1. 3. 1. 6. 2. 1.3 | De las Instituciones de Seguridad Social | 3423 |
| 1. 3. 1. 6. 2. 1.4 | De otras Instituciones Públicas Nacionales | 3424 |
| 1. 3. 1. 6. 2. 1.5 | De Fondos Fiduciarios Nacionales | 3425 |
| 1. 3. 1. 6. 2. 2 | Del Sector Público Empresarial | |
| 1. 3. 1. 6. 2. 2.1 | De las Empresas Públicas no Financieras | 3470-3480 |
| 1. 3. 1. 6. 2. 2.2 | De las Instituciones Públicas Financieras | 3460 |
| 1. 3. 1. 6. 2. 3 | De las Provincias y Municipios | 3430-3440 |
| 1. 3. 1. 6. 3 | Del Sector Externo | 3490 |
| 1. 3. 2 | Endeudamiento público e incremento de otros pasivos | |
| 1. 3. 2. 1 | Colocación de deuda interna a corto plazo | 3611 |
| 1. 3. 2. 2 | Colocación de deuda externa a corto plazo | 3621 |
| 1. 3. 2. 3 | Obtención de préstamos a corto plazo | |
| 1. 3. 2. 3. 1 | Del Sector Privado | 3711 |
| 1. 3. 2. 3. 2 | Del Sector Público | |
| 1. 3. 2. 3. 2. 1 | Del Sector Público Nacional | |
| 1. 3. 2. 3. 2. 1.1 | De la Administración Nacional | 3721 |
| 1. 3. 2. 3. 2. 1.2 | De otras Instituciones Públicas nacionales | 3731 |
| 1. 3. 2. 3. 2. 1.3 | De Fondos Fiduciarios Nacionales | 3741 |
| 1. 3. 2. 3. 2. 2 | Del Sector Público Empresarial | |
| 1. 3. 2. 3. 2. 2.1 | De las Empresas Públicas no Financieras | 3761-3781 |
| 1. 3. 2. 3. 2. 2.2 | De las Instituciones Públicas Financieras | 3771 |
| 1. 3. 2. 3. 2. 3 | De las Provincias y Municipios | 3751-3743 |
| 1. 3. 2. 3. 3 | Del Sector Externo | 3791 |
| 1. 3. 2. 5 | Incremento de otros pasivos | |
| 1. 3. 2. 5. 1 | Incremento de cuentas a pagar | |
| 1. 3. 2. 5. 1. 1 | Incremento de cuentas comerciales a pagar a corto plazo | 3811 |
| 1. 3. 2. 5. 1. 2 | Incremento de otras cuentas a pagar a corto plazo | 3821 |
| 1. 3. 2. 5. 1. 6 | Incremento de cuentas comerciales a pagar a largo plazo | 3812 |
| 1. 3. 2. 5. 1. 7 | Incremento de otras cuentas a pagar a largo plazo | 3822 |
| 1. 3. 2. 5. 2 | Incremento de documentos a pagar | |
| 1. 3. 2. 5. 2. 1 | Incremento de documentos comerciales a pagar a corto plazo | 3831 |
| 1. 3. 2. 5. 2. 2 | Incremento de otros documentos a pagar a corto plazo | 3841 |
| 1. 3. 2. 5. 2. 6 | Incremento de documentos comerciales a pagar a largo plazo | 3832 |
| 1. 3. 2. 5. 2. 7 | Incremento de otros documentos a pagar a largo plazo | 3842 |
| 1. 3. 2. 5. 3 | Incremento de depósitos a la vista | 3851 |
| 1. 3. 2. 5. 4 | Incremento de depósitos en caja de ahorro y a plazo fijo | 3852 |
| 1. 3. 2. 5. 5 | Incremento de pasivos diferidos | |
| 1. 3. 2. 5. 5. 1 | Incremento de pasivos diferidos a corto plazo | 3861 |
| 1. 3. 2. 5. 5. 6 | Incremento de pasivos diferidos a largo plazo | 3862 |
| 1. 3. 2. 5. 6 | Incremento de provisiones, provisiones y reservas técnicas | |
| 1. 3. 2. 5. 6. 1 | Incremento de provisiones | |
| 1. 3. 2. 5. 6. 1.1 | Incremento de provisiones para cuentas incobrables | 3871 |
| 1. 3. 2. 5. 6. 1.2 | Incremento de provisiones para autoseguro | 3872 |
| 1. 3. 2. 5. 6. 2 | Incremento de provisiones | 3873 |
| 1. 3. 2. 5. 6. 3 | Incremento de reservas técnicas | 3874 |

///...45

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernier
Dirección General
de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///45

| | | |
|---------------|---|-----------|
| 1.3.2.6 | Colocación de deuda interna a largo plazo | 3612 |
| 1.3.2.7 | Colocación de deuda externa a largo plazo | 3622 |
| 1.3.2.8 | Obtención de préstamos a largo plazo | |
| 1.3.2.8.1 | Del Sector Privado | 3712 |
| 1.3.2.8.2 | Del Sector Público | |
| 1.3.2.8.2.1 | Del Sector Público Nacional | |
| 1.3.2.8.2.1.1 | De la Administración Nacional | 3722 |
| 1.3.2.8.2.1.2 | De otras Instituciones Públicas Nacionales | 3732 |
| 1.3.2.8.2.1.3 | De Fondos Fiduciarios Nacionales | 3742 |
| 1.3.2.8.2.2 | Del Sector Público Empresarial | |
| 1.3.2.8.2.2.1 | De las Empresas Públicas no Financieras | 3762-3782 |
| 1.3.2.8.2.2.2 | De las Instituciones Públicas Financieras | 3772 |
| 1.3.2.8.2.3 | De las Provincias y Municipios | 3752-3744 |
| 1.3.2.8.3 | Del Sector Externo | 3792 |
| 1.3.2.9 | Conversión de deuda de corto plazo en deuda de largo plazo por refinanciación | |
| 1.3.2.9.1 | Conversión de la deuda interna | 3891 |
| 1.3.2.9.2 | Conversión de la deuda externa | 3892 |
| 1.3.3 | Incremento del patrimonio | |
| 1.3.3.1 | Incremento del capital | 3910 |
| 1.3.3.2 | Incremento de reservas | 3920 |
| 1.3.3.3 | Incremento de resultados acumulados | 3930 |
| 1.3.4 | Contribuciones figurativas para aplicaciones financieras | |
| 1.3.4.1 | De la Administración Provincial | |
| 1.3.4.1.1 | De la Administración Central | 4131 |
| 1.3.4.1.2 | De Instituciones Descentralizadas | 4132 |
| 1.3.4.1.3 | De Instituciones de Seguridad Social | 4133 |

7. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES CUENTAS

1. Ingresos corrientes

Son los que provienen de los ingresos tributarios incluidos los provenientes de regímenes de coparticipación federal, no tributarios, venta de bienes y servicios, rentas de la propiedad y de las transferencias recibidas para financiar gastos corrientes.

a. Ingresos tributarios

Los ingresos tributarios son impuestos que se originan en la potestad que tiene el Estado para establecerlos. Los impuestos se clasifican en directos e indirectos. Los directos gravan las rentas de personas con existencia física o ideal residentes en la provincia, el capital, los incrementos del activo y los bienes que constituyen patrimonio. Los impuestos indirectos son los gravámenes que se cargan a los costos de producción y/o comercialización, gravan la producción y el consumo de bienes y servicios.

b. Contribuciones a la seguridad social

Son los aportes de la población activa y pasiva y contribuciones patronales para atender el financiamiento de los regímenes públicos de previsión y asistencia social.

c. Ingresos no tributarios

Abarcan principalmente las entradas por tasas y derechos pagados a cambio de bienes y servicios, como así también en concepto de regalías. El pago de una tasa o derecho es la retribución abonada por el usuario de un servicio a cargo del Estado en contrapartida a las prestaciones o ventajas que obtiene este; incluye las contribuciones por mejoras.

///...46

ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Gerardo Antonio Berner
Director General
Banco de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

8 6 3

...///46

d. Venta de bienes y servicios de las administraciones públicas

Son recursos provenientes de la venta de bienes y la prestación de servicios que se relacionan con las actividades de los organismos incluidos en el Presupuesto de la Administración Provincial, cuya gestión no se realiza según criterios comerciales e industriales. No incluye los ingresos por disminución de existencias, que se consideran *Recursos propios de capital*.

e. Ingresos de operación

Recursos que resultan de las actividades propias de producción de las empresas públicas no financieras y de las instituciones incluidas en el presupuesto de la Administración Provincial, cuya gestión se realiza según criterios comerciales y/o industriales. Incluye los ingresos por la venta de subproductos.

f. Rentas de la propiedad

Principalmente se incluyen los intereses por préstamos otorgados, intereses provenientes de inversiones en títulos y valores públicos y los intereses por depósitos bancarios y bonos. Las utilidades incluyen los dividendos por acciones y otras formas de participación en la propiedad de empresas. No incluye la venta de acciones y participaciones de capital que se registra en las cuentas pertinentes. Los arrendamientos de tierras y terrenos incluyen los pagos por el uso de la tierra. No se incluye el ingreso por regalías que está clasificado como ingreso no tributario. Comprende también las rentas sobre bienes intangibles.

g. Transferencias corrientes

Son los ingresos que se perciben sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios. Se utilizan para financiar el gasto corriente y de producción o consumo y se caracterizan porque afectan el ahorro de las instituciones involucradas. Las transferencias de este tipo se clasifican según el sector de procedencia.

h. Contribuciones figurativas para financiaciones corrientes

Son los recursos que recibe una institución que consolida en el Presupuesto de la Administración Provincial para financiar gastos corrientes, provenientes de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

2. Recursos de capital

Abarca los ingresos por la venta de activos, la disminución de existencias y las variaciones positivas de la depreciación y amortización, así como las transferencias recibidas con el objeto de financiar gastos de capital.

Forman parte de este grupo la recuperación de préstamos y la venta de acciones y participaciones de capital de empresas e instituciones del sector público, del sector externo y de otras entidades y personas del sector privado, con fines de posibilitar el cumplimiento de determinadas políticas gubernamentales y no con el objeto de lograr rentabilidad por el uso de recursos excedentes.

a. Recursos propios de capital

Esta categoría abarca las ventas de activos de capital fijo y de activos intangibles; la disminución de existencias y el incremento de la depreciación y amortización acumulada. La disminución de existencias son recursos que surgen al comparar las existencias de productos terminados y en proceso, de materias primas, materiales, suministros y productos estratégicos, proyectados al final del ejercicio con las que existían al comienzo del mismo, reflejando una disminución por efecto de las diferentes transacciones que se estiman realizar en dicho periodo.

La disminución de existencias ocurre porque durante el ejercicio presupuestario se consumen las adquisiciones de bienes de naturaleza corriente, más una parte del stock acumulado al comienzo, que es lo que constituye esta cuenta.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernas
Dirección General Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...47



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///47

b. Transferencias de capital

Son los ingresos que se perciben sin contraprestación de bienes o servicios, con el fin de lograr que el beneficiario de los recursos los destine a la formación de capital o para aumentar su capital financiero.

c. Recuperación de préstamos y venta de acciones

Los recursos de capital incluyen también en el caso del sector público no empresarial, la recuperación de préstamos y la venta de acciones y participaciones de capital, derivados de la devolución a las instituciones de préstamos acordados por las mismas y de la liquidación de participaciones de capital en empresas públicas, privadas o externas, **con fines de posibilitar el cumplimiento de determinadas políticas gubernamentales** y no con el objeto de lograr rentabilidad por el uso de excedentes. Incluye asimismo la venta de empresas públicas.

d. Contribuciones figurativas para financiaciones de capital

Son los recursos que recibe una institución que consolida en el Presupuesto de la Administración Provincial para financiar gastos de capital, provenientes de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

3. Fuentes Financieras

Las fuentes financieras son cuentas de financiamiento presupuestario que tienen el objeto de cubrir las necesidades derivadas de la insuficiencia de recursos corrientes y de capital.

Constituyen fuentes financieras la *disminución de la inversión financiera* y el *endeudamiento público*.

a. Disminución de la inversión financiera

Implica captar recursos por la venta de títulos y valores, de acciones y participaciones de capital y las recuperaciones de préstamos con objeto de obtener liquidez. Estos recursos se diferencian de todo ingreso de la propiedad, como los intereses o dividendos que se clasifican como rentas de la propiedad. Las variaciones de los saldos en caja y bancos y de cuentas y documentos por cobrar, se incluyen como disminución de otros activos financieros.

b. Endeudamiento público

El uso del crédito es una fuente de financiamiento que abarca la colocación de títulos públicos en moneda nacional o extranjera y la obtención de préstamos a corto y largo plazo constituidos en deuda no instrumentada y no negociable en el mercado financiero.

Se incluye como endeudamiento público, los mecanismos de financiamiento presupuestario cuyo origen es el crédito de los proveedores expresado mediante cuentas y documentos a pagar.

c. Contribuciones figurativas para aplicaciones financieras

Son los recursos que recibe una institución que consolida en el Presupuesto de la Administración Provincial para financiar aplicaciones financieras, provenientes de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berner
Dirección General
Presupuesto y Finanzas

///...48



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///48

D. CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS POR PROCEDENCIA

1. CONCEPTO

La clasificación por procedencia tiene por objeto agrupar y presentar a los recursos públicos de acuerdo a su origen jurisdiccional (nacional, provincial u otros).

El clasificador por origen de los recursos es un clasificador agregado, es decir, se estructura sobre la base del clasificador por rubro de recursos, y por lo tanto, no se utiliza al registrar las transacciones.

2. CATÁLOGO DE CUENTAS

1. Origen Provincial
2. Origen Nacional
3. Otro Origen

3. DESCRIPCIÓN DE LAS CUENTAS

Los recursos según su origen se clasifican en tres categorías: provincial, nacional y otros. De tal forma a cada tipo y clase de ingreso del clasificador de recursos por rubro se asigna el siguiente origen:

1) Origen provincial

Los recursos de origen provincial reflejan únicamente el esfuerzo genuino de recaudación de la provincia, no correspondiendo abarcar los comprendidos en la cuenta 3) "Otro Origen", y aquellos que dependen de la acción de otro ámbito jurisdiccional.

Todo financiamiento obtenido por la jurisdicción provincial proveniente del sector externo, del sector privado -aún cuando los individuos que pertenecen a este último residan en la provincia que clasifica-, del sector público nacional, de otra provincia o del sector municipal -aún cuando el municipio sea de la misma provincia que clasifica- no debe ser categorizado como un recurso de origen provincial.

2) Origen nacional

Se refieren a los tributos nacionales, y a las transferencias y préstamos provenientes del Sector Público no Financiero Nacional.

3) Otro origen

En esta categoría se incluyen las transferencias del Sector Público (excepto las mencionadas en el punto 2) "Origen Nacional"), las colocaciones de deuda interna y externa y la obtención de préstamos del Sector Público (excepto las mencionadas en el punto 2) "Origen Nacional"), del privado y del externo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berner
Dirección General
de Recaudación

///...49



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///49

4. METODOLOGÍA PARA SU ELABORACIÓN

CORRESPONDENCIA CON EL CLASIFICADOR DE RECURSOS POR RUBRO CUENTA

ORIGEN 1. PROVINCIAL

1.1 Ingresos Tributarios

1.1.1 Sobre los Ingresos

1.1.2 Sobre el Patrimonio

1.1.3 Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones

1.1.4 Otros Tributos

11.2.3 – 11.2.4

11.3.5 – 11.3.6

11.4.2

1.2 Ingresos No Tributarios

1.2.1 Tasas

1.2.2 Derechos

1.2.3 Primas

1.2.4 Regalías

1.2.5 Alquileres

1.2.6 Multas

1.2.7 Otros ingresos no tributarios

12.1

12.2

12.3

12.4

12.5

12.6

12.9

1.3 Aportes y Contribuciones

13.

1.4 Venta de bienes y servicios

14.1 - 14.2

1.5 Ingresos de operación

15.

1.6 Rentas de la propiedad

16.1 - 16.2 - 16.3 - 16.4
- 16.5 - 16.6

1.7 Recursos propios de capital

1.7.1 Venta de bienes

1.7.2 Amortizaciones y depreciaciones

21.1

21.3

1.8 Venta de títulos y valores

31.

1.9 Venta de acciones y participaciones de capital

32.

1.10 Recuperación de préstamos de corto plazo

33.

1.11 Recuperación de préstamos de largo plazo

34.

1.12 Disminución de otros activos financieros

35.

1.13 Incremento de otros pasivos

38.

1.14 Incremento del patrimonio

39.

1.15 Contribuciones figurativas

41. - 42. - 43.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Gobierno de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...50



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

8 6 3

...//50

2. NACIONAL

2.1 Ingresos Tributarios

2.1.1 Sobre los Ingresos

11.1.1 - 11.1.2 - 11.1.3

2.1.2 Sobre el Patrimonio

11.2.1 - 11.2.2 - 11.2.5

2.1.3 Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones

11.3.1 - 11.3.2 - 11.3.3 -
11.3.4

2.1.4 Otros Tributos

11.4.1

2.1.5 Ingresos por Regímenes Federales

11.5.1 - 11.5.2 - 11.5.3 -
11.5.4 - 11.5.5

2.1.6 Aportes no Reintegrables

11.6

2.1.7 Ingresos por Fondos y Programas Nacionales

11.7

2.2 Transferencias Corrientes

17.2

2.3 Transferencias de Capital

22.2

2.4 Obtención de préstamos

37.2 - 37.3

3. OTRO

3.1 Transferencias Corrientes

17.1 - 17.3 - 17.4 - 17.5
-17.6

3.2 Transferencias de Capital

22.1 - 22.3 - 22.4 - 22.5
-22.6

3.3 Endeudamiento público

36.

3.4 Obtención de préstamos

37.1 - 37.4 - 37.5 - 37.6
- 37.7 - 37.8 - 37.9

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Provincia de Tierra del Fuego

...//51



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///51

IV. Clasificación de los Gastos Públicos

A. ASPECTOS GENERALES

1. CONCEPTO

Los gastos públicos constituyen las transacciones financieras que realizan las instituciones públicas para adquirir los bienes y servicios que requiere la producción pública, o para transferir los recursos recaudados a los diferentes agentes económicos.

La clasificación de los gastos consiste en las diversas formas de ordenar, resumir y presentar los gastos públicos en el presupuesto. Los gastos organizados de esta manera sirven para proporcionar información acerca del comportamiento de la economía del sector público en el sistema económico.

Tratándose de un instrumento determinante de la gestión pública, la clasificación del gasto se constituye en un elemento interactuante del sistema general de cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a las necesidades diferentes, pero conexas.

2. FINALIDAD

Independientemente de los propósitos generales planteados en la definición anterior, las clasificaciones de los gastos posibilitan los siguientes objetivos:

- Facilitan la definición de las orientaciones, prioridades, normas y procedimientos a los cuales deben ajustarse las instituciones públicas en la elaboración de sus presupuestos.
- Sirven para la determinación del ahorro o desahorro, superávit o déficit financiero de las instituciones del Sector Público.
- Facilitan el desarrollo y aplicación de los sistemas de planificación y gestión del gasto público.
- Permiten la ejecución financiera del presupuesto y de todas las etapas del proceso presupuestario.
- Son instrumentos que permiten realizar análisis de los efectos del gasto público y de la proyección del gasto futuro.
- Sirven para determinar las distintas prioridades del gasto público, así como para establecer responsabilidad en la administración de los mismos.

3. TIPOS DE CLASIFICACIÓN

El gasto público como instrumento que permite expresar la demanda de bienes y servicios, ha dado lugar a una variedad de clasificaciones que sirven a fines diferentes. En el presente manual se desarrollan los clasificadores de gastos seleccionados para integrar un sistema de información financiera; los mismos se señalan a continuación:

- Por ubicación geográfica
- Por finalidad y función
- Por fuente de financiamiento
- Por objeto del gasto
- Por su carácter económico

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Gastos Públicos

///...52



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///52

B. CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA

1. CONCEPTO

El clasificador geográfico o de localización, establece la distribución espacial de las transacciones económico financieras que realizan las instituciones públicas, tomando como unidad básica de clasificación la división política de la Provincia.

2. FINALIDAD

- Permite evidenciar el grado de centralización o descentralización con que se realizan las acciones del Sector Público Provincial.
- Brinda información que permite lograr una coordinación efectiva entre los organismos que desarrollan acciones en cada uno de los ámbitos geográficos.
- Suministra información que sirve de base para la formulación de planes regionales de desarrollo integral y para la compatibilización de los esquemas presupuestarios consolidados.
- Posibilita la conformación de estadísticas regionales.
- Ofrece información que sirve de base para el establecimiento de relaciones fiscales entre el Estado Provincial y las administraciones municipales, y de estos con el Estado Nacional.

3. ASPECTOS GENERALES

El diseño del clasificador geográfico permite el registro de la información de acuerdo con la localización geográfica. Para alcanzar el propósito mencionado se ha adoptado un esquema de presentación que clasifica las transacciones regionales en función del destino geográfico previsto en el presupuesto.

Existen, básicamente, tres criterios generales para clasificar geográficamente el gasto:

- a) Lugar de destino de los bienes y servicios que se producen.
- b) Lugar de origen de los insumos o recursos reales que se utilizan.
- c) Ubicación de la unidad ejecutora responsable del respectivo proceso productivo.

Para analizar los efectos del gasto público sobre las economías regionales, se pueden utilizar los dos primeros criterios, según se trata de medir los efectos de la oferta o de la demanda pública, respectivamente y son, por tanto los criterios que aportan mayor riqueza al análisis de las finanzas públicas y la política fiscal. No obstante para la administración presupuestaria se emplea normalmente el tercer criterio.

Los códigos asignados a las provincias, departamentos, municipios y comunas corresponden a los que establece el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos para este efecto.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Presupuesto y Gasto Público

///...53



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///53

4. CATÁLOGO DE CUENTAS

94 – TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

014 DEPARTAMENTO USHUAIA

20 Ushuaia

10 Laguna Escondida

007 DEPARTAMENTO RIO GRANDE

10 Río Grande

20 Tolhuin

021 ISLAS DEL ATLANTICO SUR

028 ANTARTIDA ARGENTINA

998 Extra provincial

02 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

999 No Clasificado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Cuentas por Pagar

///...54



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///54

C. CLASIFICACIÓN POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

1. CONCEPTO

La clasificación funcional presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad. Los gastos clasificados por finalidad y función permiten determinar los objetivos generales y los medios a través de los cuales se estiman alcanzar éstos. En estos términos la clasificación por finalidades y funciones se constituye en un instrumento fundamental para la toma de decisiones por el poder político.

2. FINALIDAD

- Permite analizar las tendencias de los gastos en funciones determinadas.
- Facilita la elaboración de estadísticas del gasto, proporcionando elementos suficientes para la proyección de los mismos.
- Permite conocer en qué medida las instituciones de la Administración Provincial cumplen funciones económicas o sociales.
- Es un instrumento que favorece el análisis del gasto para estudios económicos y sociales.

3. UNIDADES DE CLASIFICACIÓN

El criterio a seguir para identificar las unidades de clasificación, no implica la solución de todos los problemas prácticos que puedan ocurrir. Con los lineamientos que se exponen se pretende establecer orientaciones de carácter general para facilitar el trabajo de clasificar los gastos por finalidades, funciones y subfunciones.

Las unidades de clasificación serán las actividades que se determinen para cada uno de los centros de costos o unidades de gestión del gasto.

4. CRITERIOS PARA CLASIFICAR FUNCIONES O SUBFUNCIONES

Los gastos administrativos que se relacionen con una única función (o subfunción), se clasificarán como gastos pertenecientes a la función (o subfunción) de que se trate.

Los gastos de administración que correspondan a dos o más funciones (o subfunciones) de una misma finalidad (o función) se asignarán a la función (o subfunción) más relevante.

Los gastos de administración que correspondan a funciones de distintas finalidades, se asignarán a la función de la finalidad mas preponderante.

5. ASPECTOS GENERALES

El clasificador funcional ha sido estructurado en cinco (5) grupos o finalidades principales, identificados por el primer dígito de la clasificación, veintinueve (29) funciones identificados por el segundo dígito, y las subfunciones identificadas por el tercer dígito.

Los dos primeros grupos de finalidades, abarcan actividades propias de la administración pública; el tercer y cuarto grupo incluye los servicios proporcionados a la sociedad, además de los gastos de la administración pública asociados con la reglamentación y la gestión de la actividad económica. Por último, el quinto grupo relacionado con la deuda pública agrupa gastos por intereses y comisiones de la deuda pública.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Gasto Público y de Economía

///...55



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///55

6. CATÁLOGO DE CUENTAS

CLASIFICACIÓN POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

1 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL

- 1.1 Legislativa
- 1.2 Judicial
- 1.3 Administración General
 - 1.3.1 Dirección Superior Ejecutiva
 - 1.3.2 Servicios Generales
- 1.4 Relaciones Exteriores
- 1.5 Relaciones Interiores
- 1.6 Administración Fiscal
- 1.7 Control de la Gestión Pública
- 1.8 Información y Estadísticas Básicas

2 SERVICIOS DE SEGURIDAD

- 2.1 Seguridad Interior
- 2.2 Sistema Penal
- 2.3 Administración de la Seguridad

3 SERVICIOS SOCIALES

- 3.1 Salud
 - 3.1.1 Medicina Preventiva
 - 3.1.2 Medicina Asistencial
 - 3.1.3 Saneamiento Ambiental
 - 3.1.4 Administración de la Salud
- 3.2 Promoción y Asistencia Social
- 3.3 Seguridad Social
- 3.4 Educación y Cultura
 - 3.4.1 Educación Inicial
 - 3.4.2 Educación Primaria
 - 3.4.3 Educación Media y Técnica
 - 3.4.4 Polimodal
 - 3.4.5 Regímenes Especiales
 - 3.4.6 Educación Superior y Universitaria
 - 3.4.7 Administración de la Educación
 - 3.4.8 Cultura (Incluye Culto)
 - 3.4.9 Deportes y Recreación
- 3.5 Ciencia y Técnica
- 3.6 Trabajo
 - 3.6.1 Promoción del Empleo y la Capacitación
 - 3.6.2 Fiscalización Laboral
- 3.7 Vivienda y Urbanismo
 - 3.7.1 Vivienda y Promoción Habitacional
 - 3.7.2 Urbanización e Infraestructura Básica
- 3.8 Agua Potable y Alcantarillado
- 3.9 Otros Servicios Urbanos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berner
Dirección General
Gobierno de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...56



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...III/56

4 SERVICIOS ECONÓMICOS

- 4.1 Energía, Combustible y Minería
 - 4.1.1 Generación y Distribución de Energía
 - 4.1.2 Extracción e Industrialización de Minerales e Hidrocarburos
 - 4.1.3 Promoción, Control y Fiscalización
- 4.2 Comunicaciones
- 4.3 Transporte
 - 4.3.1 Rutas y Caminos
 - 4.3.2 Ferroviario
 - 4.3.3 Aéreo
 - 4.3.4 Fluvial y Marítimo
- 4.4 Ecología y Medio Ambiente
- 4.5 Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables
- 4.6 Industria
- 4.7 Comercio, Turismo y Otros Servicios
 - 4.7.1 Comercio, Almacenamiento y Depósito
 - 4.7.2 Hoteles y Restaurantes
 - 4.7.3 Turismo
 - 4.7.4 Otros Servicios
- 4.8 Seguros y Finanzas

5 DEUDA PÚBLICA

- 5.1 Servicios de la Deuda Pública (Intereses y Gastos)

7. DESCRIPCIÓN DE LAS CUENTAS

1 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL

Gastos destinados a las acciones inherentes al Estado destinadas al cumplimiento de funciones tales como: legislativas, justicia, dirección superior ejecutiva, relaciones interiores y exteriores, administración fiscal, control de la gestión pública e información estadística básica.

1.1 LEGISLATIVA

Gastos destinados al ejercicio de potestades legislativas.

1.2 JUDICIAL

Gastos destinados al ejercicio de las potestades judiciales y las acciones relacionadas con aquéllas. No incluye las acciones ejercidas por tribunales administrativos (Tribunal Fiscal, Tribunal de Faltas, etc.).

1.3 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Acciones de Administración General a cargo del Gobernador de la Provincia e Intendentes, en sus respectivos ámbitos, a través de la supervisión sobre la administración centralizada y descentralizada. Incluye asimismo acciones desarrolladas por Ministros y Secretarios del Poder Ejecutivo que abarquen más de una finalidad del presente clasificador, o de aquellas acciones administrativas que, correspondiendo imputarse a la finalidad Administración Gubernamental, no son específicas de las funciones que se desagregan de la misma.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernas
Dirección General
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego

Las islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

III...57



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur.

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///57

1.3.1 Dirección Superior Ejecutiva

Acciones ejecutadas por el Gobernador de la Provincia e Intendentes, en el marco señalado para la presente función, y las ejecutadas por Ministros y Secretarios del Poder Ejecutivo que comprendan más de una finalidad.

1.3.2 Servicios Generales

Acciones imputables a la finalidad Administración Gubernamental, que por su naturaleza no son específicas de las funciones en que se desagrega dicha finalidad. Incluye el gasto que origina la gestión centralizada de los sistemas de administración de recursos humanos, compras, contrataciones, informática, etc., cuando los mismos no sean de aplicación exclusiva a una jurisdicción o entidad.

1.4 RELACIONES EXTERIORES

Acciones inherentes a la política exterior y del servicio consular. Acciones de información, radiodifusión y de otro carácter destinadas a países extranjeros y atención de misiones diplomáticas extranjeras en la provincia. Aportes a Organismos Internacionales, cuya especialización no sea suficiente para encuadrarla en otra función del presente clasificador.

1.5 RELACIONES INTERIORES

Acciones inherentes a las relaciones con los gobiernos municipales. Incluye el apoyo a municipalidades y otros entes comunales, que por su generalidad no son discriminables en alguna de las finalidades o funciones del presente clasificador.

1.6 ADMINISTRACIÓN FISCAL

Acciones inherentes a la programación, recaudación y fiscalización de los ingresos públicos. Programación e inversión de los fondos del Estado. Custodia de los bienes y del patrimonio estatal. Incluye las acciones inherentes a la administración financiera del Estado en lo que respecta a los sistemas de contabilidad, presupuesto, tesorería, crédito público, administración de bienes e inversión pública.

1.7 CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Acciones inherentes al control interno y externo de la hacienda pública y al manejo de sus bienes y recursos.

1.8 INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS BÁSICAS

Acciones inherentes a la producción de informaciones y del sistema estadístico, básicas para el interés general de los agentes económicos y sociales.

2 SERVICIOS DE SEGURIDAD

Gastos destinados a las acciones inherentes al mantenimiento del orden público interno, y acciones relacionadas con el sistema penal.

2.1 SEGURIDAD INTERIOR

Acciones inherentes a preservar la seguridad de la población y de sus bienes.

2.2 SISTEMA PENAL

Acciones inherentes a la reclusión de personas en cumplimiento de órdenes de prisión preventiva o de condena, incluso el mantenimiento o mejora de la salud espiritual de los reclusos.

2.3 ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD

Acciones inherentes a la administración de la seguridad que no correspondan específicamente a las restantes aperturas de esta función.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...58

Gerardo Antonio Bernar
Dirección General de Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

863

...///58

3 SERVICIOS SOCIALES

Gastos sociales destinados a las acciones inherentes a la prestación de servicios de salud, promoción y asistencia social, seguridad social educación y cultura, ciencia y técnica, trabajo, vivienda y urbanismo, agua potable y alcantarillado y otros servicios urbanos.

3.1 SALUD

Acciones destinadas a asegurar el buen estado sanitario de la comunidad, incluyendo las correspondientes a la prevención y tratamiento de las enfermedades, la creación, ampliación y reposición de infraestructura hospitalaria y de saneamiento ambiental y, en general, todas aquellas orientadas a la administración de la salud.

3.1.1 Medicina Preventiva

Acciones tendientes a evitar o atemperar el desarrollo de enfermedades, mediante tareas de divulgación y concientización, como así también por campañas de vacunación, análisis y otras prácticas que permiten adoptar decisiones que eviten llegar a un estado de enfermedad.

3.1.2 Medicina Asistencial

Acciones tendientes a procurar la cura de enfermedades. Incluye la creación, ampliación y reposición de infraestructura hospitalaria y su equipamiento.

3.1.3 Saneamiento Ambiental

Acciones que tengan por objetivo minimizar los factores de riesgo para la salud de la población. Incluye el tratamiento de residuos industriales, desechos, contaminación del aire, agua y suelo, y la creación, ampliación y reposición de la infraestructura que posibilite mejorar las condiciones ambientales de la ciudadanía. Se excluye lo expuesto en 3.8.

3.1.4 Administración de la Salud

Acciones inherentes a la administración de la salud, que no corresponden específicamente a las restantes aperturas de esta función.

3.2 PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

Acciones inherentes a la protección y ayuda directa a personas con necesidades básicas no satisfechas y las destinadas a la reeducación y resocialización del individuo. Incluye subsidios financieros o mediante entrega de materiales, programas de empleo transitorio y aportes a instituciones con fines sociales, con el objeto de dotarlas de medios necesarios para impulsar actividades en beneficio del desarrollo social.

3.3 SEGURIDAD SOCIAL

Acciones inherentes a cumplimentar el sistema destinado a la cobertura financiera de las necesidades originadas en la población que ha dejado de contribuir al proceso productivo, por medios tales como pensiones, retiros y jubilaciones. Incluye asimismo las acciones tendientes a atender el seguro de desempleo y otras prestaciones similares al personal en actividad.

3.4 EDUCACIÓN Y CULTURA

Acciones inherentes a desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño o del joven y a la difusión y enseñanza de todos los aspectos del saber humano dirigidos a satisfacer necesidades del individuo. Incluye manifestaciones intelectuales, espirituales, deportivas y religiosas; espectáculos públicos culturales, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos, como así también las demás acciones destinadas a brindar recreación y esparcimiento a la población.

3.4.1 Educación inicial

Acciones que tengan por objeto incentivar el proceso de estructuración del pensamiento del niño, su forma de expresión personal y de comunicación verbal y gráfica, favorecer el proceso de maduración, estimular hábitos de integración social, fortalecer la vinculación entre la institución educativa y la familia, y prevenir y atender las desigualdades físicas, psíquicas y sociales

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernas
Dirección General
Resolución 101 en G. 10/10/14

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...59



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///59

originadas en deficiencias de diversos órdenes. Comprende jardines maternales, de niños menores de tres años y jardines de infantes, para niños de 3 a 5 años.

3.4.2 Educación primaria

Educación preprimaria y primaria. Comprende además la educación del mismo nivel impartida en establecimientos de asistencia y protección de menores, en escuelas diferenciadas y para adultos, y la que se brinda en unidades militares y carcelarias. Incluye la enseñanza de especialidades elementales que no requieren haber completado previamente la instrucción primaria, como asimismo la educación o reeducación especial en escuelas para deficientes mentales y físicos.

3.4.3 Educación media y técnica

Enseñanza media impartida en colegios, liceos, escuelas normales y comerciales, escuelas medias, artísticas, técnicas y profesionales, tanto en los primeros años (ciclo básicos) como en los restantes hasta completar el ciclo de instrucción secundaria. Incluye la que se imparte en establecimientos de protección de menores y la de formación de profesionales en la carrera de seguridad. No comprende los cursos de enseñanza especializada destinada a capacitar agentes de organismos que actúen principalmente en otros campos.

3.4.4 Polimodal

Acciones educativas que tienen como destino preparar a los jóvenes para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes en una sociedad democrática moderna, lograr una voluntad comprometida con el bien común, afianzar la conciencia del deber de constituirse en agente de cambio positivo en su medio social, desarrollar habilidades instrumentales, desarrollar actitud reflexiva y crítica, favorecer la autonomía intelectual y lograr el desarrollo y preservación de la salud psicofísica del individuo. Está constituida por un ciclo de una duración mínima de tres años, y para acceder al mismo es necesario haber cumplido con las exigencias de la educación general básica.

3.4.5 Regímenes Especiales

Acciones destinadas a garantizar la educación en personas con necesidades especiales, temporales o permanentes, desde el momento de su detección, comprendiendo asimismo la educación no formal, la enseñanza y capacitación artística y la educación de adultos, dirigida a quienes no tuvieron acceso o no completaron la educación general básica.

3.4.6 Educación Superior y Universitaria

Enseñanza de tercer nivel impartida en las universidades e institutos del profesorado superior en las distintas carreras y ramas. Incluye el costo de pasantías y la formación de profesionales en la carrera de seguridad, enfermería y otras especialidades.

3.4.7 Administración de la Educación

Acciones inherentes a la administración de la educación, que no correspondan específicamente a las restantes aperturas de esta función.

3.4.8 Cultura (Incluye Culto)

Manifestaciones intelectuales y espirituales de la comunidad, difusión de conocimientos por radio, televisión, cursos de extensión, espectáculos públicos y culturales, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos. No comprende las actividades específicamente dirigidas a brindar educación o a proporcionar entretenimiento.

3.4.9 Deportes y Recreación

Acción promocional y asistencial a las actividades deportivas y de cultura física y gastos destinados a brindar recreación y esparcimiento de la población.

3.5 CIENCIA Y TÉCNICA

Acciones inherentes a la obtención de nuevos conocimientos o a la investigación de sus aplicaciones. Incluye investigación y desarrollo, transferencia de tecnología, educación de post grado para formación de investigadores y promoción de las actividades científicas y técnicas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Departamento de Recreación

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...60



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

8 6 3

...///60

3.6 TRABAJO

Acciones inherentes a la conciliación, armonía y equilibrio del capital y trabajo. Promoción de las relaciones laborales. Normatización y supervisión de la legislación laboral, higiene y seguridad en el trabajo, asistencia y funcionamiento de las asociaciones profesionales de trabajadores y empleadores. Estudios y orientación del potencial de la mano de obra a los efectos de la planificación del desarrollo económico y social. Apoyo a programas generadores de empleo.

3.6.1 Promoción del Empleo y la Capacitación

Acciones tendientes a promover el diseño, aprobación y aplicación de normas que posibiliten ampliar el mercado de trabajo al que pueda acceder la población, en un marco de equidad y justicia, que contribuya a una proyección de crecimiento económico y social, que asegurando la necesaria compensación del factor capital, posibilite la justa retribución del trabajo, y la plena participación de las asociaciones profesionales de trabajadores y empleadores, promoviendo en los respectivos ámbitos la capacitación laboral, a efecto de lograr una óptima calificación de la mano de obra, para mejorar sus capacidades técnicas y profesionales, posibilitando un mas eficiente desempeño, un mayor aporte al proceso productivo, y una mejor retribución por el servicio brindado. Incluye el apoyo brindado a acciones generadoras de empleo.

3.6.2 Fiscalización Laboral

Acciones de supervisión y control desarrolladas para verificar y asegurar el cumplimiento de la legislación laboral, en lo relacionado con la compensación económica que debe percibir el trabajador, incluyendo su cobertura previsional y social, como así también en todo lo relacionado con la higiene, salubridad y seguridad del ámbito de desempeño laboral.

3.7 VIVIENDA Y URBANISMO

Acciones inherentes a la promoción del desarrollo habitacional con el fin de posibilitar a los integrantes de la comunidad el acceso a unidades de vivienda. Acciones destinadas a procurar una adecuada infraestructura urbanística.

3.7.1 Vivienda y Promoción Habitacional

Acciones destinadas a procurar el acceso a la vivienda y mejorar las situaciones habitacionales a aquellos sectores de la ciudadanía cuyas posibilidades económicas le imposibilitan adquirir, construir y/o mejorar la vivienda de manera directa. Incluye el otorgamiento de subsidios y asistencia técnica para el mismo fin.

3.7.2 Urbanización e Infraestructura Básica

Acciones que tienen por objeto habilitar los servicios públicos y los elementos de urbanización que posibiliten la construcción de unidades de vivienda, y dotar a cada centro urbano de los espacios públicos e infraestructura básica que satisfagan las necesidades de la comunidad. No incluye las erogaciones por inversiones en agua potable y alcantarillado, imputables a función 3.8.

3.8 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Acciones inherentes a la ingeniería sanitaria, provisión de agua potable y sistemas de eliminación de excretas.

3.9 OTROS SERVICIOS URBANOS

Acciones inherentes a otros servicios urbanos tales como: cementerios, mercados, alumbrado y limpieza urbana, etc.

4 SERVICIOS ECONÓMICOS

Gastos destinados a los sectores económicos por acciones inherentes a la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico. Incluye acciones de fomento, regulación y control de la producción del sector privado y público.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Serardo Antonio Bernas
Director General
Departamento de Economía

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...61



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///61

4.1 ENERGÍA, COMBUSTIBLES Y MINERÍA

Acciones inherentes a la producción, transporte y suministro de energía eléctrica; adquisición, construcción, equipamiento y operación de embalses, usinas, y sistema para la producción, transporte y distribución de energía; explotación, extracción, adquisición, procesamiento y suministro de petróleo y sus derivados, y de carbón, níquel y su procesamiento ulterior; explotación, extracción, adquisición, procesamiento, manufactura y suministro de gas combustible y sus derivados; acciones vinculadas con la energía atómica y los combustibles vegetales. Explotación y extracción de arenas, piedras y otros minerales no combustibles.

4.1.1 Generación y Distribución de Energía

Acciones que tienen como objetivo generar fuentes de energía y distribuir la misma para su consumo interno y/o externo.

4.1.2 Extracción e Industrialización de Minerales e Hidrocarburos

Acciones que tienen como objetivo la extracción e industrialización de minerales e hidrocarburos líquidos y/o gaseosos, incluyendo su transporte y distribución.

4.1.3 Promoción, Control y Fiscalización

Acciones destinadas a promover el desarrollo de actividades relacionadas con la generación de energía y la industrialización de minerales e hidrocarburos, generar y establecer normas de control aplicables a las diversas etapas de su generación, proceso, transporte y distribución, y fiscalizar el efectivo cumplimiento de las mismas.

4.2 COMUNICACIONES

Acciones inherentes a la prestación de servicios públicos de comunicaciones, acciones de medios masivos de comunicación y control técnico de la televisión y radio transmisoras.

4.3 TRANSPORTE

Acciones inherentes al servicio público de transporte ferroviario, vial, por agua y aéreo. Incluye la construcción de obras de infraestructura vial, conservación, señalización y servicios de vigilancia del tránsito en caminos, carreteras, rutas, túneles, puentes, balsas, ríos o cursos de agua. Comprende asimismo la infraestructura correspondiente a estaciones terminales, puertos, aeropuertos e hidropuertos y sus servicios complementarios.

4.3.1 Rutas y Caminos

Acciones tendientes a promocionar, fiscalizar, construir y/o mantener rutas y caminos e inversiones accesorias para su normal operatividad.

4.3.2 Ferroviario

Acciones tendientes a promocionar, fiscalizar, construir y/o mantener ramales ferroviarios y dotar a los mismos de los medios de transporte pertinentes e inversiones accesorias para su normal operatividad.

4.3.3 Aéreo

Acciones tendientes a promocionar el transporte aéreo, fiscalizar el mismo, construir pistas y aeropuertos y procurar los medios de transporte pertinentes.

4.3.4 Fluvial y Marítimo

Acciones tendientes a promocionar el transporte fluvial y marítimo, fiscalizar el mismo, construir puertos y realizar las inversiones y gastos que posibiliten su normal operatividad.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berner
Dirección General
Desarrollo de Recursos

///...62



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///62

4.4 ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Acciones inherentes al control de la explotación de los recursos naturales (agrícolas, ictícolas y pecuarios) y la protección de la flora y fauna autóctona. Incluye los gastos destinados al mantenimiento de las reservas naturales y parques provinciales y las contribuciones para el sostenimiento de los parques nacionales.

4.5 AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Acciones inherentes a la promoción, regulación y control de la producción agrícola, ganadera, avícola, apícola, de la caza comercial, silvicultura, suministro de semillas, erradicación de plagas y explotación ictícola comercial. Incluye acciones para un mejor aprovechamiento de las tierras para explotación agropecuaria por medios tales como, la defensa contra la erosión eólica e hídrica y contra las inundaciones, como así también el riego de zonas áridas y el drenaje de las anegadizas.

4.6 INDUSTRIA

Acciones inherentes a todas las ramas de la producción industrial a cargo del sector público. Incluye acciones relacionadas con la actividad industrial del sector privado.

4.7 COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS

Acciones inherentes a las actividades comerciales; servicios de depósitos o almacenaje de bienes; acciones encaminadas a la promoción del turismo a través de la divulgación, promoción, y conocimiento de zonas del país.

4.7.1 Comercio, Almacenamiento y Depósito

Acciones inherentes a los asuntos y servicios relacionados con el comercio, el almacenamiento y el depósito.

4.7.2 Hoteles y Restaurantes

Acciones inherentes a la construcción y mejoramiento de hoteles y restaurantes, supervisión y reglamentación de su explotación, difusión de información y confección de estadísticas sobre asuntos y servicios de los mismos.

4.7.3 Turismo

Acciones inherentes a la administración de asuntos y servicios relacionados con el turismo, su explotación y difusión publicitaria, su fomento y desarrollo, y la recopilación y publicación de estadísticas sobre el mismo.

4.7.4 Otros Servicios

Otros servicios de la presente función, no incluidos expresamente en las subfunciones que la integran.

4.8 SEGUROS Y FINANZAS

Acciones inherentes a la actividad de seguros y reaseguros en general, y todas aquellas actividades relacionadas con las finanzas, incluyendo los servicios bancarios.

4.9 ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS ECONÓMICOS

Acciones inherentes a la administración de los servicios económicos que no correspondan específicamente a los restantes apertura de esta función.

5 DEUDA PÚBLICA

Comprende los gastos destinados a atender los intereses y gastos de la deuda pública en moneda nacional y en moneda extranjera.

5.1 SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA (intereses y gastos)

Comprende los gastos destinados a atender los intereses y gastos de la deuda pública en moneda nacional y en moneda extranjera.

Gerardo Antonio Bernas
Dirección General
Departamento de Asesoría

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...63



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///63

D. CLASIFICACIÓN DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1. CONCEPTO

La clasificación por fuente de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los tipos genéricos de recursos empleados para su financiamiento, es decir, identifica el gasto según los ingresos que los financien, permitiendo conocer la orientación de los mismos hacia la atención de las necesidades públicas.

2. FINALIDAD

- Permite identificar los diferentes tipos de financiamiento de la producción pública.
- Facilita el control de los gastos en función de las fuentes de financiación empleadas.

3. CRITERIOS PARA CLASIFICAR EL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La división inicial por fuente de financiamiento se realiza en función a si los recursos provienen del interior (fuente interna) o del exterior del país (fuente externa).

Luego se clasifica según la *naturaleza legal del recurso* que lo financia. A tal efecto, se considera como "**Tesoro Provincial**" si el recurso es de libre disponibilidad; "**Afectado**", si el recurso tiene destino específico según la Ley que lo establezca, y es captado por la Administración Central; "**Propio**" si lo recauda un Organismo Descentralizado, Instituciones de la Seguridad Social o Empresas y Sociedades del Estado.

En el caso especial de gastos que se financien con endeudamiento, donaciones o transferencias efectuadas por instituciones o individuos fuera de la Administración Provincial, la fuente de financiamiento no está determinada por la naturaleza legal del recurso, sino, *por el tipo de transacción* que origina el mismo, esto es, "**Crédito**" (en caso de endeudamiento), o "**Transferencias**" (si se trata de donaciones o transferencias). Ello es necesario para posibilitar el seguimiento de dichos recursos, dadas las particularidades de los mismos.

En caso de transferencias figurativas que se efectúen entre Organismos Descentralizados, el organismo receptor del ingreso figurativo deberá imputar el gasto a la fuente de financiamiento "*transferencias internas*". La transformación de la fuente obedece a la necesidad de diferenciar el gasto de un ente u organismo financiado con recursos propios respecto del financiado por recursos transferidos de otro ente u organismo. Mismo tratamiento se brindará a las transferencias efectuadas dentro de la Administración Central o desde ésta a los Organismos Descentralizados, y viceversa.

Cuando el Tesoro efectúa un gasto financiado con transferencias figurativas, se deberá clasificar la fuente de financiamiento como "Tesoro Provincial", dado que por haberse dispuesto la afectación a favor del Tesoro, dichos recursos se consideran como de libre disponibilidad, esto es, de rentas generales.

En el caso de que existan remanentes de ejercicios anteriores, dichos remanentes son constitutivos de la fuente a la cual el recurso original fue asociado en oportunidad de su ejecución. De este modo, el gasto se financia conservando la fuente original. Como excepción a esta regla, en aquellos casos en que la normativa en vigor lo prevea, los remanentes provenientes de recursos de afectación específica provincial se considerarán como de libre disponibilidad, en la medida en que los mismos sean desafectados y acreditados a rentas generales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berner
Dirección General
Ejecutiva de la Economía

///...64



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///64

4. CATÁLOGO DE CUENTAS

CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 Fuentes de Financiamiento Internas

- 1.1 Tesoro Provincial
- 1.2 Recursos Propios
- 1.3 Recursos con Afectación Específica
- 1.4 Transferencias Internas
- 1.5 Crédito Interno

2 Fuentes de Financiamiento Externas

- 2.1 Transferencias Externas
- 2.2 Crédito Externo

5. DESCRIPCIÓN DE LAS CUENTAS

a. Tesoro Provincial

Financiamiento que tiene origen en gravámenes impositivos provinciales, en participación en regímenes federales de distribución de impuestos y en otros recursos no impositivos sin asignación predeterminada. Se caracterizan por ser de libre disponibilidad.

b. Recursos propios

Incluye los ingresos que perciben los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social y Empresas y Sociedades del Estado, que provienen de la recaudación tributaria y previsional, de la venta de bienes y servicios, de la renta de la propiedad, la venta de activos, el cobro de tasas, derechos, regalías y fondos que se originan como variaciones de los distintos tipos de activos financieros. Cuando la Administración Central genera recursos por alguno de estos conceptos y no tienen afectación a un gasto determinado, se los clasificará como parte de la fuente "Tesoro Provincial".

c. Recursos con afectación específica

Se caracterizan por constituir recursos para financiar instituciones, programas y actividades específicas de la Administración Central Provincial de acuerdo a la Ley que la establezca. Incluye los provenientes de regímenes nacionales de coparticipación de impuestos con destino específico según norma legal nacional.

d. Transferencias internas

Son transferencias de recursos que provienen de personas y/o instituciones que desarrollan sus actividades en el territorio nacional. Las transferencias internas tienen por fin procurar inversiones o financiar programas operativos o de funcionamiento. Incluyen las contribuciones figurativas y las donaciones provenientes de personas o instituciones no incluidas en el Presupuesto de la Administración Provincial.

e. Crédito interno

Fuente de financiamiento que proviene del uso del crédito; puede adoptar la forma de título de deuda, pasivos con proveedores y obtención de préstamos realizados en el mercado interno.

f. Transferencias externas

Recursos que provienen de personas, instituciones, gobiernos u organismos internacionales, destinados a la formación de capital, o para financiar gastos de operación o de funcionamiento.

g. Crédito externo

Recursos otorgados por los gobiernos, organismos internacionales o entidades financieras del exterior. También comprende los pasivos con proveedores externos.

Gerardo Antonio Bernas
Dirección General
Presupuesto y Finanzas

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...65



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///65

E. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

1. CONCEPTO

La clasificación por objeto del gasto se conceptúa como una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de su proceso productivo.

2. FINALIDAD

- Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilita la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de los inventarios y otras acciones relacionadas con las modalidades de administración de bienes del Estado.
- En el marco de las interrelaciones de los clasificadores, el objeto del gasto se constituye en uno de los principales insumos para generar clasificaciones agregadas.
- Hace posible el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.
- Permite ejercer el control interno y externo de las transacciones del sector público.
- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público Provincial.

3. ASPECTOS GENERALES

El clasificador por objeto del gasto ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-financiera que realiza una institución pública y de esta forma integrar al sistema presupuestario con los restantes sistemas de la administración financiera pública. Es un instrumento informativo para el análisis y seguimiento de la gestión económica y financiera del Sector Público y, en consecuencia, se distingue como clasificador analítico o primario del sistema de clasificaciones presupuestarias.

El clasificador por objeto del gasto identifica el tipo de bien o servicio que los organismos públicos provinciales demandan en la economía especificando en cada caso si se trata de un bien de consumo o bien de capital, de servicios personales (gasto en personal) o no personales, de salidas de fondos sin contraprestación (transferencias), de disminuciones de pasivos o aumentos de activos financieros, como así también las relaciones intersectoriales del sector público provincial con los restantes sectores de la economía: el sector privado (unidades familiares y empresas), el resto del sector público (nacional y municipal) y el sector externo.

Desde el punto de vista estructural, tiene cuatro niveles de cuentas: incisos, partidas principales, partidas parciales y partidas subparciales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director General
Secretaría de Economía

///...66



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

863

...///66

4. CATÁLOGO DE CUENTAS

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

1 GASTOS EN PERSONAL

1 1 Personal permanente

- 1 1 1 Retribuciones del cargo
- 1 1 2 Retribuciones a personal directivo y de control
- 1 1 3 Retribuciones que no hacen al cargo
- 1 1 4 Sueldo anual complementario
- 1 1 5 Otros gastos en personal
- 1 1 6 Contribuciones patronales
- 1 1 7 Complementos

1 2 Personal temporario

- 1 2 1 Retribuciones del cargo
- 1 2 2 Retribuciones que no hacen al cargo
- 1 2 3 Sueldo anual complementario
- 1 2 4 Otros gastos en personal
- 1 2 5 Contribuciones patronales
- 1 2 6 Complementos

1 3 Servicios extraordinarios

- 1 3 1 Retribuciones extraordinarias
- 1 3 2 Sueldo anual complementario
- 1 3 3 Contribuciones patronales

1 4 Asignaciones familiares

- 1 4 1 Asignaciones familiares

1 5 Asistencia social al personal

- 1 5 1 Seguros de Riesgo del Trabajo
- 1 5 9 Otras asistencias sociales al personal

1 6 Beneficios y compensaciones

- 1 6 1 Beneficios y compensaciones

2 BIENES DE CONSUMO

2 1 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales

- 2 1 1 Alimentos para personas
- 2 1 2 Alimentos para animales
- 2 1 3 Productos pecuarios
- 2 1 4 Productos agroforestales

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General de Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas

///...67



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///67

- 2 1 5 Madera, corcho y sus manufacturas
- 2 1 9 Otros no especificados precedentemente

2 2 Textiles y vestuario

- 2 2 1 Hilados y telas
- 2 2 2 Prendas de vestir
- 2 2 3 Confecciones textiles
- 2 2 9 Otros no especificados precedentemente

2 3 Productos de papel, cartón e impresos

- 2 3 1 Papel y cartón
- 2 3 2 Papel para computación
- 2 3 3 Productos de artes gráficas
- 2 3 4 Productos de papel y cartón
- 2 3 5 Libros, revistas y periódicos
- 2 3 6 Textos de enseñanza
- 2 3 7 Especies timbradas y valores
- 2 3 9 Otros no especificados precedentemente

2 4 Productos de cuero y caucho

- 2 4 1 Cueros y pieles
- 2 4 2 Artículos de cuero
- 2 4 3 Artículos de caucho
- 2 4 4 Cubiertas y cámaras de aire
- 2 4 9 Otros no especificados precedentemente

2 5 Productos químicos, combustibles y lubricantes

- 2 5 1 Compuestos químicos
- 2 5 2 Productos farmacéuticos y medicinales
- 2 5 3 Abonos y fertilizantes
- 2 5 4 Insecticidas, fumigantes y otros
- 2 5 5 Tintas, pinturas y colorantes
- 2 5 6 Combustibles y lubricantes
- 2 5 7 Específicos veterinarios
- 2 5 8 Productos de material plástico
- 2 5 9 Otros no especificados precedentemente

2 6 Productos de minerales no metálicos

- 2 6 1 Productos de arcilla y cerámica
- 2 6 2 Productos de vidrio
- 2 6 3 Productos de loza y porcelana

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berner
Dirección General
Bases de Datos

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...68



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

8 6 3

...///68

- 2 6 4 Productos de cemento, asbesto y yeso
- 2 6 5 Cemento, cal y yeso
- 2 6 9 Otros no especificados precedentemente

2 7 Productos metálicos

- 2 7 1 Productos ferrosos
- 2 7 2 Productos no ferrosos
- 2 7 3 Material de seguridad
- 2 7 4 Estructuras metálicas acabadas
- 2 7 5 Herramientas menores
- 2 7 9 Otros no especificados precedentemente

2 8 Minerales

- 2 8 1 Minerales metalíferos
- 2 8 2 Petróleo crudo y gas natural
- 2 8 3 Carbón mineral
- 2 8 4 Piedra, arcilla y arena
- 2 8 9 Otros no especificados precedentemente

2 9 Otros bienes de consumo

- 2 9 1 Elementos de limpieza
- 2 9 2 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza
- 2 9 3 Útiles y materiales eléctricos
- 2 9 4 Utensilios de cocina y comedor
- 2 9 5 Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio
- 2 9 6 Repuestos y accesorios menores de maquinarias y equipos
- 2 9 9 Otros no especificados precedentemente

3 SERVICIOS NO PERSONALES

3 1 Servicios básicos

- 3 1 1 Energía eléctrica
- 3 1 2 Agua
- 3 1 3 Gas
- 3 1 4 Teléfono, télex y telefax
- 3 1 5 Correo
- 3 1 9 Otros no especificados precedentemente

3 2 Alquileres y derechos

- 3 2 1 Alquiler de inmuebles
- 3 2 2 Alquiler de maquinarias y equipos

ES COPIA DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernas
Director General
Comando en Jefe

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...69



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///69

- 3 2 3 Alquiler de equipos de computación
- 3 2 4 Alquiler de fotocopadoras
- 3 2 5 Arrendamiento de tierras y terrenos
- 3 2 6 Derechos de bienes intangibles
- 3 2 7 Alquiler con opción a compra
- 3 2 9 Otros no especificados precedentemente

3 3 Mantenimiento, reparación y limpieza

- 3 3 1 Mantenimiento y reparación de inmuebles
- 3 3 2 Mantenimiento y reparación de vehículos
- 3 3 3 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo
- 3 3 4 Mantenimiento y reparación de vías de comunicación
- 3 3 5 Limpieza y fumigación
- 3 3 6 Mantenimiento de Sistemas Informáticos
- 3 3 9 Otros no especificados precedentemente

3 4 Servicios técnicos y profesionales

- 3 4 1 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad
- 3 4 2 Médicos y sanitarios
- 3 4 3 Jurídicos
- 3 4 4 Contabilidad y auditoría
- 3 4 5 De capacitación
- 3 4 6 De informática y sistemas computarizados
- 3 4 7 De turismo
- 3 4 8 Geriátricos
- 3 4 9 Otros no especificados precedentemente

3 5 Servicios comerciales y financieros

- 3 5 1 Transporte
- 3 5 2 Almacenamiento
- 3 5 3 Imprenta, publicaciones y reproducciones
- 3 5 4 Primas y gastos de seguros
- 3 5 5 Comisiones y gastos bancarios
- 3 5 6 Internet
- 3 5 9 Otros no especificados precedentemente

3 6 Publicidad y propaganda

3 7 Pasajes y viáticos

- 3 7 1 Pasajes
- 3 7 2 Viáticos
- 3 7 9 Otros no especificados precedentemente

ES COPIA DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berner
Dirección General
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, son y serán Argentinas"

///...70



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

.../1/70

3 8 Impuestos, tasas y derechos, multas, regalías y juicios

- 3 8 1 Impuestos indirectos
- 3 8 2 Impuestos directos
- 3 8 3 Tasas y derechos
- 3 8 4 Multas y recargos
- 3 8 5 Regalías
- 3 8 6 Juicios y mediaciones
- 3 8 9 Otros no especificados precedentemente

3 9 Otros servicios

- 3 9 1 Servicios de ceremonial
- 3 9 2 Gastos de rendición reservada
- 3 9 3 Servicios de vigilancia
- 3 9 5 Pasantías
- 3 9 7 Peculio
- 3 9 9 Otros no especificados precedentemente

4 BIENES DE USO

4 1 Bienes preexistentes

- 4 1 1 Tierras y terrenos
- 4 1 2 Edificios e instalaciones
- 4 1 3 Otros bienes preexistentes

4 3 Maquinarias y equipos

- 4 3 1 Maquinaria y equipo de producción
- 4 3 2 Equipo de transporte, tracción y elevación
- 4 3 3 Equipo sanitario y de laboratorio
- 4 3 4 Equipo de comunicación y señalamiento
- 4 3 5 Equipo audiovisual, educacional y recreativo
- 4 3 6 Equipo para computación
- 4 3 7 Equipo de oficina y muebles
- 4 3 8 Herramientas y repuestos mayores
- 4 3 9 Equipos varios

4 4 Equipo de seguridad

4 5 Libros, revistas y otros elementos coleccionables

4 6 Obras de arte

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernas
Dirección General
Censo y Catastro

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

.../1/71



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///71

47 Semovientes

48 Activos intangibles

481 Programas de computación

489 Otros activos intangibles

5 TRANSFERENCIAS

51 Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes

511 Jubilaciones y retiros

512 Pensiones

513 Becas

514 Ayudas sociales a personas

515 Transferencias a instituciones de enseñanza

516 Transferencias para actividades científicas o académicas

517 Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro

518 Transferencias a cooperativas

519 Transferencias a empresas privadas

52 Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital

521 Transferencias a personas

522 Transferencias a instituciones de enseñanza

523 Transferencias para actividades científicas o académicas

524 Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro

525 Transferencias a cooperativas

526 Transferencias a empresas privadas

53 Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes

531 A la Administración Central Nacional

532 A instituciones descentralizadas nacionales

533 A instituciones de seguridad social nacionales

534 A otras instituciones públicas nacionales

54 Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos de capital

541 A la Administración Central Nacional

542 A instituciones descentralizadas nacionales

543 A instituciones de seguridad social nacionales

544 A otras instituciones públicas nacionales

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Deposito en el Registro

///...72



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

863

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

.../172

5 5 Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional

- 5 5 1 Transferencias a instituciones públicas financieras para financiar gastos corrientes
- 5 5 2 Transferencias a empresas públicas no financieras para financiar gastos corrientes
- 5 5 3 Transferencias a empresas públicas multinacionales para financiar gastos corrientes
- 5 5 6 Transferencias a instituciones públicas financieras para financiar gastos de capital
- 5 5 7 Transferencias a empresas públicas no financieras para financiar gastos de capital
- 5 5 8 Transferencias a empresas públicas multinacionales para financiar gastos de capital

5 6 Transferencias a universidades nacionales

- 5 6 1 Transferencias a universidades nacionales para financiar gastos corrientes
- 5 6 2 Transferencias a universidades nacionales para financiar gastos de capital

5 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes

- 5 7 1 Transferencias a gobiernos provinciales
- 5 7 2 Transferencias a instituciones públicas financieras provinciales
- 5 7 3 Transferencias a empresas públicas no financieras provinciales
- 5 7 4 Transferencias a Fondos Fiduciarios
- 5 7 5 Transferencias a otras instituciones públicas provinciales
- 5 7 6 Transferencias a gobiernos municipales
- 5 7 6 1 Coparticipación de impuestos
- 5 7 6 2 Aportes
- 5 7 7 Transferencias a instituciones públicas financieras municipales
- 5 7 8 Transferencias a empresas públicas no financieras municipales
- 5 7 9 Transferencias a otras instituciones públicas municipales

5 8 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital

- 5 8 1 Transferencias a gobiernos provinciales
- 5 8 2 Transferencias a instituciones públicas financieras provinciales
- 5 8 3 Transferencias a empresas públicas no financieras provinciales
- 5 8 4 Transferencias a Fondos Fiduciarios
- 5 8 5 Transferencias a otras instituciones públicas provinciales
- 5 8 6 Transferencias a gobiernos municipales
- 5 8 6 1 Coparticipación de impuestos
- 5 8 6 2 Aportes
- 5 8 7 Transferencias a instituciones públicas financieras municipales
- 5 8 8 Transferencias a empresas públicas no financieras municipales
- 5 8 9 Transferencias a otras instituciones públicas municipales

5 9 Transferencias al exterior

- 5 9 1 Transferencias a gobiernos extranjeros para financiar gastos corrientes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

/1/...73

Gerardo Antonio Borjas
Dirección General
Desarrollo de la Economía

Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///73

- 5 9 2 Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos corrientes
- 5 9 6 Transferencias a gobiernos extranjeros para financiar gastos de capital
- 5 9 7 Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos de capital

6 ACTIVOS FINANCIEROS

6 1 Compra de acciones y aportes de capital

- 6 1 1 Aportes de capital a empresas privadas nacionales
- 6 1 2 Aportes de capital a empresas públicas no financieras
- 6 1 3 Aportes de capital a instituciones públicas financieras
- 6 1 4 Aportes de capital a organismos internacionales
- 6 1 5 Aportes de capital a empresas públicas multinacionales
- 6 1 6 Aportes de capital a otras organizaciones del sector externo
- 6 1 7 Aportes de capital a Fondos Fiduciarios

6 2 Préstamos a corto plazo

- 6 2 1 Préstamos a corto plazo al Sector Privado
- 6 2 2 Préstamos a corto plazo al Sector Público Nacional
 - 6 2 2 1 A la Administración Central
 - 6 2 2 2 A Instituciones Descentralizadas
 - 6 2 2 3 A Instituciones de Seguridad Social
 - 6 2 2 4 A otras instituciones públicas nacionales
- 6 2 3 Préstamos a corto plazo a provincias
 - 6 2 3 1 A la Administración Central
 - 6 2 3 2 A Instituciones Descentralizadas
 - 6 2 3 3 A Instituciones de Seguridad Social
 - 6 2 3 4 A otras instituciones públicas provinciales
 - 6 2 3 5 A Fondos Fiduciarios
- 6 2 4 Préstamos a corto plazo a municipalidades
 - 6 2 4 1 A la Administración Central
 - 6 2 4 2 A Instituciones Descentralizadas
 - 6 2 4 3 A Instituciones de Seguridad Social
 - 6 2 4 4 A otras instituciones públicas municipales
- 6 2 6 Préstamos a corto plazo a instituciones públicas financieras
- 6 2 7 Préstamos a corto plazo a empresas públicas no financieras
- 6 2 8 Préstamos a corto plazo a otros entes del sector público nacional no financiero
- 6 2 9 Préstamos a corto plazo al sector externo

6 3 Préstamos a largo plazo

- 6 3 1 Préstamos a largo plazo al Sector Privado
- 6 3 2 Préstamos a largo plazo al Sector Público Nacional
 - 6 3 2 1 A la Administración Central

es copia del original

Gerardo Antonio Bernar

Dirección General

Comando en Jefe, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...74



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///74

- 6 3 2 2 A Instituciones Descentralizadas
- 6 3 2 3 A Instituciones de Seguridad Social nacionales
- 6 3 2 4 A otras instituciones públicas nacionales
- 6 3 3 Préstamos a largo plazo a provincias
- 6 3 3 1 A la Administración Central
- 6 3 3 2 A Instituciones Descentralizadas
- 6 3 3 3 A Instituciones de Seguridad Social
- 6 3 3 4 A otras instituciones públicas provinciales
- 6 3 3 5 A Fondos Fiduciarios
- 6 3 4 Préstamos a largo plazo a municipalidades
- 6 3 4 1 A la Administración Central
- 6 3 4 2 A Instituciones Descentralizadas
- 6 3 4 3 A Instituciones de Seguridad Social
- 6 3 4 4 A otras instituciones públicas municipales
- 6 3 6 Préstamos a largo plazo a instituciones públicas financieras
- 6 3 7 Préstamos a largo plazo a empresas públicas no financieras
- 6 3 8 Préstamos a largo plazo a otros entes del sector público nacional no financiero
- 6 3 9 Préstamos a largo plazo al sector externo

6 4 Títulos y valores

- 6 4 1 Títulos y valores a corto plazo
- 6 4 6 Títulos y valores a largo plazo

6 5 Incremento de disponibilidades

- 6 5 1 Incremento de caja y bancos
- 6 5 2 Incremento de inversiones financieras temporarias

6 6 Incremento de cuentas a cobrar

- 6 6 1 Incremento de cuentas a cobrar comerciales a corto plazo
- 6 6 2 Incremento de otras cuentas a cobrar a corto plazo
- 6 6 6 Incremento de cuentas a cobrar comerciales a largo plazo
- 6 6 7 Incremento de otras cuentas a cobrar a largo plazo

6 7 Incremento de documentos a cobrar

- 6 7 1 Incremento de documentos comerciales a cobrar a corto plazo
- 6 7 2 Incremento de otros documentos a cobrar a corto plazo
- 6 7 6 Incremento de documentos comerciales a cobrar a largo plazo
- 6 7 7 Incremento de otros documentos a cobrar a largo plazo

6 8 Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas

- 6 8 1 Incremento de activos diferidos a corto plazo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernal
Dirección General
Buenos Aires, 27 de Mayo de 2014

///...75



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///75

- 6 8 2 Adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo
- 6 8 6 Incremento de activos diferidos a largo plazo
- 6 8 7 Adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo

7 SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS

7 1 Servicio de la deuda interna

- 7 1 1 Intereses de la deuda interna a corto plazo
- 7 1 2 Amortización de la deuda interna a corto plazo
- 7 1 3 Comisiones y otros gastos de la deuda interna a corto plazo
- 7 1 6 Intereses de la deuda interna a largo plazo
- 7 1 7 Amortización de la deuda interna a largo plazo
- 7 1 8 Comisiones y otros gastos de la deuda interna a largo plazo
- 7 1 9 Primas de emisión de valores públicos

7 2 Servicio de la deuda externa

- 7 2 1 Intereses de la deuda externa a corto plazo
- 7 2 2 Amortización de la deuda externa a corto plazo
- 7 2 3 Comisiones y otros gastos de la deuda externa a corto plazo
- 7 2 6 Intereses de la deuda externa a largo plazo
- 7 2 7 Amortización de la deuda externa a largo plazo
- 7 2 8 Comisiones y otros gastos de la deuda externa a largo plazo
- 7 2 9 Primas de emisión de valores públicos

7 3 Intereses por préstamos recibidos

- 7 3 1 Intereses por préstamos del Sector Privado
- 7 3 2 Intereses por préstamos del Sector Público Nacional
 - 7 3 2 1 De la Administración Central
 - 7 3 2 2 De Instituciones Descentralizadas
 - 7 3 2 3 De Instituciones de Seguridad Social
 - 7 3 2 4 De otras instituciones públicas nacionales
- 7 3 3 Intereses de préstamos de provincias
 - 7 3 3 1 De la Administración Central
 - 7 3 3 2 De Instituciones Descentralizadas
 - 7 3 3 3 De Instituciones de Seguridad Social
 - 7 3 3 4 De otras instituciones públicas provinciales
- 7 3 4 Intereses de préstamos de municipalidades
 - 7 3 4 1 De la Administración Central
 - 7 3 4 2 De Instituciones Descentralizadas
 - 7 3 4 3 De Instituciones de Seguridad Social
 - 7 3 4 4 De otras instituciones públicas municipales
- 7 3 6 Intereses de préstamos de empresas públicas no financieras

Gerardo Antonio Bernar
Dirección General
Bogotá, D. C., Colombia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...76



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///76

- 7 3 7 Intereses de préstamos de instituciones públicas financieras
- 7 3 8 Intereses de préstamos de otros entes del sector público nacional no financiero
- 7 3 9 Intereses de préstamos del sector externo

7 4 Disminución de préstamos a corto plazo

- 7 4 1 Préstamos recibidos del Sector Privado
- 7 4 2 Préstamos recibidos del Sector Público Nacional
 - 7 4 2 1 De la Administración Central
 - 7 4 2 2 De Instituciones Descentralizadas
 - 7 4 2 3 De Instituciones de Seguridad Social
 - 7 4 2 4 De otras instituciones públicas nacionales
- 7 4 3 Préstamos recibidos de provincias
 - 7 4 3 1 De la Administración Central
 - 7 4 3 2 De Instituciones Descentralizadas
 - 7 4 3 3 De Instituciones de Seguridad Social
 - 7 4 3 4 De otras instituciones públicas provinciales
- 7 4 4 Préstamos recibidos de municipalidades
 - 7 4 4 1 De la Administración Central
 - 7 4 4 2 De Instituciones Descentralizadas
 - 7 4 4 3 De Instituciones de Seguridad Social
 - 7 4 4 4 De otras instituciones públicas municipales
- 7 4 6 Préstamos recibidos de empresas públicas no financieras
- 7 4 7 Préstamos recibidos de instituciones públicas financieras
- 7 4 8 Préstamos recibidos de otros entes del sector público nacional no financiero
- 7 4 9 Préstamos recibidos del sector externo

7 5 Disminución de préstamos a largo plazo

- 7 5 1 Préstamos recibidos del Sector Privado
- 7 5 2 Préstamos recibidos del Sector Público Nacional
 - 7 5 2 1 De la Administración Central
 - 7 5 2 2 De Instituciones Descentralizadas
 - 7 5 2 3 De Instituciones de Seguridad Social
 - 7 5 2 4 De otras instituciones públicas nacionales
- 7 5 3 Préstamos recibidos de provincias
 - 7 5 3 1 De la Administración Central
 - 7 5 3 2 De Instituciones Descentralizadas
 - 7 5 3 3 De Instituciones de Seguridad Social
 - 7 5 3 4 De otras instituciones públicas provinciales
- 7 5 4 Préstamos recibidos de municipalidades
 - 7 5 4 1 De la Administración Central
 - 7 5 4 2 De Instituciones Descentralizadas
 - 7 5 4 3 De Instituciones de Seguridad Social

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Gerardo Estigarribia, Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Dirección General
Buenos Aires, 11 de Septiembre de 2014

///...77



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///77

- 7 5 4 4 De otras instituciones públicas municipales
- 7 5 6 Préstamos recibidos de empresas públicas no financieras
- 7 5 7 Préstamos recibidos de instituciones públicas financieras
- 7 5 8 Préstamos recibidos de otros entes del sector público nacional no financiero
- 7 5 9 Préstamos recibidos del sector externo

7 6 Disminución de cuentas y documentos a pagar

- 7 6 1 Disminución de cuentas comerciales a pagar a corto plazo
- 7 6 2 Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo
- 7 6 3 Disminución de documentos comerciales a pagar a corto plazo
- 7 6 4 Disminución de otros documentos a pagar a corto plazo
- 7 6 6 Disminución de cuentas comerciales a pagar a largo plazo
- 7 6 7 Disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo
- 7 6 8 Disminución de documentos comerciales a pagar a largo plazo
- 7 6 9 Disminución de otros documentos a pagar a largo plazo

7 7 Disminución de depósitos en instituciones públicas financieras

- 7 7 1 Disminución de depósitos a la vista
- 7 7 2 Disminución de depósitos en caja de ahorro y plazo fijo

7 8 Disminución de otros pasivos

- 7 8 1 Disminución de pasivos diferidos a corto plazo
- 7 8 2 Disminución de provisiones para cuentas incobrables
- 7 8 3 Disminución de provisiones para autoseguro
- 7 8 4 Disminución de provisiones
- 7 8 5 Disminución de reservas técnicas
- 7 8 6 Disminución de pasivos diferidos a largo plazo

7 9 Conversión de la deuda

- 7 9 1 Conversión de la deuda interna
- 7 9 2 Conversión de la deuda externa
- 7 9 3 Conversión de préstamos internos
- 7 9 4 Conversión de préstamos externos

8 OTROS GASTOS

8 1 Intereses de instituciones públicas financieras

8 2 Depreciación y amortización

- 8 2 1 Depreciación del activo fijo
- 8 2 2 Amortización del activo intangible

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...78

Gerardo Antonio Benítez
Secretaría General
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///78

8 3 Descuentos y bonificaciones

8 3 1 Descuentos por ventas

8 3 2 Bonificaciones por ventas

8 4 Otras pérdidas

8 4 1 Cuentas incobrables

8 4 2 Pérdida de inventarios

8 4 3 Autoseguro

8 4 4 Pérdidas de operaciones cambiarias

8 4 5 Pérdidas en venta de activos

8 4 6 Otras pérdidas de operación

8 4 7 Otras pérdidas ajenas a la operación

8 4 8 Reservas técnicas

8 5 Disminución del patrimonio

8 5 1 Disminución del capital

8 5 2 Disminución de las reservas

8 5 3 Disminución de los resultados acumulados

9 GASTOS FIGURATIVOS

9 1 Gastos figurativos de la Administración Provincial para transacciones corrientes

9 1 1 Contribución a la Administración Central

9 1 2 Contribución a Instituciones Descentralizadas

9 1 3 Contribución a Instituciones de Seguridad Social

9 2 Gastos figurativos de la Administración Provincial para transacciones de capital

9 2 1 Contribución a la Administración Central

9 2 2 Contribución a Instituciones Descentralizadas

9 2 3 Contribución a Instituciones de Seguridad Social

9 3 Gastos figurativos de la Administración Provincial para aplicaciones financieras

9 3 100 Contribución a la Administración Central

9 3 200 Contribución a Instituciones Descentralizada

9 3 300 Contribución a Instituciones de Seguridad Social

42 CONSTRUCCIONES

42 1 Construcciones en bienes de dominio privado

42 2 Construcciones en bienes de dominio público

ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernar
Dirección General
Banco de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...79



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///79

5. DESCRIPCIÓN DE LAS CUENTAS

1 Gastos en personal

Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia y a los miembros de directorios y comisiones fiscalizadoras de empresas públicas y las correspondientes contribuciones patronales. Abarca también las retribuciones en concepto de asignaciones familiares, servicios extraordinarios y prestaciones sociales recibidas por los agentes del Estado.

11 Personal permanente

Retribuciones y contribuciones patronales del personal que se desempeña en cargos o es titular de horas cátedra correspondientes a las dotaciones permanentes de las distintas entidades del Sector Público.

111 Retribución del cargo

Asignación de la categoría y adicionales que con carácter general corresponden al cargo u horas cátedra, con prescindencia de las características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función. Esta partida parcial podrá ser aperturada en la respectiva distribución de cargos, por agrupamiento escalafonario o convencional con indicación de los cargos y su remuneración.

112 Retribuciones a personal directivo y de control

Comprende los importes que se abonan en concepto de retribuciones a los miembros de los directorios y comisiones de fiscalización de las empresas públicas.

113 Retribuciones que no hacen al cargo

Corresponden a aquellas que de acuerdo con la legislación vigente y las que se implementen, se asignan al agente o a la función que desempeña, como por ejemplo: antigüedad, título, zona, riesgo, permanencia en la categoría, movilidad, etc.

114 Sueldo anual complementario

Comprende el importe anual adicional a las doce remuneraciones que se abonan por mes durante el año, liquidado conforme a las normas vigentes.

115 Otros gastos en personal

Retribuciones a agentes que integran las plantas permanentes que por la índole de los servicios que prestan no pueden discriminarse o sea conveniente mantenerlas en reserva.

116 Contribuciones patronales

Contribuciones del Estado en su carácter de empleador, que de acuerdo con normas legales se deban imputar a esta cuenta, como por ejemplo las contribuciones al sistema de seguridad social y a las obras sociales.

117 Complementos

Corresponde a las sumas abonadas al personal permanente en concepto de servicios personales en relación de dependencia, que revisten carácter de no remunerativas y no bonificables.

12 Personal temporario

Retribuciones y contribuciones patronales del personal designado en plantas transitorias.

121 Retribuciones del cargo

Asignación de la categoría y adicionales que con carácter general corresponden al cargo con prescindencia de las características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función.

Esta partida parcial podrá ser aperturada en la distribución de cargos, por la modalidad del personal temporario y con indicación de la remuneración individual correspondiente.

122 Retribuciones que no hacen al cargo

Corresponden a aquellas que de acuerdo con la legislación vigente y las que se implementen, se asignan al agente o a la función que desempeña, como por ejemplo: antigüedad, título, zona, riesgo, permanencia en la categoría, movilidad, etc.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berner
Dirección General de Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas

///...80



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

8 6 3

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

...///80

123 Sueldo anual complementario

Comprende el importe anual adicional a las doce remuneraciones que se abonan por mes durante el año al personal temporario, liquidado conforme a las normas vigentes.

124 Otros gastos en personal

Retribuciones a agentes que integran las plantas no permanentes que, por la índole de los servicios que prestan no pueden discriminarse o sea conveniente mantenerlas en reserva.

125 Contribuciones patronales

Contribuciones del Estado en su carácter de empleador, que de acuerdo con normas legales se deban imputar a esta cuenta, como por ejemplo las contribuciones al sistema de seguridad social y a las obras sociales.

126 Complementos

Corresponde a las sumas abonadas al personal transitorio en concepto de servicios personales en relación de dependencia, que revisten carácter de no remunerativas y no bonificables.

13 Servicios extraordinarios

Asignaciones que retribuyen la prestación de servicios al margen de los horarios normales de labor y los importes adicionales correspondientes a este tipo de prestaciones.

131 Retribuciones extraordinarias

Erogaciones que retribuyen la prestación de servicios al margen de los horarios normales de labor.

132 Sueldo anual complementario

Comprende el importe anual adicional a las horas extras realizadas mensualmente durante el año, liquidado conforme a las normas vigentes.

133 Contribuciones patronales

Contribuciones del Estado en su carácter de empleador, que de acuerdo con normas legales se deban imputar a esta cuenta, como por ejemplo las contribuciones al sistema de seguridad social y a las obras sociales.

14 Asignaciones familiares

Asignaciones establecidas en función de las cargas de familia, como por ejemplo, asignación por hijo, asignación por hijo con discapacidad, asignación prenatal, asignación por ayuda escolar anual, asignación por maternidad, asignación por nacimiento, asignación por adopción y asignación por matrimonio.

15 Asistencia social al personal

151 Seguros de riesgo de trabajo

Contribuciones a cargo del Estado a las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

159 Otras asistencias sociales al personal

Gastos destinados a atender indemnizaciones por accidentes de trabajo u otras causales legales, reintegro de gastos de sepelios y subsidios por fallecimiento. Incluye asimismo, las contribuciones complementarias jubilatorias, las asignaciones por refrigerio, la locación de vivienda, las compensaciones por traslados que de acuerdo a la normativa vigente corresponde otorgar al personal que muda su domicilio en función de los servicios que presta al Estado, y en general aquellas que tienden a asegurar prestaciones de asistencia social al personal del Estado.

16 Beneficios y compensaciones

Gastos por una sola vez, originados en la atención de indemnizaciones por retiro voluntario, despido y otros beneficios y compensaciones que revistan el carácter de extraordinarios y no tengan la característica de habitualidad.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Barnat
Dirección General
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...81



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///81

2 Bienes de consumo

Materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los entes estatales, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye la adquisición de bienes para su transformación y/o enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o servicios, o por dependencias u organismos que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales luego de su exhibición en exposiciones, ferias, etc.

Las principales características que deben reunir los bienes comprendidos en este inciso son:

- que por su naturaleza, estén destinados al consumo final, intermedio, propio o de terceros, y
- que su tiempo de utilización sea relativamente corto, generalmente dentro del ejercicio.

21 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales

Bebidas y productos alimenticios, animales vivos para consumo y para experimentación, alimentos para animales, productos agrícolas, ganaderos y de silvicultura, caza y pesca.

211 Alimentos para personas

Productos alimenticios, manufacturados o no, aceites y grasas animales y vegetales, y bebidas en sus diversas formas.

212 Alimentos para animales

Forrajes y toda otra clase de alimentos para animales.

213 Productos pecuarios

Comprende el ganado y otros animales vivos destinados al consumo o para uso científico.

214 Productos agroforestales

Productos agroforestales tales como goma laca, resinas y bálsamos, césped, árboles y arbustos.

215 Madera, corcho y sus manufacturas

Madera y corcho, manufacturados o no (excepto muebles), incluido carbón vegetal.

219 Otros no especificados precedentemente

Otros productos alimenticios, agropecuarios y forestales no especificados en las cuentas anteriores.

22 Textiles y vestuario

Fibras y tejidos (animales, vegetales, sintéticos o artificiales) y confecciones de diversa índole.

221 Hilados y telas

Fibras y tejidos (animales, vegetales, sintéticos o artificiales).

222 Prendas de vestir

Trajes, uniformes, calzados en sus distintos tipos, camisas, pantalones, medias, corbatas, guardapolvos, delantales, gorras y toda otra prenda de vestir no especificada precedentemente.

223 Confecciones textiles

Sábanas, fundas, frazadas, mantas, tapices, alfombras, cortinas, toallas y demás confecciones textiles no incluidas en el detalle precedente.

229 Otros no especificados precedentemente

Otros textiles y vestuarios no especificados precedentemente.

23 Productos de papel, cartón e impresos

Pulpa de madera, papel y cartón, envases y cajas de papel y cartón, productos de papel y cartón para oficinas, libros, revistas y periódicos, material de enseñanza, productos de papel y cartón para computación, imprenta y reproducción y otros productos de pulpa, papel y cartón.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berner
Director General
Bienes de Consumo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...82



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///82

231 Papel y cartón

Papel y cartón en sus diversas formas y modalidades utilizados en oficinas, establecimientos de enseñanza y demás dependencias del Estado. Se excluyen aquellos conceptos comprendidos en las cuentas 232, 233 y 234.

232 Papel para computación

Papel en sus diversas formas y modalidades para uso en sistemas informáticos.

233 Productos de artes gráficas

Formularios, planillas, folletos, tarjetas, calendarios, partituras y demás productos de las artes gráficas (incluye el servicio de impresión de los mismos).

234 Productos de papel y cartón

Productos de papel y cartón, tales como papel higiénico, pañuelos, toallas y servilletas; papel y cartón moldeado para uso doméstico (bandejas, platos, vasos, etc.); cartón y pasta de papel moldeado (canillas de bobinas, carretes y tapas); papel y cartón de filtro; papel engomado y adhesivo en sus diversas formas y otros productos de papel y cartón no enunciados precedentemente.

235 Libros, revistas y periódicos

Libros, revistas, periódicos y publicaciones periódicas destinadas al consumo en oficinas o para su distribución al público. No incluye los libros, revistas y otras publicaciones destinadas a la dotación de bibliotecas o de uso de los organismos.

236 Textos de enseñanza

Textos destinados a la enseñanza, tales como libros, revistas, guías de estudio, y otros no incluidos en la cuenta 45 "Libros, revistas y otros elementos coleccionables".

237 Especies timbradas y valores

Material impreso que, de acuerdo con la legislación vigente es utilizado como elemento de recaudación de ingresos fiscales, tales como: bandas de garantía, estampillas, papel sellado y otras especies para el mismo fin.

239 Otros no especificados precedentemente

Productos de papel, cartón e impresos no incluidos en las cuentas anteriores.

24 Productos de cuero y caucho

Cueros crudos y cueros en sus distintos tipos, elaborados o semielaborados, hules y similares y caucho en sus distintas elaboraciones.

241 Cueros y pieles

Cueros crudos, curtidos y adobados, cueros gamuzados y apergaminados, charol y cueros metalizados; pieles finas adobadas y adobadas sin depilar; pieles en planchas, tiras y paños para pulimento industrial.

242 Artículos de cuero

Tientos, correas, suelas, arneses, maletas, bolsones, cintos, guantes, portafolios, estuches y demás artículos elaborados con cuero no especificados precedentemente. Se excluye los insumos comprendidos en la cuenta 222. "Prendas de vestir".

243 Artículos de caucho

Artículos de caucho acabados y semiacabados, vulcanizados y sin vulcanizar, incluyendo entre otros: láminas, tiras, varillas, perfiles, tubos, caños, mangueras, correas y cintas transportadoras, artículos higiénicos y farmacéuticos, revestimiento de pisos, flotadores, etc.

244 Cubiertas y cámaras de aire

Cubiertas neumáticas sólidas y mullidas; cubiertas para vehículos y otros equipos de transporte, tracción y elevación. Cámaras para las cubiertas descriptas anteriormente.

249 Otros no especificados precedentemente

Otros productos de cuero y caucho no especificados precedentemente.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director General Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas

///...83



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///83

25 Productos químicos, combustibles y lubricantes

Drogas, abonos, fertilizantes, plaguicidas y demás productos químicos y medicinales y productos de ramas industriales conexas (pinturas, barnices, fósforos, etc.). Combustibles en general (excepto petróleo crudo y gas natural) y aceites y grasas lubricantes.

251 Compuestos químicos

Gases industriales: aire líquido y comprimido, acetileno y gases refrigerantes, ácidos inorgánicos, álcalis y otros compuestos inorgánicos. Sustancias químicas orgánicas básicas; alcoholes acíclicos, fenoles; cetonas y quinonas. Otros elementos químicos, isótopos y compuestos radiactivos para combustible nuclear.

252 Productos farmacéuticos y medicinales

Preparados farmacéuticos para uso médico; preparados genéricos y de marcas registradas, ampollas, cápsulas, tabletas, ungüentos, productos botánicos pulverizados o molidos o preparados de otra forma; apósitos quirúrgicos, guatas medicinales. Sustancias químicas utilizadas en la preparación de productos farmacéuticos; preparados para la higiene bucal y dental

253 Abonos y fertilizantes

Abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos puros, mixtos, compuestos y complejos, entre otros: urea, ácido nítrico, amoníaco, cloruro de amonio comercial y nitrato de potasio.

254 Insecticidas, fumigantes y otros

Insecticidas, raticidas, fungicidas, plaguicidas, herbicidas, productos antigerminantes, y otros productos químicos de similares características y usos.

255 Tintas, pinturas y colorantes

Tintas para escribir, dibujar y para imprenta. Pinturas, barnices, esmaltes y lacas; pigmentos preparados y colores preparados; masillas y preparados similares no refractarios, para relleno y enlucido; disolventes, diluyentes y removedores de pintura.

256 Combustibles y lubricantes

Combustibles líquidos, gaseosos (excepto gas natural, incluido en la cuenta 282 "Petróleo crudo y gas natural") y nucleares, aceites de alumbrado y aceites y grasas lubricantes.

257 Específicos veterinarios

Medicamentos y productos farmacéuticos y demás artículos para uso veterinario.

258 Productos de material plástico

Artículos diversos de material plástico, tales como: láminas, lienzos, bolsas, tubos y accesorios de PVC, etc. Se excluyen los artículos de material plástico clasificados en la cuenta 29 "Otros bienes de consumo".

259 Otros no especificados precedentemente

Explosivos, productos de pirotecnia, pólvoras propulsoras, mechas detonadoras y de seguridad, fuegos artificiales, bengalas, etc. Productos fotoquímicos como placas fotográficas, películas, papel sensibilizado y preparados químicos de uso fotográfico. Preparados aromáticos de uso personal como perfumes, agua de colonia y de tocador; preparados de belleza y de maquillaje. Productos diversos derivados del petróleo excluidos los combustibles y lubricantes. Demás productos químicos no clasificados en las cuentas anteriores.

26 Productos de minerales no metálicos

Artículos de cerámica, de vidrio, de loza y porcelana y de cemento; cal, yeso y asbesto y demás productos elaborados con minerales no metálicos.

261 Productos de arcilla y cerámica

Artículos de cerámica no refractaria, excepto los de loza y porcelana. Artículos de cerámica refractaria como ladrillos, bloques, tejas, losetas y otros similares para la construcción y los utilizados en la industria química y la industria en general, así como cerámica utilizada en la agricultura.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Geografía y Estadística

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...84



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///84

262 Productos de vidrio

Vidrio en barras, en varillas, en bolas y tubos, colado o laminado, estirado o rollado; vidrios y cristales, lunas o vidrios de seguridad, espejos y envolturas tubulares de vidrio, vidrios para relojes, vidrios ópticos y piezas de vidrios ópticos sin labrar, y demás productos de vidrio no especificados precedentemente.

263 Productos de loza y porcelana

Artículos de loza y porcelana para diversos usos, tales como inodoros, lavamanos, mingitorios, etc

264 Productos de cemento, asbesto y yeso

Artículos de hormigón, cemento y yeso para uso en la construcción como losetas, baldosas, ladrillos, planchas, láminas, tableros, tubos y postes. Artículos de asbesto-cemento, fibrocemento de celulosa y de materiales similares. Hilados, telas y artículos de asbesto.

265 Cemento, cal y yeso

Cementos hidráulicos, incluso cemento de portland, cemento aluminoso y cemento hipersulfatado en forma clínica y en otras formas. Cal viva, cal apagada y cal hidráulica. Yesos producidos con yesos calcinados y con sulfato de calcio.

269 Otros no especificados precedentemente

Otros productos de minerales no metálicos como ser: materiales aislantes de origen mineral (lana de escorias, vermiculita, etc.); productos de lana de vidrio para aislante térmico; piedras de amolar y productos abrasivos y otros artículos elaborados con sustancias minerales no metálicas no incluidas en las cuentas anteriores.

27 Productos metálicos

Productos metálicos sin elaborar, semielaborados y sus manufacturas.

271 Productos ferrosos

Hierro y acero en lingotes; tochos, barras, palastros y otras formas de hierro, acero y acero de aleación en estado semiacabado; hojas, planchas y rollos, barras y varillas, perfiles, alambre, tubos, caños, etc. Se excluyen los conceptos comprendidos en la cuenta 281 "Minerales metalíferos".

272 Productos no ferrosos

Oro, plata, platino, cobre, plomo, cromo, manganeso, zinc, aluminio, níquel y estaño y otros metales comunes no ferrosos y sus aleaciones, sin elaborar, semielaborados y sus manufacturas. Se excluyen los conceptos comprendidos en la cuenta 281 "Minerales metalíferos".

273 Material de seguridad

Municiones, cascos, cartuchos, herramientas de campaña y afines, y demás insumos que no se encuentren comprendidos en la cuenta 44 "Equipos de Seguridad".

274 Estructuras metálicas acabadas

Estructuras metálicas y sus partes, estructuras elaboradas en acero y productos similares, tales como: columnas, vigas, armaduras, puertas, ventanas y sus marcos, postigos, carpintería metálica utilizada en la construcción, rejas, celosías, etc.

275 Herramientas menores

Herramientas de mano del tipo que se utiliza en agricultura, ganadería, horticultura, silvicultura, carpintería, chapistería y otras industrias, tales como: sierras y hojas de sierra, cuchillas y cizallas para máquinas y aparatos metálicos, destornilladores, picos, palas, tenazas, martillos, etc, mientras que no se encuentren comprendidos en la cuenta 438 "Herramientas y repuestos mayores".

279 Otros no especificados precedentemente

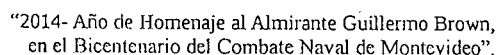
Artículos de metal para uso doméstico (excepto los incluidos en la cuenta 294 "Utensilios de cocina y comedor"), y demás productos metálicos no incluidos en otras cuentas.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director General
Gobierno de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...85



8 6 3

República Argentina

Ministerio de Economía

...///85

28 Minerales

Minerales sólidos, minerales metálicos, petróleo crudo y gas natural, piedras y arena.

281 Minerales metalíferos

Minerales de hierro (hematita, magnetita, limonita, siderosa y toscanita). Minerales no ferrosos (bauxita, cobalto, molibdeno, tántalo y vanadio).

282 Petróleo crudo y gas natural283 **Carbón mineral**

Carbón de piedra, antracita, carbones bituminosos y otros tipos de carbón mineral. Lignito y turba.

284 Piedra, arcilla y arena

Piedras, arcilla y arenas, corindón natural, granito, mármoles y demás piedras calcáreas, canto rodado, pedregullo y arenas naturales de todo tipo y clase.

289 Otros no especificados precedentemente

Uranio, torio, talco, dolomita, azufre y otros minerales no incluidos en las cuentas anteriores.

29 Otros bienes de consumo

Otros bienes de consumo utilizados en oficinas, establecimientos de enseñanza, cocinas y comedores, establecimientos hospitalarios y laboratorios, como así también materiales eléctricos y de limpieza no incluidos en otras cuentas.

291 Elementos de limpieza

Jabones, detergentes y desinfectantes. Betunes, ceras y cremas para calzados, pisos, carrocerías, vidrios y metal. Preparados para desodorizar ambientes, etc. Elementos o utensilios de limpieza como ser: cepillos, trapos, plumeros, secadores, escobas, escobillones, baldes, palanganas, etc. y demás elementos de limpieza no incluidos en otras cuentas.

292 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza

Lápices, lapiceras, carpetas, reglas, punteros, broches, alfileres, abrochadoras, perforadoras, cintas impregnadas, diskettes, discos compactos, pegamentos, gomas de borrar, borradores, sellos, biblioratos, tizas, marcadores, etc. y demás elementos de uso común en oficinas y establecimientos de enseñanza no incluidos en ninguna otra cuenta.

293 Útiles y materiales eléctricos

Cables, llaves, interruptores, fichas, transformadores, lámparas, tubos fluorescentes, zócalos, arrancadores, pilas, acumuladores eléctricos y demás útiles y materiales eléctricos no incluidos en otras cuentas. Excluye a las herramientas eléctricas comprendidas en la cuenta 438 "Herramientas y Repuestos Mayores".

294 Utensilios de cocina y comedor

Sartenes, cacerolas, artículos de cuchillería, cucharas, tenedores, cucharones, cernidores y tamices, espumaderas, pinzas para servir, saleros y pimenteros, tijera de trinchar, coladores, vasos, tazas, pocillos, platos y demás utensilios de cocina y comedor.

295 Útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio

Instrumental menor de uso práctico y científico en medicina, cirugía, odontología, veterinaria y laboratorio, tales como: jeringas, agujas, gasas, férulas, barbijos, vendajes, material de sutura, guantes para cirugía, vasos de precipitación, pipetas, alambiques, curetas, pinzas, y demás productos descartables.

296 Repuestos y accesorios menores de maquinarias y equipos

Repuestos y accesorios menores considerados como instrumental complementario de máquinas y equipos. Comprende repuestos y accesorios para equipos de oficina en general, equipos de transporte, tracción y elevación, maquinaria y equipo de producción, equipos de computación, etc.

299 Otros no especificados precedentemente

Otros bienes de consumo no incluidos en las cuentas anteriores.

///...86

Gerardo Antonio Bernat

Director General *Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///86

3 Servicios no personales

Servicios para el funcionamiento de los entes estatales incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye asimismo los servicios utilizados en los procesos productivos por las entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial o de servicios. Comprende: servicios básicos, arrendamiento de edificios, terrenos y equipos, servicios de mantenimiento, reparación y limpieza, servicios técnicos y profesionales, servicios comerciales y financieros, de publicidad, etc.

31 Servicios básicos

Servicios de provisión de electricidad, gas, agua (incluido la evacuación del afluyente cloacal) y de comunicaciones.

- 311 Energía eléctrica
- 312 Agua
- 313 Gas
- 314 Teléfonos, télex y telefax
- 315 Correo
- 319 Otros no especificados precedentemente

32 Alquileres y Derechos

Arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes. Incluye asimismo el pago de derechos sobre bienes intangibles y las sumas pactadas por la suscripción de contratos de "leasing" (alquiler con opción a compra).

- 321 Alquiler de Inmuebles
- 322 Alquiler de maquinarias y equipos (Se incluyen los medios de transporte y se excluyen los conceptos comprendidos en las cuentas 323 y 324)
- 323 Alquiler de equipos de computación
- 324 Alquiler de fotocopadoras
- 325 Arrendamiento de tierras y terrenos
- 326 Derechos de bienes intangibles
- 327 Alquiler con opción a compra
- 329 Otros no especificados precedentemente

33 Mantenimiento, reparación y limpieza

Servicios de limpieza, desinfección, conservación y reparación de inmuebles, maquinarias, vehículos, etc. Incluye asimismo el mantenimiento de software correspondiente a los sistemas informáticos.

331 Mantenimiento y reparación de inmuebles

Servicios de mantenimiento y reparación de inmuebles que tienden a conservarlos en condiciones adecuadas de funcionamiento (pintura y gastos menores de mantenimiento). Incluye el pago de expensas comunes en edificios o locales en propiedad horizontal. Se excluyen los conceptos comprendidos en la cuenta 323.

332 Mantenimiento y reparación de vehículos

Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos en general (terrestres, aéreos, marítimos o fluviales).

333 Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos

Servicios de mantenimiento y reparaciones menores de equipos y maquinarias a efectos de su normal funcionamiento, excluidos los conceptos comprendidos en la cuenta 332.

334 Mantenimiento y reparación de vías de comunicación

Gastos destinados al mantenimiento y conservación de caminos, carreteras, autopistas, aeropuertos, puentes y vías férreas y fluviales entre otros.

ES COPIA FIJE DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
de Asesoría y Asesoría

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...87



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///87

335 Limpieza y fumigación

Gastos por extracción de basura, limpieza, desmonte y fumigación de inmuebles (edificios, locales y terrenos). Incluye otros servicios de combate de plagas en general (ej. desratización).

336 Mantenimiento de sistemas informáticos

Gastos destinados al mantenimiento y actualización de software correspondiente a los sistemas informáticos.

339 Otros no especificados precedentemente

Otros gastos de mantenimiento, reparación y limpieza no especificados precedentemente.

34 Servicios técnicos y profesionales

Honorarios a peritos, especialistas y técnicos, sin relación de dependencia y los servicios de consultoría y asesoría, prestados por instituciones del tipo consultoras, fundaciones, empresas, etc.

- 341 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad
- 342 Médicos y sanitarios
- 343 Jurídicos
- 344 Contabilidad y auditoría
- 345 De capacitación
- 346 De informática y sistemas computarizados
- 347 De turismo
- 348 Geriátricos
- 349 Otros n.e.p

35 Servicios comerciales y financieros

Servicios de transporte de bienes muebles y semovientes; servicios de almacenamiento. Erogaciones originadas en las ediciones y publicaciones que se realicen y en los servicios de impresión y reproducción. Primas y gastos de seguros; comisiones y gastos bancarios o de otras entidades oficiales o privadas. Gastos en concepto de conexión a internet.

351 Transporte

Fletes terrestres, marítimos y aéreos, así como el gasto derivado del embalaje de mercancías. Incluye los servicios de peaje, portuarios y de estibaje.

352 Almacenamiento

Servicios de almacenajes de insumos, bienes muebles y otros materiales.

353 Imprenta, publicaciones y reproducciones

Servicios de impresión, copia, encuadernación y anillado prestados por terceros. Publicaciones de carácter informativo o divulgaciones de tipo cultural, científico y técnico. Se excluye la impresión de formularios, planillas, folletos y demás impresos comprendidos en la cuenta 233. "Productos de artes gráficas".

354 Primas y gastos de seguros

Primas y gastos de seguros de personas o de cosas.

355 Comisiones y gastos bancarios

Gastos para atender los servicios que prestan los bancos (cobro de impuestos, apertura de carta de crédito, transferencias bancarias, etc.) u otras entidades financieras.

356 Internet

Gastos en concepto de conexión a Internet. Se deberá discriminar el gasto por el uso de la línea telefónica e imputarlo a la cuenta 314 "Teléfonos, télex y telefax".

359 Otros no especificados precedentemente

Otros servicios comerciales y financieros no especificados precedentemente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
de Bienes Muebles

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...88



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///88

36 Publicidad y propaganda

Gastos en concepto de publicidad y propaganda por medio de radiodifusoras, televisión, cines, teatros, periódicos, revistas, carteles, etc. Incluye los contratos con las agencias publicitarias y demás empresas del ramo, dedicadas a la prestación de servicios relacionados con la creación, ejecución y distribución de campañas publicitarias.

37 Pasajes y viáticos

Gastos de pasajes y otras asignaciones en concepto de viáticos que se otorgan al personal del Estado o a terceros con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual del trabajo.

371 Pasajes

Comprende los pasajes pagados a empresas de transporte por traslado de personal de las instituciones del Estado.

372 Viáticos

Asignaciones que se otorgan al personal del Estado para gastos ocasionados por la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, según normativa vigente.

379 Otros no especificados precedentemente

Otros gastos de pasajes y viáticos no especificados precedentemente.

38 Impuestos, tasas y derechos, multas, regalías y juicios

381 Impuestos indirectos

Gastos destinados al pago de impuestos indirectos.

Los impuestos indirectos son los gravámenes que se cargan a los costos de producción y/o comercialización, gravan la producción y el consumo de bienes y servicios.

382 Impuestos directos

Gastos destinados al pago de impuestos directos.

Los impuestos directos gravan las rentas de personas con existencia física o ideal, el capital los incrementos del activo y los bienes que constituyen patrimonio. Son ejemplos de ellos, el impuesto inmobiliario, impuesto automotor, etc.

383 Tasas y derechos

Gastos destinados al pago de tasas y derechos.

Se consideran *tasas* aquellos importes pagados al Estado en virtud de la contraprestación de un servicio público.

Se consideran *derechos* aquellos ingresos percibidos por la cesión transitoria de derechos originarios del Estado (por ejemplo concesiones) relacionados con actividades de índole comercial, regulatoria, monopólica o bien, por el usufructo de bienes de carácter tangible o intangible.

384 Multas y recargos

Gastos en concepto de multas y recargos, cualquiera fuese el origen del pago a realizar.

Se entiende por recargo, el mayor importe a abonar debido a la falta de pago o a su retraso.

385 Regalías

Gastos por el uso de una propiedad industrial, patente, marca, etc. registrada a nombre de otro, cuyo monto se determine en relación con una unidad de producción, de venta, de explotación, etc.

386 Juicios y mediaciones

Gastos originados en sentencias judiciales firmes contra el Estado y en acuerdos de partes resultantes de procesos de mediación en donde éste deba hacerse cargo. Incluye las costas y demás gastos generados en el proceso judicial.

389 Otros no especificados precedentemente

Otros gastos análogos no especificados precedentemente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Beron
Director General
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...89



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

8 6 3

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

...///89

39 Otros servicios

Gastos en servicios no personales no especificados en las cuentas anteriores.

391 Servicios de ceremonial

Gastos destinados a actos oficiales de conmemoración y reconocimiento, inauguración de eventos y recepción de funcionarios o personajes que, por su alta jerarquía, tienen un tratamiento especial. Incluye alimentos y bebidas que se brindan a los participantes.

392 Gastos de rendición reservada

Gastos relacionados con investigaciones efectuadas por la Policía Provincial, de rendición especial, que por su naturaleza corresponde mantener en reserva y que de acuerdo a la normativa vigente se encuentran autorizados a no discriminar el gasto en las restantes cuentas de este clasificador.

393 Servicios de vigilancia

Gastos destinados a la seguridad de bienes y personas.

395 Pasantías

Gastos originados en convenios con universidades por pasantías que estudiantes cumplen en las jurisdicciones y entidades. Incluye la cobertura médica y demás gastos derivados del régimen vigente en relación con el sistema de pasantías educativas.

397 Peculio

Gastos originados en las retribuciones a internos en establecimientos penales, por las actividades que realizan en distintos talleres de laborterapia, de acuerdo a la normativa vigente.

399 Otros no especificados precedentemente

Otros servicios no personales no especificados precedentemente.

4 Bienes de uso

Gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de las jurisdicciones y entidades del Sector Público en un período dado siendo éstos los bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes o servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior a un año y están sujetos a depreciación. Incluye, asimismo, los activos intangibles. Deberán incluirse los gastos generados por la adquisición y construcción de bienes de uso propio y aquéllos adquiridos o contruidos para ser transferidos a terceros.

41 Bienes preexistentes

Comprende la adquisición de bienes físicos, ya existentes, que por sus características no pueden ser considerados dentro de las restantes partidas principales de este inciso.

411 Tierras y terrenos

Predios urbanos baldíos y campos.

412 Edificios e instalaciones

Edificios en general, incluido el terreno en que se asientan; fábricas, represas, puentes, muelles, canalizaciones, redes de servicio público o privado y otros bienes de capital adheridos al terreno, incluido éste y los derechos de servidumbre.

413 Otros bienes preexistentes

Otros bienes de capital preexistentes no incluidos en las partidas parciales precedentes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...90

Gerardo Antonio Brown
Dirección General
Presupuesto y Gasto Público

"Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///90

42 Construcciones

Comprende la realización de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo, formando parte de un todo indivisible, así como las ampliaciones mejorativas de construcciones ya existentes. Se consideran como tales caminos, diques, puentes, edificios, canales de riego, desagüe o navegación, sistemas de balizamiento, redes de comunicaciones, distribución de energía, de agua, fábricas, usinas, etc. No incluye el valor de la tierra, el que se preverá en la partida parcial Tierras y Terrenos. Comprende, asimismo, relevamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados.

421 Construcciones en bienes de dominio privado

Gastos destinados a la construcción de obras de dominio privado tales como: edificios para oficinas públicas, edificaciones para salud, militares y de seguridad, educativas, culturales, para viviendas, para actividades comerciales, industriales y/o de servicios.

422 Construcciones en bienes de dominio público

Gastos destinados a la construcción de obras de dominio público tales como: calles, caminos y carreteras, plazas, canales, puentes y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común.

43 Maquinarias y equipos

Gastos destinados a la adquisición de maquinarias y equipos de producción, de transporte, tracción y elevación, médico-sanitarios y de laboratorio, de comunicación y señalamiento, audiovisuales, recreativos, educativos, para computación, muebles y equipos de oficina, herramientas y repuestos mayores.

431 Maquinaria y equipo de producción

Maquinaria y equipo utilizados primordialmente en la industria de la construcción, en la producción agropecuaria, en las industrias manufactureras, en la producción de servicios (energía, gas, agua potable), etc.

432 Equipo de transporte, tracción y elevación

Equipos de transporte por vía terrestre, fluvial, marítima, lacustre y aérea. Incluye asimismo equipos de tracción y elevación como tractores, autoguías, montacargas, motoniveladoras, elevadores, ascensores, trailers, etc.

433 Equipo médico-sanitario y de laboratorio

Equipos médico-sanitarios, odontológicos y de investigación. Comprenden, entre otros, mesas de operación, bombas de cobalto, aparatos de rayos X, tomógrafos, instrumental médico quirúrgico, microscopios, autoclaves, refrigeradores especiales, esterilizadores, balanzas de precisión, etc.

434 Equipo de comunicación y señalamiento

Plantas y equipamiento para transmisión de radio y televisión, teletipos, torres de transmisión, equipos utilizados en navegación marítima y aérea, centrales y aparatos telefónicos y demás equipos de comunicación. Equipos de señalización vial, fluvial, marítima, lacustre y aérea.

435 Equipo audiovisual, educacional y recreativo

Aparatos audiovisuales (proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, equipos radio receptores de am/fm, etc.), muebles especializados para uso escolar (pupitres, pizarrones, etc.), y otros equipos recreativos y deportivos (aparatos para parques infantiles, equipos para prácticas deportivas y gimnasia, instrumentos musicales, etc.).

436 Equipo para computación

Unidades centrales de procesamiento, pantallas, impresoras, servidores, computadoras, unidades de cinta, unidades de disco, etc.

437 Equipo de oficina y muebles

Equipamiento para oficinas y mobiliario tales como: armarios, bibliotecas, escritorios, ficheros, percheros, sillas, sillones, mesas, máquinas de escribir, de calcular, de reproducción de copias, mesas para dibujo, etc.

COPIA DEL ORIGINAL

Geraldo Antonio Bernasconi
Dirección General
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...91



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///91

438 Herramientas y repuestos mayores

Máquinas y herramientas para torneear, perforar, frezar, cepillar, taladrar, soldar, rectificar, estampar, prensar, clavar, engrapar y encolar. Herramientas con motor y de funcionamiento con aire comprimido. Repuestos mayores que tienden a aumentar sustancialmente el valor del equipo o a prolongar su vida útil, tales como motores, carrocerías, chasis, etc.

439 Equipos varios

Otras maquinarias y equipos no incluidos en las cuentas anteriores como aires acondicionados, refrigeradores, calefactores, cocinas, entre otros.

44 Equipo de seguridad

Gastos para el equipamiento destinado al mantenimiento del orden público y a la seguridad en general.

45 Libros, revistas y otros elementos coleccionables

Gastos destinados a la adquisición de libros, revistas, mapas, películas cinematográficas impresas y otros elementos destinados a la formación de colecciones no comprendidos en la cuenta 46.

46 Obras de arte

Gastos destinados a la adquisición de colecciones artísticas y ornamentales, tales como: pinturas, estatuas, tallas, antigüedades, etc.

47 Semovientes

Gastos destinados a la adquisición de ganado de diferentes especies y todo tipo de animales adquiridos con fines de reproducción o trabajo.

48 Activos intangibles

Gastos destinados a la adquisición de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

481 Programas de computación

Gastos por programas, rutinas y su documentación completa asociada, los cuales pueden ser implementados en un sistema computacional. Incluye los gastos que se realizan en concepto de adquisición de licencias.

489 Otros activos intangibles

Otros activos intangibles no incluidos en la cuenta anterior.

5 Transferencias

Gastos que corresponden a transacciones que no suponen una contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes son no reintegrables por los beneficiarios.

51 Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes

Transferencias para atender gastos corrientes a favor de instituciones sin fines de lucro, cooperativas y empresas privadas. Incluye becas de estudio, subsidios para el desarrollo de actividades profesionales y de investigación y ayuda a personas de escasos recursos, jubilaciones, retiros y pensiones.

511 Jubilaciones y retiros

Gastos destinados a la atención del pago de jubilaciones en general y retiros de las fuerzas de seguridad.

512 Pensiones

Gastos destinados a la atención del pago de pensiones.

513 Becas

Becas acordadas a estudiantes y/o investigadores. Incluye asimismo, otras transferencias a personas de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...92

Gerardo Antonio Bernot
Dirección General
Ministerio de Economía
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///92

carácter permanente, tales como las asignaciones a distintas jerarquías eclesiásticas otorgadas de acuerdo con disposiciones vigentes. No incluye los gastos originados por convenios con universidades por pasantías que estudiantes y graduados cumplen en las jurisdicciones y entidades, las cuales deben imputarse en la cuenta 395 "Pasantías".

514 Ayudas sociales a personas

Auxilios o ayudas especiales acordados a personas que no revisten carácter permanente. Incluye, además, los gastos en concepto de premios y recompensas abonados por los organismos en certámenes, premios a la calidad, en reconocimiento por acciones destacadas, etc.

515 Transferencias a instituciones de enseñanza

Transferencias para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.

516 Transferencias para actividades científicas o académicas

Transferencias destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las transferencias destinadas a financiar erogaciones corrientes de los investigadores en cuanto éstas no suponen una contraprestación.

517 Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro

Transferencias destinadas al auxilio y estímulo de acciones de índole cultural y social realizadas por instituciones de carácter privado sin fines de lucro.

518 Transferencias a cooperativas

Transferencias destinadas a promover cooperativismo y al auxilio de entidades cooperativas.

519 Transferencias a empresas privadas

Transferencias destinadas a financiar gastos corrientes de empresas del sector privado.

52 Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital

Transferencias para atender erogaciones de capital a favor de entidades sin fines de lucro, societarias y cooperativas. Incluye subvenciones para equipamiento de investigación y ayuda a personas de escasos recursos para la adquisición de bienes de capital en general.

521 Transferencias a personas

Transferencias a personas que tengan por destino financiar adquisiciones de equipo, construcciones u otros bienes de capital.

522 Transferencias a instituciones de enseñanza

Transferencias a instituciones de enseñanza destinadas a su instalación y al equipamiento docente.

523 Transferencias para actividades científicas o académicas

Transferencias para atender el equipamiento necesario en el desarrollo de actividades profesionales o académicas y la investigación científica, tecnológica y aplicada.

524 Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro

Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro destinadas a financiar erogaciones de capital.

525 Transferencias a cooperativas

Transferencias a cooperativas que tengan por destino financiar la adquisición de equipos, construcciones, auxilio para inversiones financieras u otros gastos de capital.

526 Transferencias a empresas privadas

Transferencias a empresas que tengan por destino financiar la adquisición de equipos, construcciones, auxilio para inversiones financieras u otros gastos de capital de empresas del sector privado.

53 Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes

Transferencias a instituciones de la Administración Nacional otorgadas por organismos del Sector Público Provincial.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernar "Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"
Dirección General
Despacho del Sr. Gerardo Bernar

///...93



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///94

56 Transferencias a universidades nacionales

Transferencias a universidades nacionales otorgadas por organismos del sector público provincial. No incluyen los gastos originados por convenios con universidades por pasantías que estudiantes y graduados cumplen en las jurisdicciones y entidades que corresponde registrar en la cuenta 395.

561 Transferencias a universidades nacionales para financiar gastos corrientes

Transferencias a universidades nacionales para atender gastos de funcionamiento como por ejemplo gastos en personal docente y no docente y en bienes de consumo y servicios, como así también destinados a financiar otras erogaciones corrientes.

562 Transferencias a universidades nacionales para financiar gastos de capital

Transferencias a universidades nacionales para atender las erogaciones que incrementan la formación bruta de capital (edificios y equipamiento), como así también otros gastos de capital.

57 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes

Transferencias destinadas a los estados provinciales y municipalidades que tengan por objeto expreso financiar sus erogaciones corrientes.

571 Transferencias a gobiernos provinciales

Transferencias a las provincias para atender sus erogaciones corrientes.

572 Transferencias a instituciones públicas financieras provinciales

Transferencias a instituciones públicas financieras provinciales para atender sus erogaciones corrientes.

573 Transferencias a empresas públicas no financieras provinciales

Transferencias a empresas públicas no financieras provinciales para atender sus erogaciones corrientes.

574 Transferencias a fondos fiduciarios

Transferencias a los fondos fiduciarios provinciales para financiar erogaciones corrientes.

575 Transferencias a otras instituciones públicas provinciales

Transferencias a otras instituciones públicas provinciales para atender sus erogaciones corrientes.

576 Transferencias a gobiernos municipales

Transferencias a las Municipalidades para atender sus erogaciones corrientes.

5761 Coparticipación de impuestos

Participaciones a las Municipalidades derivadas de regímenes de coparticipación de impuestos.

5762 Aportes

Aportes otorgados a las Municipalidades para atender erogaciones corrientes.

577 Transferencias a instituciones públicas financieras municipales

Transferencias a instituciones financieras municipales para atender sus erogaciones corrientes.

578 Transferencias a empresas públicas no financieras municipales

Transferencias a empresas públicas no financieras municipales para atender sus erogaciones corrientes.

579 Transferencias a otras instituciones públicas municipales

Transferencias a otras instituciones públicas municipales para atender sus erogaciones corrientes.

58 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital

Transferencias destinadas a los estados provinciales y municipalidades que tengan por objeto financiar sus erogaciones de capital.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berner
Dirección General
de Erogaciones

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...95



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///95

581 Transferencias a gobiernos provinciales

Transferencias a las provincias para atender sus erogaciones de capital.

582 Transferencias a instituciones públicas financieras provinciales

Transferencias a instituciones públicas financieras provinciales para atender sus erogaciones de capital.

583 Transferencias a empresas públicas no financieras provinciales

Transferencias a empresas públicas no financieras provinciales para atender sus erogaciones de capital.

584 Transferencias a fondos fiduciarios

Transferencias a los fondos fiduciarios para financiar erogaciones de capital.

585 Transferencias a otras instituciones públicas provinciales

Transferencias a otras instituciones públicas provinciales para atender sus erogaciones de capital.

586 Transferencias a gobiernos municipales

Transferencias a las municipalidades para atender sus erogaciones de capital.

5861 Coparticipación de impuestos

Participaciones a las Municipalidades derivadas de regímenes de coparticipación de impuestos con afectación a erogaciones de capital.

5862 Aportes

Aportes a las Municipalidades para atender erogaciones de capital.

587 Transferencias a instituciones públicas financieras municipales

Transferencias a instituciones públicas financieras municipales para atender sus erogaciones de capital.

588 Transferencias a empresas públicas no financieras municipales

Transferencias a empresas públicas no financieras municipales para atender sus erogaciones de capital.

589 Transferencias a otras instituciones públicas municipales

Transferencias a otras instituciones públicas municipales para atender sus erogaciones de capital.

59 Transferencias al exterior

Gastos que se realizan en concepto de donaciones a gobiernos extranjeros y las erogaciones por becas de capacitación e investigación y ayuda a personas en el exterior, como así también las salidas de fondos a favor de organismos internacionales por concepto de cuotas regulares y extraordinarias, atento el carácter de país miembro.

591 Transferencias a gobiernos extranjeros para financiar gastos corrientes

Transferencias que se realizan a gobiernos extranjeros que se traducen en cesión gratuita de fondos que tengan por destino la atención de gastos corrientes.

592 Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos corrientes

Gastos que se realizan a favor de organismos internacionales por concepto de cuotas regulares y extraordinarias atento al carácter de país miembro.

596 Transferencias a gobiernos extranjeros para financiar gastos de capital

Transferencias que se realizan a gobiernos extranjeros que se traducen en cesión gratuita de fondos que tengan por destino la atención de gastos de capital.

597 Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos de capital

Gastos que se realizan a favor de organismos internacionales para atender sus gastos de capital.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sergio Antonio Bernat
Dirección General
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 2014

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...96



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

8 6 3

...III/96

6 Activos financieros

Gastos por la compra de valores de crédito, acciones, títulos y bonos sean estos públicos o privados. Concesión de préstamos, incremento de disponibilidades, cuentas y documentos a cobrar, de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas.

61 Compra de acciones y aportes de capital

Gastos que efectúa el Estado en aportes de capital de carácter no reintegrables directos o mediante adquisición de acciones u otros valores representativos de capital de empresas estatales mixtas o privadas, fondos fiduciarios, así como organismos nacionales e internacionales.

611 Aportes de capital a empresas privadas nacionales

Adquisición de acciones y participación de capital en empresas privadas nacionales.

612 Aportes de capital a empresas públicas no financieras

Adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras.

613 Aportes de capital a instituciones públicas financieras

Adquisiciones de acciones y participaciones de capital en instituciones públicas financieras.

614 Aportes de capital a organismos internacionales

Aportes de capital de carácter no reintegrable que se efectúan a organismos internacionales.

615 Aportes de capital a empresas públicas multinacionales

Aportes de capital de carácter no reintegrable que se realizan a empresas públicas multinacionales.

616 Aportes de capital a otras organizaciones del sector externo

Aportes de capital de carácter no reintegrable que se efectúan a otras organizaciones del sector externo.

617 Aportes de capital a fondos fiduciarios

Aportes de capital de carácter no reintegrable que se efectúan a fondos fiduciarios.

62 Préstamos a corto plazo

Préstamos directos a corto plazo concedidos al sector público, privado y externo.

621 Préstamos a corto plazo al sector privado

Préstamos directos a corto plazo que se conceden a familias y empresas privadas que revisten el carácter de reembolsables.

622 Préstamos a corto plazo al Sector Público Nacional

Préstamos directos a corto plazo que se le concede al Sector Público Nacional.

6221 A la administración central

Préstamos directos a corto plazo concedidos a la administración central nacional.

6222 A instituciones descentralizadas

Préstamos directos a corto plazo concedidos a instituciones públicas descentralizadas nacionales.

6223 A instituciones de seguridad social

Préstamos directos a corto plazo concedidos al sistema de seguridad social nacional.

6224 A otras instituciones públicas nacionales

Préstamos directos a corto plazo concedidos a otras instituciones públicas nacionales.

623 Préstamos a corto plazo a provincias

Préstamos directos a corto plazo otorgados a provincias.

6231 A la administración central

Préstamos directos a corto plazo otorgados a la administración central provincial.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Gerardo Antonio Berner
Director General
Gobierno de la Provincia

III...97



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

8 6 3

...///97

6232 A organismos descentralizados

Préstamos directos a corto plazo otorgados a organismos descentralizados provinciales.

6233 A instituciones de seguridad social

Préstamos directos a corto plazo otorgados a instituciones de seguridad social provinciales.

6234 A otras instituciones públicas provinciales

Préstamos directos a corto plazo otorgados a otras instituciones públicas provinciales.

6235 A fondos fiduciarios

Préstamos directos a corto plazo otorgados a los fondos fiduciarios provinciales.

624 Préstamos a corto plazo a municipalidades

Préstamos directos a corto plazo otorgados a municipalidades.

6241 A la administración central

Préstamos directos a corto plazo concedidos a la administración central municipal.

6242 A organismos descentralizados

Préstamos directos a corto plazo concedidos a instituciones públicas descentralizadas municipales.

6243 A instituciones de seguridad social

Préstamos directos a corto plazo concedidos al sistema de seguridad social municipal.

6244 A otras instituciones públicas municipales

Préstamos directos a corto plazo concedidos a otras instituciones públicas municipales.

626 Préstamos a corto plazo a instituciones públicas financieras

Préstamos directos a corto plazo otorgados a instituciones públicas financieras.

627 Préstamos a corto plazo a empresas públicas no financieras

Préstamos directos a corto plazo otorgados a empresas y sociedades del estado no financieras.

628 Préstamos a corto plazo a otros entes del sector público nacional no financiero

Préstamos directos a corto plazo otorgados a otros entes del sector público nacional no financiero.

629 Préstamos a corto plazo al sector externo

Préstamos directos a corto plazo otorgados a instituciones del sector externo.

63 Préstamos a largo plazo

Préstamos directos a largo plazo concedidos al sector público y a los sectores privado y externo.

631 Préstamos a largo plazo al sector privado

Préstamos directos a largo plazo que se le conceden a las familias y empresas privadas que revisten el carácter de reembolsable.

632 Préstamos a largo plazo al Sector Público Nacional

Préstamos directos a largo plazo que se le conceden al Sector Público Nacional.

6321 A la administración central

Préstamos directos a largo plazo a la administración central nacional.

6322 A organismos descentralizados

Préstamos directos a largo plazo concedidos a instituciones públicas descentralizadas nacionales.

6323 A instituciones de seguridad social

Préstamos directos a largo plazo concedidos al sistema de seguridad social nacional.

6324 A otras instituciones públicas nacionales

Préstamos directos a largo plazo concedidos a otras instituciones públicas nacionales.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernas
Dirección General
Desarrollo N° del Gobierno

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...98



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

8 6 3

...///98

633 Préstamos a largo plazo a provincias

Préstamos directos a largo plazo concedidos a las provincias.

6331 A la administración central

Préstamos directos a largo plazo concedidos a la administración central provincial.

6332 A organismos descentralizados

Préstamos directos a largo plazo concedidos a organismos descentralizados provinciales.

6333 A instituciones de seguridad social

Préstamos directos a largo plazo concedidos a instituciones de seguridad social provinciales.

6334 A otras instituciones públicas provinciales

Préstamos directos a largo plazo concedidos a otras instituciones públicas provinciales.

6335 A fondos fiduciarios

Préstamos directos a largo plazo concedidos a los fondos fiduciarios provinciales.

634 Préstamos a largo plazo a municipalidades

Préstamos directos a largo plazo concedidos a las municipalidades.

6341 A la administración central

Préstamos directos a largo plazo concedidos a la administración central municipal.

6342 A organismos descentralizados

Préstamos directos a largo plazo concedidos a organismos descentralizados municipales.

6343 A instituciones de seguridad social

Préstamos directos a largo plazo concedidos al sistema de seguridad social municipal.

6344 A otras instituciones públicas municipales

Préstamos directos a largo plazo concedidos a otras instituciones públicas municipales.

636 Préstamos a largo plazo a instituciones públicas financieras

Préstamos directos a largo plazo concedidos a instituciones públicas financieras.

637 Préstamos a largo plazo a empresas públicas no financieras

Préstamos directos a largo plazo concedidos a empresas y sociedades del estado no financieras.

638 Préstamos a largo plazo a otros entes del sector público nacional no financiero

Préstamos directos a largo plazo concedidos a otros entes del sector público nacional no financiero.

639 Préstamos a largo plazo al sector externo

Préstamos directos a largo plazo concedidos a instituciones del sector externo.

64 Adquisición de Títulos y valores

Salidas de fondos originadas por la compra de títulos y valores representativos de créditos a favor del Sector Público Provincial.

641 Títulos y valores a corto plazo

Adquisición de bonos y otros títulos y valores a corto plazo.

646 Títulos y valores a largo plazo

Adquisición de bonos y otros títulos y valores a largo plazo.

65 Incremento de disponibilidades

Asignaciones de recursos que incrementan los saldos de caja, bancos y otros activos financieros temporarios al final del ejercicio con relación al saldo inicial.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...99

Gerardo Antonio Bernini

Director General

Departamento de Economía

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///99

651 Incremento de caja y bancos

Asignación de recursos que incrementan los saldos en caja y bancos al final del ejercicio con relación a sus saldos iniciales.

652 Incremento de inversiones financieras temporarias

Asignación de recursos que incrementan las inversiones financieras temporarias en depósitos a plazo fijo, documentos financieros, etc., durante el ejercicio.

66 Incremento de cuentas a cobrar

Asignación de recursos que permiten el incremento del saldo "deudores" durante el ejercicio, por aplicación de una política deliberada.

661 Incremento de cuentas a cobrar comerciales a corto plazo

Asignación de recursos que permiten el incremento del saldo de las cuentas a cobrar originado en operaciones comerciales con terceros, como por ejemplo la venta de bienes y servicios que no se cobran al contado pero sí dentro del corto plazo.

662 Incremento de otras cuentas a cobrar a corto plazo

Asignación de recursos que permiten el incremento del saldo de de las otras cuentas a cobrar a corto plazo.

666 Incremento de cuentas a cobrar comerciales a largo plazo

Asignación de recursos que permiten el incremento de las cuentas a cobrar comerciales a largo plazo.

667 Incremento de otras cuentas a cobrar a largo plazo

Asignación de recursos que permiten el incremento de otras cuentas a cobrar a largo plazo. Incluyen los gastos originados en la constitución de fondos fiduciarios de propiedad de jurisdicciones y entidades correspondientes al sector público provincial.

67 Incremento de documentos a cobrar

Asignación de recursos que permiten el incremento del saldo de la cuenta documentos a cobrar.

671 Incremento de documentos comerciales a cobrar a corto plazo

Asignación de recursos que hacen posible el incremento del saldo de documentos a cobrar originado en operaciones comerciales con terceros, como por ejemplo la venta de bienes y servicios que no se cobran al contado pero sí dentro del corto plazo.

672 Incremento de otros documentos a cobrar a corto plazo

Asignación de recursos que hacen posible el incremento de la cuenta de otros documentos a cobrar a corto plazo en el ejercicio.

676 Incremento de documentos comerciales a cobrar a largo plazo

Asignación de recursos que hace posible el incremento de la cuenta de documentos a cobrar comerciales a largo plazo.

677 Incremento de otros documentos a cobrar a largo plazo

Asignación de recursos que incrementan la cuenta de otros documentos a cobrar a largo plazo en el ejercicio.

68 Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas

Gastos en concepto de activos diferidos y anticipos financieros que se otorgan a los proveedores y contratistas del Sector Público.

681 Incremento de activos diferidos a corto plazo

Gastos en concepto de activos diferidos otorgados para financiar operaciones imputadas en el corto plazo (gastos pagados por adelantado).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berner
Dirección General
de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...100



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Economía

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

8 6 3

...///100

682 Adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo

Gastos pagados por adelantado a proveedores y contratistas derivados de compromisos asumidos por el Estado en el corto plazo.

686 Incrementos de activos diferidos a largo plazo

Gastos en concepto de activos diferidos otorgados para financiar operaciones imputadas en el largo plazo.

687 Adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo

Gastos pagados por adelantado a proveedores y contratistas derivados de compromisos asumidos por el Estado a largo plazo.

7 Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos

Gastos destinados a cubrir el servicio de la deuda pública originada en empréstitos (títulos, bonos, etc.), préstamos y disminución de otros pasivos contraídos por el sector público, en concepto de amortizaciones, intereses y comisiones y otros gastos.

71 Servicio de la deuda interna

Gastos de organismos del sector público destinados a atender el pago por intereses y amortizaciones de la deuda interna, como así también otros gastos, originados en empréstitos, títulos, bonos, etc. emitidos de acuerdo con normas emanadas del Poder Legislativo. Se entiende por intereses el monto que el deudor debe pagar al acreedor por el dinero prestado y por amortización la extinción o disminución gradual de cualquier deuda durante un periodo de tiempo.

711 Intereses de la deuda interna a corto plazo

Gastos de los organismos públicos provinciales destinados a atender los vencimientos a corto plazo, de los intereses de la deuda pública interna comprometidos a pagar a los acreedores por el uso de su capital.

712 Amortización de la deuda interna a corto plazo

Gastos de los organismos públicos provinciales destinados a atender la cancelación total o parcial del capital obtenido por la colocación de la deuda pública interna a corto plazo.

713 Comisiones y otros gastos de la deuda interna a corto plazo

Gastos destinados atender el pago de los costos incurridos por administración, servicios especiales, riesgos o arreglos complejos de la financiación que son independientes del tipo de interés, en los casos de deuda pública interna a corto plazo.

716 Intereses de la deuda interna a largo plazo

Gastos de los organismos públicos provinciales destinados a atender los vencimientos a largo plazo en concepto de rentas de la propiedad, comprometidos a pagar a los acreedores por el uso de su capital, en los casos de deuda pública interna.

717 Amortizaciones de la deuda interna a largo plazo

Gastos de los organismos públicos provinciales destinados a atender la cancelación total o parcial del capital obtenido, en los casos de deuda pública interna a largo plazo.

718 Comisiones y otros gastos de la deuda interna a largo plazo

Gastos destinados atender el pago de los costos incurridos por administración, servicios especiales, riesgos o arreglos complejos de la financiación que son independientes del tipo de interés, en los casos de deuda pública interna a largo plazo.

719 Primas de emisión de valores públicos

Gastos por colocaciones de valores públicos bajo la par que corresponde tratar como intereses de la deuda pública interna. Estos gastos se originan en las diferencias por colocaciones de valores públicos en las que la percepción efectiva de fondos es inferior al valor del capital que corresponde amortizar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Compartidos de la Deuda

///...101

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

863

...///101

72 Servicio de la deuda externa

Gastos de organismos del sector público destinados a atender el pago por intereses y amortizaciones de la deuda pública externa, como así también otros gastos, originados en empréstitos, títulos, bonos, etc. emitidos de acuerdo con normas emanadas del Poder Legislativo. Se entiende por intereses el monto adicional que el deudor debe pagar al acreedor en retribución por el dinero prestado y por amortización la extinción o disminución gradual de cualquier deuda durante un periodo de tiempo.

721 Intereses de la deuda externa a corto plazo

Gastos de los organismos públicos provinciales destinados a atender los vencimientos a corto plazo en concepto de rentas de la propiedad, comprometidos a pagar a los acreedores por el uso de su capital, en los casos de deuda pública externa.

722 Amortización de la deuda externa a corto plazo

Gastos de los organismos públicos provinciales destinados a atender la cancelación total o parcial del capital obtenido, en los casos de deuda pública externa a corto plazo.

723 Comisiones y otros gastos de la deuda externa a corto plazo

Gastos destinados a atender el pago de los costos incurridos por administración, servicios especiales, riesgos o arreglos complejos de la financiación que son independientes del tipo de interés, en los casos de deuda pública externa a corto plazo.

726 Intereses de la deuda externa a largo plazo

Gastos de los organismos públicos provinciales destinados a atender los vencimientos a largo plazo en concepto de rentas de la propiedad, comprometidos a pagar a los acreedores por el uso de su capital, en los casos de deuda pública externa.

727 Amortización de la deuda externa a largo plazo

Gastos de los organismos públicos provinciales destinados a atender la cancelación total o parcial del capital obtenido, en los casos de deuda pública externa a largo plazo.

728 Comisiones y otros gastos de la deuda externa a largo plazo

Gastos destinados a atender el pago de los costos incurridos por administración, servicios especiales, riesgos o arreglos complejos de la financiación que son independientes del tipo de interés, en los casos de deuda pública externa a largo plazo.

729 Primas de emisión de valores públicos

Gastos por colocaciones de valores públicos bajo la par que corresponde tratar como intereses de la deuda pública externa. Estos gastos se originan en las diferencias por colocaciones de valores públicos en las que la percepción efectiva de fondos es inferior al valor del capital que corresponde amortizar.

73 Intereses por préstamos recibidos

Gastos de los organismos públicos provinciales destinados a atender los vencimientos a corto y largo plazo en concepto de intereses por préstamos de corto y largo plazo.

731 Intereses por préstamos del sector privado

Gastos destinados a atender el pago de las rentas por préstamos recibidos de instituciones privadas.

732 Intereses por préstamos del Sector Público Nacional

Gastos destinados a atender el pago de las rentas por préstamos recibidos del Sector Público Nacional.

7321 De la administración central

Gastos destinados a atender el pago de las rentas por préstamos recibidos de la administración central nacional.

7322 De organismos descentralizados

Gastos destinados a atender el pago de las rentas por préstamos recibidos de organismos descentralizados nacionales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berner
Dirección General

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...102



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///102

7323 De instituciones de seguridad social

Gastos destinados a atender el pago de las rentas por préstamos recibidos de instituciones de seguridad social nacional.

7324 De otras instituciones públicas nacionales

Gastos destinados a atender el pago de las rentas por préstamos recibidos de otras instituciones públicas nacionales.

733 Intereses por préstamos de provincias

Gastos destinados a atender el pago de las rentas por préstamos recibidos de las provincias.

7331 De la administración central

Gastos destinados a atender el pago de las rentas por préstamos recibidos de la administración central provincial.

7332 De organismos descentralizados

Gastos destinados a atender el pago de las rentas por préstamos recibidos de organismos descentralizados provinciales.

7333 De instituciones de seguridad social

Gastos destinados a atender el pago de las rentas por préstamos recibidos de instituciones de seguridad social provinciales.

7334 De otras instituciones públicas provinciales

Gastos destinados a atender el pago de las rentas por préstamos recibidos de otras instituciones públicas provinciales.

734 Intereses por préstamos de municipalidades

Gastos destinados a atender el pago de las rentas por préstamos recibidos de las municipalidades.

7341 De la administración central

Gastos destinados a atender el pago de las rentas por préstamos recibidos de la administración central municipal.

7342 De organismos descentralizados

Gastos destinados a atender el pago de las rentas por préstamos recibidos de organismos descentralizados municipales.

7343 De instituciones de seguridad social

Gastos destinados a atender el pago de las rentas por préstamos recibidos de instituciones de seguridad social municipales.

7344 De otras instituciones públicas municipales

Gastos destinados a atender el pago de las rentas por préstamos recibidos de otras instituciones públicas municipales.

736 Intereses por préstamos de empresas públicas no financieras

Gastos destinados a atender el pago de las rentas por préstamos recibidos de las empresas públicas no financieras.

737 Intereses por préstamos de instituciones públicas financieras

Gastos destinados a atender el pago de las rentas por préstamos recibidos de las empresas públicas financieras.

738 Intereses por préstamos de otros entes del sector público nacional no financiero

Gastos destinados a atender el pago de las rentas por préstamos de otros entes del sector público nacional no financiero.

739 Intereses por préstamos del sector externo

Gastos destinados a atender el pago de las rentas por préstamos recibidos del sector externo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Banco de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...103



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

8 6 3

...///103

74 Disminución de préstamos a corto plazo

Gastos de los organismos públicos provinciales destinados a atender la cancelación (total o parcial) del capital prestado a corto plazo.

741 Préstamos recibidos del sector privado

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos a corto plazo de instituciones privadas.

742 Préstamos recibidos del Sector Público Nacional

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos a corto plazo obtenidos directamente del Sector Público Nacional.

7421 De la administración central

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de la administración central nacional.

7422 De organismos descentralizados

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de los organismos descentralizados nacionales.

7423 De instituciones de seguridad social

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las instituciones de seguridad social nacionales.

7424 De otras instituciones públicas nacionales

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de otras instituciones públicas nacionales.

743 Préstamos recibidos de provincias

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos a corto plazo obtenidos directamente de otras provincias.

7431 De la administración central

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de la administración central provincial.

7432 De organismos descentralizados

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de los organismos descentralizados provinciales.

7433 De instituciones de seguridad social

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de instituciones de seguridad social provinciales.

7434 De otras instituciones públicas provinciales

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de otras instituciones públicas provinciales.

744 Préstamos recibidos de municipalidades

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos a corto plazo obtenidos directamente de las municipalidades.

7441 De la administración central

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de la administración central municipal.

7442 De organismos descentralizados

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de organismos descentralizados municipales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gérrardo Antonio Bernat
Dirección General
de las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas

///...104



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///104

7443 De instituciones de seguridad social

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de préstamos de instituciones de seguridad social municipales.

7444 De otras instituciones públicas municipales

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de otras instituciones públicas municipales.

746 Préstamos recibidos de empresas públicas no financieras

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de préstamos a corto plazo obtenidos directamente de empresas públicas no financieras.

747 Préstamos recibidos de instituciones públicas financieras

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de préstamos a corto plazo obtenidos directamente de instituciones públicas financieras.

748 Préstamos recibidos de otros entes del sector público nacional no financiero

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de préstamos a corto plazo obtenidos directamente de otros entes del sector público nacional no financiero.

749 Préstamos recibidos del sector externo

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos a corto plazo obtenidos directamente del sector externo (gobiernos extranjeros, organismos multilaterales de crédito, instituciones bancarias extranjeras, etc.).

75 Disminución de préstamos a largo plazo

Gastos de los organismos públicos provinciales destinados a atender la cancelación (total o parcial) del capital prestado a largo plazo.

751 Préstamos recibidos del sector privado

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos a largo plazo de instituciones privadas.

752 Préstamos recibidos del Sector Público Nacional

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos a largo plazo obtenidos directamente del Sector Público Nacional.

7521 De la administración central

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de la administración central nacional.

7522 De organismos descentralizados

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de organismos descentralizados nacionales.

7523 De instituciones de seguridad social

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de instituciones de seguridad social nacionales.

7524 De otras instituciones públicas nacionales

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de otras instituciones públicas nacionales.

753 Préstamos recibidos de provincias

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos a largo plazo obtenidos directamente de otras provincias.

7531 De la administración central

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de la administración central provincial.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Organismo de la Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...105



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///105

7532 De organismos descentralizados

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de los organismos descentralizados provinciales.

7533 De instituciones de seguridad social

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las instituciones de seguridad social provinciales.

7534 De otras instituciones públicas provinciales

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de otras instituciones públicas provinciales.

754 Préstamos recibidos de municipalidades

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos a largo plazo obtenidos directamente de las municipalidades.

7541 De la administración central

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de la administración central municipal.

7542 De organismos descentralizados

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de los organismos descentralizados municipales.

7543 De instituciones de seguridad social

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las instituciones de seguridad social municipales.

7544 De otras instituciones públicas municipales

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de otras instituciones públicas municipales.

756 Préstamos recibidos de empresas públicas no financieras

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de préstamos a largo plazo obtenidos directamente de empresas públicas no financieras.

757 Préstamos recibidos de instituciones públicas financieras

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de préstamos a largo plazo obtenidos directamente de instituciones públicas financieras.

758 Préstamos recibidos de otros entes del sector público nacional no financiero

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de préstamos a largo plazo obtenidos directamente de otros entes del sector público nacional no financiero.

759 Préstamos recibidos del sector externo

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos a largo plazo obtenidos directamente del sector externo (gobiernos extranjeros, organismos multilaterales de crédito, instituciones bancarias extranjeras, etc.).

76 Disminución de cuentas y documentos a pagar

Asignación de recursos que permiten disminuir los compromisos documentados a plazos determinados y otras cuentas a pagar de los organismos públicos durante el ejercicio.

761 Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas a pagar originadas en operaciones comerciales con terceros, como por ejemplo la compra de bienes y servicios que no se abonan al contado sino a crédito de corto plazo.

762 Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas a pagar, no comerciales a corto plazo.

///...106

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernier
Dirección General
Presidencia del Consejo de Ministros

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///106

763 Disminución de documentos a pagar comerciales a corto plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir los compromisos documentados originados en operaciones comerciales con terceros, como por ejemplo la compra de bienes y servicios que se abonan con documentos a corto plazo.

764 Disminución de otros documentos a pagar a corto plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir los documentos a pagar, no comerciales, a corto plazo.

766 Disminución de cuentas a pagar comerciales a largo plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas a pagar originadas en operaciones comerciales con terceros, como por ejemplo la compra de bienes y servicios que no se abonan al contado sino a crédito de largo plazo.

767 Disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas a pagar, no comerciales a largo plazo.

768 Disminución de documentos a pagar comerciales a largo plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir los compromisos documentados originados en operaciones comerciales con terceros, como por ejemplo la compra de bienes y servicios que se abonan con documentos a largo plazo.

769 Disminución de otros documentos a pagar a largo plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir los documentos a pagar, no comerciales, a largo plazo.

77 Disminución de depósitos en instituciones públicas financieras

Comprende la disminución de depósitos de las instituciones públicas financieras, durante el ejercicio.

771 Disminución de depósitos a la vista

Asignación de recursos que permiten la disminución de la cuenta depósitos a la vista de las instituciones públicas financieras, durante el ejercicio.

772 Disminución de depósitos en ahorro y a plazo fijo

Asignación de recursos que permiten la disminución de las cuentas de depósitos en caja de ahorros y a plazo fijo de las instituciones públicas financieras, durante el ejercicio.

78 Disminución de otros pasivos

Disminución de pasivos diferidos a corto y largo plazo, por ejemplo por recursos oportunamente recibidos por adelantado y disminución de provisiones, provisiones y reservas técnicas.

781 Disminución de pasivos diferidos a corto plazo

Asignación de recursos que permiten la disminución de la cuenta pasivos diferidos a corto plazo, durante el ejercicio.

782 Disminución de provisiones para cuentas incobrables

Asignación de recursos que permiten la disminución de las provisiones para cuentas incobrables, durante el ejercicio.

783 Disminución de provisiones para autoseguro

Asignación de recursos que permiten la disminución de las provisiones para autoseguro. El autoseguro es el método de constitución de un fondo para siniestros eventuales.

784 Disminución de provisiones

Asignación de recursos que permiten la disminución de provisiones.

785 Disminución de reservas técnicas

Asignación de recursos que permiten la disminución de reservas técnicas.

786 Disminución de pasivos diferidos a largo plazo

Asignación de recursos que permiten la disminución de la cuenta pasivos diferidos a largo plazo durante el ejercicio

///...107

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Caja de Correo 1000



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

863

...///107

79 Conversión de la deuda

Recursos que se acuerdan a los organismos públicos, que permiten la conversión de la deuda interna y externa.

791 Conversión de la deuda interna

Recursos que se acuerdan a los organismos públicos que permiten la conversión de la deuda interna de corto plazo a largo plazo.

792 Conversión de la deuda externa

Recursos que se acuerdan a los organismos públicos que permiten la conversión de la deuda externa de corto plazo a largo plazo.

793 Conversión de préstamos internos

Recursos que se acuerdan a los organismos públicos que permiten la disminución de préstamos internos a corto plazo en préstamos internos a largo plazo.

794 Conversión de préstamos externos

Recursos que se acuerdan a los organismos públicos que permiten la disminución de préstamos externos a corto plazo en préstamos externos a largo plazo.

8 Otros gastos

Partidas de gastos para el Sector Público Provincial no incluidas en las partidas anteriores.

Los conceptos que se incluyen no necesariamente originan egresos financieros, pero en todos casos representan gastos o costos de las jurisdicciones, entidades, empresas o instituciones públicas financieras.

81 Intereses de instituciones públicas financieras

Comprende el pago de intereses por parte de las instituciones públicas financieras.

82 Depreciación y amortización

Cuotas de depreciación anual de los bienes del activo fijo, así como los cargos por amortización de los activos intangibles que correspondan. Se entiende por depreciación y amortización el proceso de distribución en el tiempo del valor de un bien duradero.

821 Depreciación del activo fijo

Cuotas de depreciación anual que corresponden por el uso de los bienes del activo fijo.

822 Amortización del activo intangible

Amortización anual que corresponde por el activo intangible de la entidad.

83 Descuentos y bonificaciones

Representan apropiaciones para atender las transacciones que realizan las instituciones en concepto de descuentos y bonificaciones que se efectúan por la venta de bienes y/o servicios producidos.

831 Descuentos por ventas

Apropiaciones que anualmente realizan las instituciones para atender los descuentos por ventas al contado o créditos que ocurren en el ejercicio.

832 Bonificaciones por ventas

Apropiaciones en concepto de bonificaciones en ventas que realizan las entidades en sus operaciones comerciales.

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat

Dirección General

Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...108



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///108

84 Otras pérdidas

Representan pérdidas anuales en que pueden incurrir los organismos públicos, pérdidas por operaciones cambiarias, por inventarios, autoseguros, reservas técnicas, etc.

841 Cuentas incobrables

Cuotas fijas determinadas anualmente sobre los saldos de los deudores, con el fin de constituir una previsión que permita compensar las pérdidas por las cuentas que se consideran irre recuperables, en el momento que se presenten. Pueden usarse también sin constitución de la previsión y debitarse directamente con cargo a deudores.

842 Pérdida de inventarios

Gastos ocasionados por la baja de bienes inventariados con motivo de su pérdida, destrucción, robo, etc. Se entiende por inventario al conjunto de bienes y demás cosas pertenecientes a la institución, ordenados con precisión y valorizados.

843 Autoseguro

Cuota fija anual que apropian las entidades para hacer frente a contingencias de carácter económico. Se entiende por autoseguro el método de constitución de un fondo para soportar eventuales siniestros.

844 Pérdidas en operaciones cambiarias

Constituyen los montos anuales que los organismos apropian por concepto de pérdida en operaciones que realizan en moneda extranjera, por cambios en las paridades cambiarias.

845 Pérdidas en venta de activos

Comprende los montos anuales por pérdidas en la venta de activos fijos intangibles, valores que no otorgan propiedad, títulos, acciones, etc. La pérdida corresponde a la diferencia entre el precio de venta y el valor contable del activo. Se exceptúan los productos terminados y las materias primas vinculadas con las operaciones industriales o comerciales del ente.

846 Otras pérdidas de operación

Apropiación para atender pérdidas de operación de las entidades, entendiéndose por operación el proceso por el cual se combinan insumos para obtener productos.

847 Otras pérdidas

Apropiación para atender otras pérdidas no de operación de los organismos del sector público provincial.

848 Reservas técnicas

Apropiación para la constitución de reservas técnicas estimadas en base a cálculos actuariales.

85 Disminución del patrimonio

Comprenden los importes que resulten de operaciones que signifiquen reducciones en el capital, las reservas o los resultados de ejercicios anteriores.

851 Disminución del capital

Apropiación anual que se realiza para atender la disminución que pueda ocurrir en el capital de la entidad.

852 Disminución de las reservas

Gastos que se realizan para atender la disminución de las reservas que se producen en un ejercicio determinado.

853 Disminución de los resultados acumulados

Asignaciones previstas para atender la disminución del resultado del ejercicio, como consecuencia de la distribución del mismo por el órgano de dirección máxima de la institución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berner
Dirección General
Reserva 101 de Economía

///...109



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Economía

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

8 6 3

...///109

9 Gastos figurativos

Gastos que realiza una institución que consolida en el Presupuesto Provincial (Administración Central, de Organismos Descentralizados y de Instituciones de Seguridad Social), destinados a financiar gastos corrientes, gastos de capital o aplicaciones financieras, de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto. No incluye las contribuciones a organismos, empresas o entidades cuyos presupuestos no son parte integrante del mencionado Presupuesto.

91 Gastos figurativos de la administración gubernamental para transacciones corrientes

Gastos destinados a integrar el financiamiento de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social que se afectarán a la atención de erogaciones corrientes. Se abrirá en las partidas parciales indicadas a continuación:

- 911 Contribución a la Administración Central
- 912 Contribución a Organismos Descentralizados
- 913 Contribución a Instituciones de Seguridad Social

92 Gastos figurativos de la administración gubernamental para transacciones de capital

Gastos destinados a integrar el financiamiento de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social que se afectarán a la atención de erogaciones de capital. Se abrirá en las partidas parciales indicadas a continuación:

- 921 Contribución a la Administración Central
- 922 Contribución a Organismos Descentralizados
- 923 Contribución a Instituciones de Seguridad Social

93 Gastos figurativos de la administración gubernamental para aplicaciones financieras

Gastos destinados a integrar el financiamiento de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social que se afectarán a la atención de aplicaciones financieras. Se abrirá en las partidas parciales indicadas a continuación:

- 931 Contribución a la Administración Central
- 932 Contribución a Organismos Descentralizados
- 933 Contribución a Instituciones de Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernier
Dirección General
Presupuesto y Finanzas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

///110

F. CLASIFICACIÓN DEL GASTO POR SU CARÁCTER ECONÓMICO

1. CONCEPTO

La clasificación económica del gasto permite identificar la naturaleza de las transacciones que realiza el sector público, con el propósito de evaluar el impacto y las repercusiones que generan las acciones fiscales. En este sentido, el gasto económico puede efectuarse con fines corrientes, de capital o como aplicaciones financieras.

La clasificación económica del gasto se diseña a partir de la estructura básica del Sistema de Cuentas Nacionales con el objeto de permitir la integración de la información del sector público con el sistema mencionado; este hecho facilita el análisis y estudio de los efectos del sector público en un contexto más amplio de la economía.

Conviene destacar que los efectos económicos a que se hace referencia son los originados por el monto y composición de las transacciones que realizan las instituciones públicas en el mercado, y no por las acciones de orientación y regulación de determinadas actividades que afecta en mayor o menor grado la actividad económica.

2. FINALIDAD

- Permite la vinculación de la política económica y social con la política presupuestaria.
- Permite identificar las relaciones que existen entre el presupuesto y la economía, entre el nivel de recursos y el nivel de gastos, entre los costos y los beneficios y entre los objetivos de los programas y su eficacia.
- Las diferentes categorías económicas de los gastos facilitan las proyecciones con fines de análisis macroeconómico y fiscal.
- Permite medir en un único esquema de ahorro-inversión-financiamiento del sector público, los resultados de las cuentas corriente (ahorro o desahorro), de capital (inversión o desinversión) y de financiamiento.
- Permite la vinculación de las cuentas presupuestarias con las cuentas patrimoniales del sector público.
- La desagregación de los gastos corrientes permite conocer la remuneración a los factores de la producción y en consecuencia determinar el valor agregado por el sector público.
- Los gastos de capital muestran la inversión que realiza el sector público y su contribución al incremento de la capacidad instalada de producción.
- Su contrastación con la clasificación económica de los recursos posibilita la elaboración de la cuenta o esquema de Ahorro-Inversión-Financiamiento y, como resultados de ésta, la determinación del déficit o superávit primario y financiero del sector público en su conjunto, las fuentes de financiamiento interno y externo al que este último recurre y la presión que ejercerá sobre la totalidad de medios de financiamiento disponibles por la economía provincial.
- Sirve como estructura básica de cuentas para elaborar el presupuesto consolidado del sector público y para relacionar las transacciones con las cuentas nacionales.

3. ASPECTOS GENERALES

El clasificador económico del gasto se relaciona con el clasificador por objeto del gasto ya que este proporciona a la clasificación económica los elementos necesarios para definir su estructura básica; sin embargo, es necesario interrelacionarlo con otras clasificaciones presupuestarias para derivar criterios uniformes y homogéneos de las cuentas económicas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Presupuesto y Gasto Público

///...111



"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///111

4. CATÁLOGO DE CUENTAS (Versión sintética)

CLASIFICACIÓN DEL GASTO POR SU CARÁCTER ECONÓMICO

2 GASTOS

2.1 Gastos Corrientes

2.1.1 Gastos de operación

- 2.1.1.1 Remuneraciones
- 2.1.1.2 Bienes y Servicios
- 2.1.1.3 Impuestos indirectos
- 2.1.1.4 Depreciación y amortización
- 2.1.1.5 Previsiones
- 2.1.1.6 Variación de existencias
- 2.1.1.7 Descuentos y bonificaciones
- 2.1.1.8 Intereses de instituciones financieras

2.1.2 Gastos de consumo

- 2.1.2.1 Remuneraciones
- 2.1.2.2 Bienes y servicios
- 2.1.2.3 Impuestos indirectos
- 2.1.2.4 Depreciación y amortización
- 2.1.2.5 Previsiones y reservas técnicas
- 2.1.2.6 Variación de existencias

2.1.3 Rentas de la propiedad

- 2.1.3.1 Intereses
- 2.1.3.2 Arrendamiento de tierras y terrenos
- 2.1.3.3 Derechos sobre bienes intangibles

2.1.4 Prestaciones de la seguridad social

2.1.5 Impuestos directos

2.1.6 Otras pérdidas

2.1.7 Transferencias Corrientes

- 2.1.7.1 Al sector privado
- 2.1.7.2 Al sector público
- 2.1.7.3 Al sector externo

2.1.8 Gastos Figurativos para transacciones corrientes

Gerardo Antonio Bernas
Dirección General
Así las cosas, las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...112



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///112

2.2 Gastos de Capital

2.2.1 Inversión real directa

2.2.1.1 Formación bruta de capital fijo

2.2.1.2 Incremento de existencias

2.2.1.3 Tierras y terrenos

2.2.1.4 Activos Intangibles

2.2.2 Transferencias de capital

2.2.2.1 Al sector privado

2.2.2.2 Al sector público

2.2.2.3 Al sector externo

2.2.3 Inversión Financiera (Gastos generados por el sector administración pública)

2.2.3.1 Aportes de capital

2.2.3.2 Concesión de préstamos de corto plazo

2.2.3.6 Concesión de préstamos de largo plazo

2.2.4 Gastos Figurativos para Transacciones de Capital

2.3 Aplicaciones Financieras

2.3.1 Inversión financiera

2.3.1.1 Aportes de capital (Gastos generados por el sector Empresas y Sociedades del Estado y Sector Público Financiero)

2.3.1.2 Concesión de préstamos de corto plazo (Gastos generados por el sector Empresas y Sociedades del Estado y el Sector Público Financiero)

2.3.1.3 Adquisición de títulos y valores

2.3.1.4 Incremento de otros activos financieros

2.3.1.6 Concesión de préstamos de largo plazo (Gastos generados por el sector Empresas y Sociedades del Estado y Sector Público Financiero)

2.3.2 Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos

2.3.2.1 Amortización de deuda interna a corto plazo

2.3.2.2 Amortización de deuda externa a corto plazo

2.3.2.3 Amortización de préstamos a corto plazo

2.3.2.5 Disminución de otros pasivos

2.3.2.6 Amortización de deuda interna a largo plazo

2.3.2.7 Amortización de deuda externa a largo plazo

2.3.2.8 Amortización de préstamos a largo plazo

2.3.2.9 Conversión de la deuda

2.3.3 Disminución del patrimonio

2.3.3.1 Disminución de capital

2.3.3.2 Disminución de reservas

2.3.3.3 Disminución de resultados acumulados

2.3.4 Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...113

Gerardo Antonio Berner
Dirección General de Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas
Buenos Aires, 14 de Septiembre

Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///113

5. CATÁLOGO DE CUENTAS (Versión analítica)

CLASIFICACIÓN DEL GASTO POR SU CARÁCTER ECONÓMICO

2 Gastos

2.1 Gastos Corrientes

2.1.1 Gastos de operación

2.1.1.1 Remuneraciones

2.1.1.1.1 Sueldos y salarios

2.1.1.1.2 Contribuciones patronales

2.1.1.1.3 Prestaciones sociales

2.1.1.1.4 Beneficios y compensaciones

2.1.1.2 Bienes y Servicios

2.1.1.2.1 Bienes de consumo

2.1.1.2.2 Servicios no personales

2.1.1.3 Impuestos indirectos

2.1.1.4 Depreciación y amortización

2.1.1.5 Previsiones

2.1.1.5.1 Cuentas incobrables

2.1.1.5.2 Autoseguro

2.1.1.6 Variación de existencias

2.1.1.6.1 De productos terminados y en proceso

2.1.1.6.2 De materias primas materiales y suministros

2.1.1.7 Descuentos y bonificaciones

2.1.1.8 Intereses de instituciones financieras

2.1.2 Gastos de consumo

2.1.2.1 Remuneraciones

2.1.2.1.1 Sueldos y salarios

2.1.2.1.2 Contribuciones patronales

2.1.2.1.3 Prestaciones sociales

2.1.2.1.4 Beneficios y compensaciones

2.1.2.2 Bienes y servicios

2.1.2.2.1 Bienes de consumo

2.1.2.2.2 Servicios no personales

2.1.2.3 Impuestos indirectos

2.1.2.4 Depreciación y amortización

2.1.2.5 Previsiones y reservas técnicas

ES COPIA DEL ORIGINAL

///...114

Gerardo Antonio Bernat

Dirección General Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///114

- 2.1.2.6 Variación de existencias °**
 - 2.1.2.6.1 De productos terminados y en proceso
 - 2.1.2.6.2 De materias primas materiales y suministros
- 2.1.3 Rentas de la propiedad**
 - 2.1.3.1 Intereses
 - 2.1.3.1.1 Intereses internos
 - 2.1.3.1.1.1 Intereses por colocación de deuda
 - 2.1.3.1.1.2 Intereses por préstamos
 - 2.1.3.1.1.3 Primas de emisión de valores públicos
 - 2.1.3.1.2 Intereses externos
 - 2.1.3.1.2.1 Intereses por colocación de deuda
 - 2.1.3.1.2.2 Intereses por préstamos
 - 2.1.3.1.2.3 Primas de emisión de valores públicos
 - 2.1.3.2 Arrendamiento de tierras y terrenos
 - 2.1.3.3 Derechos sobre bienes intangibles
- 2.1.4 Prestaciones de la seguridad social**
- 2.1.5 Impuestos directos**
- 2.1.6 Otras pérdidas**
- 2.1.7 Transferencias Corrientes**
 - 2.1.7.1 Al Sector Privado**
 - 2.1.7.1.1 A Unidades Familiares
 - 2.1.7.1.2 A Instituciones Privadas sin fines de lucro
 - 2.1.7.1.3 A Empresas Privadas
 - 2.1.7.2 Al Sector Público**
 - 2.1.7.2.1 Al Sector Público Nacional
 - 2.1.7.2.1.1 A la Administración Central
 - 2.1.7.2.1.2 A Instituciones Descentralizadas
 - 2.1.7.2.1.3 A Universidades Nacionales
 - 2.1.7.2.1.4 A las Instituciones de Seguridad Social
 - 2.1.7.2.1.5 A otras Instituciones Públicas Nacionales
 - 2.1.7.2.2 Al sector Público Empresarial Nacional
 - 2.1.7.2.2.1 A las Empresas Públicas no Financieras
 - 2.1.7.2.2.2 A las Instituciones Públicas Financieras
 - 2.1.7.2.3 A las Provincias y Municipios
 - 2.1.7.2.3.1 A los Gobiernos Provinciales
 - 2.1.7.2.3.2 A las Empresas Públicas no Financieras Provinciales
 - 2.1.7.2.3.3 A las Instituciones Públicas Financieras Provinciales
 - 2.1.7.2.3.7 A otras Instituciones Públicas Provinciales

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General

Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de las Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...115



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///115

- 2.1.7.2.3.4 A los Gobiernos Municipales
- 2.1.7.2.3.5 A las Empresas Públicas no Financieras Municipales
- 2.1.7.2.3.6 A las Instituciones Públicas Financieras Municipales
- 2.1.7.2.3.8 A otras Instituciones Públicas Municipales
- 2.1.7.2.3.9 A Fondos Fiduciarios Provinciales
- 2.1.7.3 Al Sector Externo**
- 2.1.7.3.1 A los Gobiernos Extranjeros
- 2.1.7.3.2 A los Organismos Internacionales
- 2.1.8 Gastos Figurativos para transacciones corrientes**
- 2.1.8.1 A la Administración Provincial
- 2.1.8.1.1 A la Administración Central
- 2.1.8.1.2 A Organismos Descentralizados
- 2.1.8.1.3 A Instituciones de Seguridad Social

2.2 Gastos de Capital

- 2.2.1 Inversión real directa**
- 2.2.1.1 Formación bruta de capital fijo**
- 2.2.1.1.1 Edificios e instalaciones
- 2.2.1.1.2 Construcciones del dominio privado
- 2.2.1.1.3 Construcciones del dominio público
- 2.2.1.1.4 Maquinaria y equipo
- 2.2.1.1.6 Producción propia
- 2.2.1.1.6.1 Remuneraciones
- 2.2.1.1.6.1.1 Sueldos y salarios
- 2.2.1.1.6.1.2 Contribuciones patronales
- 2.2.1.1.6.1.3 Prestaciones sociales
- 2.2.1.1.6.1.4 Beneficios y compensaciones
- 2.2.1.1.6.2 Bienes y servicios
- 2.2.1.1.6.2.1 Bienes de consumo
- 2.2.1.1.6.2.2 Servicios no personales
- 2.2.1.1.6.3 Impuestos indirectos
- 2.2.1.1.6.4 Depreciación y amortización
- 2.2.1.1.6.5 Intereses capitalizables
- 2.2.1.1.6.5.1 Intereses capitalizables internos
- 2.2.1.1.6.5.2 Intereses capitalizables externos
- 2.2.1.1.6.6 Arrendamiento de tierras y terrenos
- 2.2.1.1.6.7 Derecho de bienes intangibles
- 2.2.1.2 Incremento de existencias**
- 2.2.1.2.1 De productos terminados en proceso
- 2.2.1.2.2 De materias primas y materiales y suministros
- 2.2.1.2.3 De productos estratégicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas

///...116



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///116

- 2.2.1.3 Tierras y terrenos**
- 2.2.1.4 Activos Intangibles**
- 2.2.2 Transferencias de capital**
 - 2.2.2.1 Al Sector Privado**
 - 2.2.2.1.1 A las Unidades Familiares
 - 2.2.2.1.2 A las Instituciones Privadas sin fines de lucro
 - 2.2.2.1.3 A las Empresas Privadas
 - 2.2.2.2 Al Sector Público**
 - 2.2.2.2.1 Al Sector Público Nacional
 - 2.2.2.2.1.1 A la Administración Central
 - 2.2.2.2.1.2 A las Instituciones Descentralizadas
 - 2.2.2.2.1.3 A las Instituciones de Seguridad Social
 - 2.2.2.2.1.4 A las Universidades Nacionales
 - 2.2.2.2.1.5 A otras Instituciones Públicas Nacionales
 - 2.2.2.2.2 Al Sector Público Empresarial
 - 2.2.2.2.2.1 A las Empresas Públicas no financieras
 - 2.2.2.2.2.2 A las Instituciones Públicas Financieras
 - 2.2.2.2.3 A las Provincias y Municipios
 - 2.2.2.2.3.1 A los Gobiernos Provinciales
 - 2.2.2.2.3.2 A las Empresas Públicas no Financieras Provinciales
 - 2.2.2.2.3.3 A las Instituciones Públicas Financieras Provinciales
 - 2.2.2.2.3.7 A otras Instituciones Públicas Provinciales
 - 2.2.2.2.3.4 A los Gobiernos Municipales
 - 2.2.2.2.3.5 A las Empresas Públicas no Financieras Municipales
 - 2.2.2.2.3.6 A las Instituciones Públicas Financieras Municipales
 - 2.2.2.2.3.8 A otras Instituciones Públicas Municipales
 - 2.2.2.2.3.9 A Fondos Fiduciarios Provinciales
 - 2.2.2.3 Al Sector Externo**
 - 2.2.2.3.1 A los Gobiernos Extranjeros
 - 2.2.2.3.2 A los Organismos Internacionales
- 2.2.3 Inversión Financiera (Gastos generados por el sector Administración Pública)**
 - 2.2.3.1 Aportes de capital**
 - 2.2.3.1.1 Sector Privado Empresarial
 - 2.2.3.1.2 Sector Público Empresarial
 - 2.2.3.1.2.1 Empresas Públicas no Financieras
 - 2.2.3.1.2.2 Instituciones Públicas Financieras
 - 2.2.3.1.2.3 Fondos Fiduciarios
 - 2.2.3.1.3 Sector Externo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio B...
Dirección General
Gobernación de la Provincia

///...117



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///117

2.2.3.2 Concesión de préstamos de corto plazo

- 2.2.3.2.1 Al Sector Privado
- 2.2.3.2.2 Al Sector Público
 - 2.2.3.2.2.1 Al Sector Público Nacional
 - 2.2.3.2.2.1.1 A la Administración Central
 - 2.2.3.2.2.1.2 A las Instituciones Descentralizadas
 - 2.2.3.2.2.1.3 A las Instituciones de Seguridad Social
 - 2.2.3.2.2.1.4 A otras Instituciones Públicas Nacionales
 - 2.2.3.2.2.2 Al Sector Público Empresarial
 - 2.2.3.2.2.2.1 A las Empresas Públicas no Financieras
 - 2.2.3.2.2.2.2 A las Instituciones Públicas Financieras
 - 2.2.3.2.2.3 A Provincias y Municipios
- 2.2.3.2.3 Al Sector Externo

2.2.3.6 Concesión de préstamos de largo plazo

- 2.2.3.6.1 Al Sector Privado
- 2.2.3.6.2 Al Sector Público
 - 2.2.3.6.2.1 Al Sector Público Nacional
 - 2.2.3.6.2.1.1 A la Administración Central
 - 2.2.3.6.2.1.2 A las Instituciones Descentralizadas
 - 2.2.3.6.2.1.3 A las Instituciones de Seguridad Social
 - 2.2.3.6.2.1.4 A otras Instituciones Públicas Nacionales
 - 2.2.3.6.2.2 Al Sector Público Empresarial
 - 2.2.3.6.2.2.1 A las Empresas Públicas no Financieras
 - 2.2.3.6.2.2.2 A las Instituciones Públicas Financieras
 - 2.2.3.6.2.3 A Provincias y Municipios
- 2.2.3.6.3 Al Sector Externo

2.2.4 Gastos Figurativos para Transacciones de Capital

- 2.2.4.1 A la Administración Provincial
 - 2.2.4.1.1 A la Administración Central
 - 2.2.4.1.2 A Organismos Descentralizados
 - 2.2.4.1.3 A Instituciones de Seguridad Social

2.3 Aplicaciones Financieras

2.3.1 Inversión financiera

2.3.1.1 Aportes de capital (gastos generados por el Sector Empresas y Sociedades del Estado y Sector Público Financiero)

- 2.3.1.1.1 Sector Privado Empresarial
- 2.3.1.1.2 Sector Público Empresarial
 - 2.3.1.1.2.1 Empresas Públicas no Financieras
 - 2.3.1.1.2.2 Instituciones Públicas Financieras

ES COPIA DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berner
Dirección General
Departamento de Economía

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...118



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///118

- 2.3.1.1.2.3 A Fondos Fiduciarios
- 2.3.1.1.3 Sector Externo
- 2.3.1.2 Concesión de préstamos de corto plazo (gastos generados por el Sector Empresas y Sociedades del Estado y Sector Público Financiero)**
- 2.3.1.2.1 Al Sector Privado
- 2.3.1.2.2 Al Sector Público
- 2.3.1.2.2.1 Al Sector Público Nacional
 - 2.3.1.2.2.1.1 A la Administración Central
 - 2.3.1.2.2.1.2 A las Instituciones Descentralizadas
 - 2.3.1.2.2.1.3 A las Instituciones de Seguridad Social
 - 2.3.1.2.2.1.4 A otras Instituciones Públicas Nacionales
- 2.3.1.2.2 Al Sector Público Empresarial
 - 2.3.1.2.2.1 A las Empresas Públicas no Financieras
 - 2.3.1.2.2.2 A las Instituciones Públicas Financieras
- 2.3.1.2.2.3 A Provincias y Municipios
- 2.3.1.2.3 Al Sector Externo
- 2.3.1.3 Adquisición de títulos y valores**
- 2.3.1.3.1 Títulos valores de corto plazo
- 2.3.1.3.6 Títulos valores de largo plazo
- 2.3.1.4 Incremento de otros activos financieros**
- 2.3.1.4.1 Incremento de disponibilidades
- 2.3.1.4.1.1 Incremento de caja y bancos
- 2.3.1.4.1.2 Incremento de inversiones financieras temporarias
- 2.3.1.4.2 Incremento de cuentas a cobrar
 - 2.3.1.4.2.1 Incremento de cuentas comerciales a cobrar a corto plazo
 - 2.3.1.4.2.2 Incremento de otras cuentas a cobrar a corto plazo
 - 2.3.1.4.2.6 Incremento de cuentas comerciales a cobrar a largo
 - 2.3.1.4.2.7 Incremento de otras cuentas a cobrar a largo plazo
- 2.3.1.4.3 Incremento de documentos a cobrar
 - 2.3.1.4.3.1 Incremento de documentos comerciales a cobrar a corto plazo
 - 2.3.1.4.3.2 Incremento de otros documentos a cobrar a corto plazo
 - 2.3.1.4.3.6 Incremento de documentos comerciales a cobrar a largo plazo
 - 2.3.1.4.3.7 Incremento de otros documentos comerciales a cobrar a largo plazo
- 2.3.1.4.4 Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas
 - 2.3.1.4.4.1 Incremento de activos diferidos a corto plazo
 - 2.3.1.4.4.2 Incremento de adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo
 - 2.3.1.4.4.6 Incremento de activos diferidos a largo plazo
 - 2.3.1.4.4.7 Incremento de adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat

Dirección General

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...119



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///119

**2.3.1.6 Concesión de préstamos de largo plazo (gastos generados por el Sector
Empresas y Sociedades del Estado y Sector Público Financiero)**

- 2.3.1.6.1 Al Sector Privado
- 2.3.1.6.2 Al Sector Público
 - 2.3.1.6.2.1 Al Sector Público Nacional
 - 2.3.1.6.2.1.1 A la Administración Central
 - 2.3.1.6.2.1.2 A Instituciones Descentralizadas
 - 2.3.1.6.2.1.3 A las Instituciones de Seguridad Social
 - 2.3.1.6.2.1.4 A otras Instituciones Públicas Nacionales
 - 2.3.1.6.2.2 Al Sector Público Empresarial
 - 2.3.1.6.2.2.1 A las Empresas Públicas no Financieras
 - 2.3.1.6.2.2.2 A las Instituciones Públicas Financieras
 - 2.3.1.6.2.3 A Provincias y Municipios
- 2.3.1.6.3 Al Sector Externo

2.3.2 Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos

2.3.2.1 Amortización de deuda interna a corto plazo

2.3.2.2 Amortización de deuda externa a corto plazo

2.3.2.3 Amortización de préstamos a corto plazo

- 2.3.2.3.1 Del Sector Privado
- 2.3.2.3.2 Del Sector Público
 - 2.3.2.3.2.1 Del Sector Público Nacional
 - 2.3.2.3.2.1.1 De la Administración Central
 - 2.3.2.3.2.1.2 De las Instituciones Descentralizadas
 - 2.3.2.3.2.1.3 De las Instituciones de Seguridad Social
 - 2.3.2.3.2.1.4 De otras Instituciones Públicas Nacionales
 - 2.3.2.3.2.2 Del Sector Público Empresarial
 - 2.3.2.3.2.2.1 De las Empresas Públicas no Financieras
 - 2.3.2.3.2.2.2 De las Instituciones Públicas Financieras
 - 2.3.2.3.2.3 De Provincias y Municipios
- 2.3.2.3.3 Del Sector Externo

2.3.2.5 Disminución de otros pasivos

- 2.3.2.5.1 Disminución de cuentas a pagar
 - 2.3.2.5.1.1 Disminución de cuentas comerciales a pagar a corto plazo
 - 2.3.2.5.1.2 Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo
 - 2.3.2.5.1.6 Disminución de cuentas comerciales a pagar a largo plazo
 - 2.3.2.5.1.7 Disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo
- 2.3.2.5.2 Disminución de documentos a pagar
 - 2.3.2.5.2.1 Disminución de documentos comerciales a pagar a corto plazo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernas
Dirección General
Bosque 11° de Agosto

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...120



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

8 6 3

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

...///120

- 2.3.2.5.2.2 Disminución de otros documentos a pagar a corto plazo
- 2.3.2.5.2.6 Disminución de documentos comerciales a pagar a largo plazo
- 2.3.2.5.2.7 Disminución de otros documentos a pagar a largo plazo
- 2.3.2.5.3 Disminución de depósitos a la vista
- 2.3.2.5.4 Disminución de depósitos en caja de ahorro y a plazo fijo
- 2.3.2.5.5 Disminución de pasivos diferidos
- 2.3.2.5.5.1 Disminución de pasivos diferidos a corto plazo
- 2.3.2.5.5.6 Disminución de pasivos diferidos a largo plazo
- 2.3.2.6 Amortización de deuda interna a largo plazo**
- 2.3.2.7 Amortización de deuda externa a largo plazo**
- 2.3.2.8 Amortización de préstamos a largo plazo**
- 2.3.2.8.1 Del Sector Privado
- 2.3.2.8.2 Del Sector Público
- 2.3.2.8.2.1 Del Sector Público Nacional
- 2.3.2.8.2.1.1 De la Administración Central
- 2.3.2.8.2.1.2 De las Instituciones Descentralizadas
- 2.3.2.8.2.1.3 De las Instituciones de Seguridad Social
- 2.3.2.8.2.1.4 De otras Instituciones Públicas Nacionales
- 2.3.2.8.2.2 Del Sector Público Empresarial
- 2.3.2.8.2.2.1 De las Empresas Públicas no Financieras
- 2.3.2.8.2.2.2 De las Instituciones Públicas Financieras
- 2.3.2.8.2.3 De Provincias y Municipios
- 2.3.2.8.3 Del Sector Externo
- 2.3.2.9 Conversión de la deuda
- 2.3.2.9.1 Conversión de la deuda interna
- 2.3.2.9.2 Conversión de la deuda externa
- 2.3.3 Disminución del patrimonio**
- 2.3.3.1 Disminución de capital
- 2.3.3.2 Disminución de reservas
- 2.3.3.3 Disminución de resultados acumulados
- 2.3.4 Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras**
- 2.3.4.1 A la Administración Provincial**
- 2.3.4.1.1 A la Administración Central
- 2.3.4.1.2 A Organismos Descentralizados
- 2.3.4.1.3 A Instituciones de la Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berner
Dirección General
de Economía

///...121



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

8 6 3

...///121

6. METODOLOGÍA PARA SU ELABORACIÓN

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | CORRESPONDENCIA CON EL
CLASIFICADOR
POR OBJETO DEL GASTO |
|-----------|---|--|
| 2 | Gastos | |
| 2.1 | Gastos Corrientes | |
| 2.1.1 | Gastos de operación (realizados por las empresas del subsector de empresas y sociedades del Estado) | |
| 2.1.1.1 | Remuneraciones | |
| 2.1.1.1.1 | Sueldos y salarios | 110 – 120 – 130
Excluir 116 – 125 - 133 |
| 2.1.1.1.2 | Contribuciones patronales | 116 – 125- 133 |
| 2.1.1.1.3 | Prestaciones sociales | 140 - 150 |
| 2.1.1.1.4 | Beneficios y compensaciones | 160 |
| 2.1.1.2 | Bienes y Servicios | |
| 2.1.1.2.1 | Bienes de consumo | 200 |
| 2.1.1.2.2 | Servicios no personales | 300 – 713 – 718 – 723 - 728
Excluir 325 – 326 – 381 - 382 |
| 2.1.1.3 | Impuestos indirectos | 381 |
| 2.1.1.4 | Depreciación y amortización | 820 |
| 2.1.1.5 | Previsiones | |
| 2.1.1.5.1 | Cuentas incobrables | 841 |
| 2.1.1.5.2 | Autoseguro | 843 |
| 2.1.1.6 | Variación de existencias | |
| 2.1.1.6.1 | De productos terminados y en proceso | No clasificado |
| 2.1.1.6.2 | De materias primas materiales y suministros | No clasificado |
| 2.1.1.7 | Descuentos y bonificaciones | 830 |
| 2.1.1.8 | Intereses de instituciones financieras | 810 |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berner
Dirección General
Gasto de Gasto

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...122



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///122

2.1.2 Gastos de consumo

2.1.2.1 Remuneraciones

| | | |
|-----------|-----------------------------|--|
| 2.1.2.1.1 | Sueldos y salarios | 110 – 120 – 130
Excluir 116 – 125 - 133 |
| 2.1.2.1.2 | Contribuciones patronales | 116 – 125- 133 |
| 2.1.2.1.3 | Prestaciones sociales | 140-150 |
| 2.1.2.1.4 | Beneficios y compensaciones | 160 |

2.1.2.2 Bienes y servicios

| | | |
|-----------|-------------------------|--|
| 2.1.2.2.1 | Bienes de consumo | 200 |
| 2.1.2.2.2 | Servicios no personales | 300 – 713 – 718 – 723 - 728
Excluir 325 – 326 – 381 - 382 |

2.1.2.3 Impuestos indirectos 381

2.1.2.4 Depreciación y amortización 820

2.1.2.5 Previsiones y reservas técnicas 841 – 843 - 848

2.1.2.6 Variación de existencias

| | | |
|-----------|---|----------------|
| 2.1.2.6.1 | De productos terminados y en proceso | No clasificado |
| 2.1.2.6.2 | De materias primas materiales y suministros | No clasificado |

2.1.3 Rentas de la propiedad

2.1.3.1 Intereses

| | | |
|-------------|---------------------------------------|-----------|
| 2.1.3.1.1 | Intereses internos | |
| 2.1.3.1.1.1 | Intereses por colocación de deuda | 711 - 716 |
| 2.1.3.1.1.2 | Intereses por préstamos | 731 a 738 |
| 2.1.3.1.1.3 | Primas de emisión de valores públicos | 719 |
| 2.1.3.1.2 | Intereses externos | |
| 2.1.3.1.2.1 | Intereses por colocación de deuda | 721 - 726 |
| 2.1.3.1.2.2 | Intereses por préstamos | 739 |
| 2.1.3.1.2.3 | Primas de emisión de valores públicos | 729 |

2.1.3.2 Arrendamiento de tierras y terrenos 325

2.1.3.3 Derechos sobre bienes intangibles 326

2.1.4 Prestaciones de la seguridad social 511 - 512

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...123



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///123

| | | |
|-------------|---|-----------------------------|
| 2.1.5 | Impuestos directos | 382 |
| 2.1.6 | Otras pérdidas | 840 Excluir 841 – 843 - 848 |
| 2.1.7 | Transferencias Corrientes | |
| 2.1.7.1 | Al Sector Privado | |
| 2.1.7.1.1 | A Unidades Familiares | 513 - 514 |
| 2.1.7.1.2 | A Instituciones Privadas sin fines de lucro | 515 – 516 - 517 |
| 2.1.7.1.3 | A Empresas Privadas | 518 - 519 |
| 2.1.7.2 | Al Sector Público | |
| 2.1.7.2.1 | Al Sector Público Nacional | |
| 2.1.7.2.1.1 | A la Administración Central | 531 |
| 2.1.7.2.1.2 | A Instituciones Descentralizadas | 532 |
| 2.1.7.2.1.3 | A Universidades Nacionales | 561 |
| 2.1.7.2.1.4 | A las Instituciones de Seguridad Social | 533 |
| 2.1.7.2.1.5 | A otras Instituciones Públicas Nacionales | 534 |
| 2.1.7.2.2 | Al Sector Público Empresarial Nacional | |
| 2.1.7.2.2.1 | A las Empresas Públicas no Financieras | 552 - 553 |
| 2.1.7.2.2.2 | A las Instituciones Públicas Financieras | 551 |
| 2.1.7.2.3 | A las Provincias y Municipios | |
| 2.1.7.2.3.1 | A los Gobiernos Provinciales | 571 |
| 2.1.7.2.3.2 | A las Empresas Públicas no Financieras Provinciales | 573 |
| 2.1.7.2.3.3 | A las Instituciones Públicas Financieras Provinciales | 572 |
| 2.1.7.2.3.7 | A otras Instituciones Públicas Provinciales | 575 |
| 2.1.7.2.3.4 | A los Gobiernos Municipales | 576 |
| 2.1.7.2.3.5 | A las Empresas Públicas no Financieras Municipales | 578 |
| 2.1.7.2.3.6 | A las Instituciones Públicas Financieras Municipales | 577 |
| 2.1.7.2.3.8 | A otras Instituciones Públicas Municipales | 579 |
| 2.1.7.2.3.9 | A Fondos Fiduciarios Provinciales | 574 |
| 2.1.7.3 | Al Sector Externo | |
| 2.1.7.3.1 | A los Gobiernos Extranjeros | 591 |
| 2.1.7.3.2 | A los Organismos Internacionales | 592 |
| 2.1.8 | Gastos Figurativos para transacciones corrientes | |
| 2.1.8.1 | A la Administración Provincial | |
| 2.1.8.1.1 | A la Administración Central | 911 |
| 2.1.8.1.2 | A Organismos Descentralizados | 912 |
| 2.1.8.1.3 | A Instituciones de Seguridad Social | 913 |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernas
Director General

Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

8 6 3

...///124

2.2 Gastos de Capital

2.2.1 Inversión real directa

2.2.1.1 Formación bruta de capital fijo

| | | |
|---------------|-------------------------------------|--|
| 2.2.1.1.1 | Edificios e instalaciones | 412 |
| 2.2.1.1.2 | Construcciones del dominio privado | 421 |
| 2.2.1.1.3 | Construcciones del dominio público | 422 |
| 2.2.1.1.4 | Maquinaria y equipo | 413 - 430 - 440 - 450 - 460 - 470 |
| 2.2.1.1.6 | Producción propia | |
| 2.2.1.1.6.1 | Remuneraciones | |
| 2.2.1.1.6.1.1 | Sueldos y salarios | 110 - 120 - 130
Excluir 116 - 125 - 133 |
| 2.2.1.1.6.1.2 | Contribuciones patronales | 116 - 125 - 133 |
| 2.2.1.1.6.1.3 | Prestaciones sociales | 140 - 150 |
| 2.2.1.1.6.1.4 | Beneficios y compensaciones | 160 |
| 2.2.1.1.6.2 | Bienes y servicios | |
| 2.2.1.1.6.2.1 | Bienes de consumo | 200 |
| 2.2.1.1.6.2.2 | Servicios no personales | 300 - 713 - 718 - 723 - 728
Excluir 325 - 326 - 381 - 382 |
| 2.2.1.1.6.3 | Impuestos indirectos | 381 |
| 2.2.1.1.6.4 | Depreciación y amortización | 820 |
| 2.2.1.1.6.5 | Intereses capitalizables | |
| 2.2.1.1.6.5.1 | Intereses capitalizables internos | 711 - 716 - 731 al 738 |
| 2.2.1.1.6.5.2 | Intereses capitalizables externos | 721 - 726 - 739 |
| 2.2.1.1.6.6 | Arrendamiento de tierras y terrenos | 325 |
| 2.2.1.1.6.7 | Derecho de bienes intangibles | 326 |

2.2.1.2 Incremento de existencias

| | | |
|-----------|---|----------------|
| 2.2.1.2.1 | De productos terminados en proceso | No clasificado |
| 2.2.1.2.2 | De materias primas y materiales y suministros | No clasificado |
| 2.2.1.2.3 | De productos estratégicos | No clasificado |

2.2.1.3 Tierras y terrenos

411

2.2.1.4 Activos Intangibles

480

2.2.2 Transferencias de capital

2.2.2.1 Al Sector Privado

| | | |
|-----------|---|-----------------|
| 2.2.2.1.1 | A las Unidades Familiares | 521 |
| 2.2.2.1.2 | A las Instituciones Privadas sin fines de lucro | 522 - 523 - 524 |
| 2.2.2.1.3 | A las Empresas Privadas | 525 - 526 |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
de Estadística y Censos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...125



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///125

2.2.2.2 Al Sector Público

2.2.2.2.1 Al Sector Público Nacional

2.2.2.2.1.1 A la Administración Central 541

2.2.2.2.1.2 A las Instituciones Descentralizadas 542

2.2.2.2.1.3 A las Instituciones de Seguridad Social 543

2.2.2.2.1.4 A las Universidades Nacionales 562

2.2.2.2.1.5 A otras Instituciones Públicas Nacionales 544

2.2.2.2.2 Al Sector Público Empresarial

2.2.2.2.2.1 A las Empresas Públicas no Financieras 557 - 558

2.2.2.2.2.2 A las Instituciones Públicas Financieras 556

2.2.2.2.3 A las Provincias y Municipios

2.2.2.2.3.1 A los Gobiernos Provinciales 581

2.2.2.2.3.2 A las Empresas Públicas no Financieras Provinciales 583

2.2.2.2.3.3 A las Instituciones Públicas Financieras Provinciales 582

2.2.2.2.3.7 A otras Instituciones Públicas Provinciales 585

2.2.2.2.3.4 A los Gobiernos Municipales 586

2.2.2.2.3.6 A las Instituciones Públicas Financieras Municipales 587

2.2.2.2.3.8 A otras Instituciones Públicas Municipales 589

2.2.2.2.3.9 A Fondos Fiduciarios Provinciales 584

2.2.2.3 Al Sector Externo

2.2.2.3.1 A los Gobiernos Extranjeros 596

2.2.2.3.2 A los Organismos Internacionales 597

2.2.3 Inversión Financiera (Gastos generados por el sector Administración Pública)

2.2.3.1 Aportes de capital

2.2.3.1.1 Sector Privado Empresarial 611

2.2.3.1.2 Sector Público Empresarial

2.2.3.1.2.1 Empresas Públicas no Financieras 612 - 615

2.2.3.1.2.2 Instituciones Públicas Financieras 613

2.2.3.1.2.3 Fondos Fiduciarios 617

2.2.3.1.3 Sector Externo 614 - 616

2.2.3.2 Concesión de préstamos de corto plazo

2.2.3.2.1 Al Sector Privado 621

2.2.3.2.2 Al Sector Público

2.2.3.2.2.1 Al Sector Público Nacional

2.2.3.2.2.1.1 A la Administración Central 6221

2.2.3.2.2.1.2 A las Instituciones Descentralizadas 6222

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Gobierno de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...126



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

8 6 3

...///126

| | | |
|---------------|---|-----------|
| 2.2.3.2.2.1.3 | A las Instituciones de Seguridad Social | 6223 |
| 2.2.3.2.2.1.4 | A otras Instituciones Públicas Nacionales | 6224 |
| 2.2.3.2.2.2 | Al Sector Público Empresarial | |
| 2.2.3.2.2.2.1 | A las Empresas Públicas no Financieras | 627 - 628 |
| 2.2.3.2.2.2.2 | A las Instituciones Públicas Financieras | 626 |
| 2.2.3.2.2.3 | A Provincias y Municipios | 623 - 624 |
| 2.2.3.2.3 | Al Sector Externo | 629 |

2.2.3.6 Concesión de préstamos de largo plazo

| | | |
|---------------|---|-----------|
| 2.2.3.6.1 | Al Sector Privado | 631 |
| 2.2.3.6.2 | Al Sector Público | |
| 2.2.3.6.2.1 | Al Sector Público Nacional | |
| 2.2.3.6.2.1.1 | A la Administración Central | 6321 |
| 2.2.3.6.2.1.2 | A las Instituciones Descentralizadas | 6322 |
| 2.2.3.6.2.1.3 | A las Instituciones de Seguridad Social | 6323 |
| 2.2.3.6.2.1.4 | A otras Instituciones Públicas Nacionales | 6324 |
| 2.2.3.6.2.2 | Al Sector Público Empresarial | |
| 2.2.3.6.2.2.1 | A las Empresas Públicas no Financieras | 637 - 638 |
| 2.2.3.6.2.2.2 | A las Instituciones Públicas Financieras | 636 |
| 2.2.3.6.2.3 | A Provincias y Municipios | 633 - 634 |
| 2.2.3.6.3 | Al Sector Externo | 639 |

2.2.4 Gastos Figurativos para Transacciones de Capital

2.2.4.1 A la Administración Provincial

| | | |
|-----------|-------------------------------------|-----|
| 2.2.4.1.1 | A la Administración Central | 921 |
| 2.2.4.1.2 | A Organismos Descentralizados | 922 |
| 2.2.4.1.3 | A Instituciones de Seguridad Social | 923 |

2.3 Aplicaciones Financieras

2.3.1 Inversión financiera

2.3.1.1 Aportes de capital (gastos generados por el sector Empresas y Sociedades del Estado y Sector Público Financiero)

| | | |
|-------------|------------------------------------|-----------|
| 2.3.1.1.1 | Sector Privado Empresarial | 611 |
| 2.3.1.1.2 | Sector Público Empresarial | |
| 2.3.1.1.2.1 | Empresas Públicas no Financieras | 612 - 615 |
| 2.3.1.1.2.2 | Instituciones Públicas Financieras | 613 |
| 2.3.1.1.2.3 | A Fondos Fiduciarios | 617 |
| 2.3.1.1.3 | Al Sector Externo | 614 - 616 |

ES SECTOR EXTERNO ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Seguridad de Comercio

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...127



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///127

2.3.1.2 Concesión de préstamos de corto plazo (gastos generados por el sector Empresas y Sociedades del Estado y Sector Público Financiero)

| | | |
|---------------|---|-----------|
| 2.3.1.2.1 | Al Sector Privado | 621 |
| 2.3.1.2.2 | Al Sector Público | |
| 2.3.1.2.2.1 | Al Sector Público Nacional | |
| 2.3.1.2.2.1.1 | A la Administración Central | 6221 |
| 2.3.1.2.2.1.2 | A las Instituciones Descentralizadas | 6222 |
| 2.3.1.2.2.1.3 | A las Instituciones de Seguridad Social | 6223 |
| 2.3.1.2.2.1.4 | A otras Instituciones Públicas Nacionales | 6224 |
| 2.3.1.2.2.2 | Al Sector Público Empresarial | |
| 2.3.1.2.2.2.1 | A las Empresas Públicas no Financieras | 627 - 628 |
| 2.3.1.2.2.2.2 | A las Instituciones Públicas Financieras | 625 |
| 2.3.1.2.2.3 | A Provincias y Municipios | 623 - 624 |
| 2.3.1.2.3 | Al Sector Externo | 629 |

2.3.1.3 Adquisición de títulos y valores

| | | |
|-----------|--------------------------------|-----|
| 2.3.1.3.1 | Títulos valores de corto plazo | 641 |
| 2.3.1.3.6 | Títulos valores de largo plazo | 645 |

2.3.1.4 Incremento de otros activos financieros

| | | |
|-------------|--|-----|
| 2.3.1.4.1 | Incremento de disponibilidades | |
| 2.3.1.4.1.1 | Incremento de caja y bancos | 651 |
| 2.3.1.4.1.2 | Incremento de inversiones financieras temporarias | 652 |
| 2.3.1.4.2 | Incremento de cuentas a cobrar | |
| 2.3.1.4.2.1 | Incremento de cuentas comerciales a cobrar a corto plazo | 661 |
| 2.3.1.4.2.2 | Incremento de otras cuentas a cobrar a corto plazo | 662 |
| 2.3.1.4.2.6 | Incremento de cuentas comerciales a cobrar a largo | 665 |
| 2.3.1.4.2.7 | Incremento de otras cuentas a cobrar a largo plazo | 667 |
| 2.3.1.4.3 | Incremento de documentos a cobrar | |
| 2.3.1.4.3.1 | Incremento de documentos comerciales a cobrar a corto plazo | 671 |
| 2.3.1.4.3.2 | Incremento de otros documentos a cobrar a corto plazo | 672 |
| 2.3.1.4.3.6 | Incremento de documentos comerciales a cobrar a largo plazo | 675 |
| 2.3.1.4.3.7 | Incremento de otros documentos comerciales a cobrar a largo plazo | 677 |
| 2.3.1.4.4 | Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas | |
| 2.3.1.4.4.1 | Incremento de activos diferidos a corto plazo | 681 |
| 2.3.1.4.4.2 | Incremento de adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo | 682 |
| 2.3.1.4.4.6 | Incremento de activos diferidos a largo plazo | 685 |
| 2.3.1.4.4.7 | Incremento de adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo | 687 |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
de Asesoría y Asesoría



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///128

| | | |
|----------------|--|-----------|
| 2.3.1.6 | Concesión de préstamos de largo plazo (gastos generados por el sector Empresas y Sociedades del Estado y Sector Público Financiero) | |
| 2.3.1.6.1 | Al Sector Privado | 631 |
| 2.3.1.6.2 | Al Sector Público | |
| 2.3.1.6.2.1 | Al Sector Público Nacional | |
| 2.3.1.6.2.1.1 | A la Administración Central | 6321 |
| 2.3.1.6.2.1.2 | A Instituciones Descentralizadas | 6322 |
| 2.3.1.6.2.1.3 | A las Instituciones de Seguridad Social | 6323 |
| 2.3.1.6.2.1.4 | A otras Instituciones Públicas Nacionales | 6324 |
| 2.3.1.6.2.2 | Al Sector Público Empresarial | |
| 2.3.1.6.2.2.1 | A las Empresas Públicas no Financieras | 637 - 638 |
| 2.3.1.6.2.2.2 | A las Instituciones Públicas Financieras | 636 |
| 2.3.1.6.2.3 | A Provincias y Municipios | 633 - 634 |
| 2.3.1.6.3 | Al Sector Externo | 639 |
| 2.3.2 | Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos | |
| 2.3.2.1 | Amortización de deuda interna a corto plazo | 712 |
| 2.3.2.2 | Amortización de deuda externa a corto plazo | 722 |
| 2.3.2.3 | Amortización de préstamos a corto plazo | |
| 2.3.2.3.1 | Del Sector Privado | 741 |
| 2.3.2.3.2 | Del Sector Público | |
| 2.3.2.3.2.1 | Del Sector Público Nacional | |
| 2.3.2.3.2.1.1 | De la Administración Central | 7421 |
| 2.3.2.3.2.1.2 | De las Instituciones Descentralizadas | 7422 |
| 2.3.2.3.2.1.3 | De las Instituciones de Seguridad Social | 7423 |
| 2.3.2.3.2.1.4 | De otras Instituciones Públicas Nacionales | 7424 |
| 2.3.2.3.2.2 | Del Sector Público Empresarial | |
| 2.3.2.3.2.2.1 | De las Empresas Públicas no Financieras | 746 - 748 |
| 2.3.2.3.2.2.2 | De las Instituciones Públicas Financieras | 747 |
| 2.3.2.3.2.3 | De Provincias y Municipios | 743 - 744 |
| 2.3.2.3.3 | Del Sector Externo | 749 |
| 2.3.2.5 | Disminución de otros pasivos | |
| 2.3.2.5.1 | Disminución de cuentas a pagar | |
| 2.3.2.5.1.1 | Disminución de cuentas comerciales a pagar a corto plazo | 761 |
| 2.3.2.5.1.2 | Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo | 762 |
| 2.3.2.5.1.6 | Disminución de cuentas comerciales a pagar a largo plazo | 766 |
| 2.3.2.5.1.7 | Disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo | 767 |
| 2.3.2.5.2 | Disminución de documentos a pagar | |
| 2.3.2.5.2.1 | Disminución de documentos comerciales a pagar a corto plazo | 763 |

ES COPIA DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berner

Dirección General

Comarcas de las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...129



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

8 6 3

...///129

| | | |
|---------------|---|-----------|
| 2.3.2.5.2.2 | Disminución de otros documentos a pagar a corto plazo | 764 |
| 2.3.2.5.2.6 | Disminución de documentos comerciales a pagar a largo plazo | 768 |
| 2.3.2.5.2.7 | Disminución de otros documentos a pagar a largo plazo | 769 |
| 2.3.2.5.3 | Disminución de depósitos a la vista | 771 |
| 2.3.2.5.4 | Disminución de depósitos en caja de ahorro y a plazo fijo | 772 |
| 2.3.2.5.5 | Disminución de pasivos diferidos | |
| 2.3.2.5.5.1 | Disminución de pasivos diferidos a corto plazo | 781 a 783 |
| 2.3.2.5.5.6 | Disminución de pasivos diferidos a largo plazo | 784 a 786 |
| 2.3.2.6 | Amortización de deuda interna a largo plazo | 717 |
| 2.3.2.7 | Amortización de deuda externa a largo plazo | 727 |
| 2.3.2.8 | Amortización de préstamos a largo plazo | |
| 2.3.2.8.1 | Del Sector Privado | 751 |
| 2.3.2.8.2 | Del Sector Público | |
| 2.3.2.8.2.1 | Del Sector Público Nacional | |
| 2.3.2.8.2.1.1 | De la Administración Central | 7521 |
| 2.3.2.8.2.1.2 | De las Instituciones Descentralizadas | 7522 |
| 2.3.2.8.2.1.3 | De las Instituciones de Seguridad Social | 7523 |
| 2.3.2.8.2.1.4 | De otras Instituciones Públicas Nacionales | 7524 |
| 2.3.2.8.2.2 | Del Sector Público Empresarial | |
| 2.3.2.8.2.2.1 | De las Empresas Públicas no Financieras | 756 - 758 |
| 2.3.2.8.2.2.2 | De las Instituciones Públicas Financieras | 757 |
| 2.3.2.8.2.3 | De Provincias y Municipios | 753 - 754 |
| 2.3.2.8.3 | Del Sector Externo | 759 |
| 2.3.2.9 | Conversión de la deuda | |
| 2.3.2.9.1 | Conversión de la deuda interna | 791 - 793 |
| 2.3.2.9.2 | Conversión de la deuda externa | 792 - 794 |
| 2.3.3 | Disminución del patrimonio | |
| 2.3.3.1 | Disminución de capital | 851 |
| 2.3.3.2 | Disminución de reservas | 852 |
| 2.3.3.3 | Disminución de resultados acumulados | 853 |
| 2.3.4 | Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras | |
| 2.3.4.1 | A la Administración Provincial | |
| 2.3.4.1.1 | A la Administración Central | 931 |
| 2.3.4.1.2 | A Organismos Descentralizados | 932 |
| 2.3.4.1.3 | A Instituciones de Seguridad Social | 933 |

ES COPIA DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Servicio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...130



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

8 6 3

...///130

7. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES CUENTAS

Del contenido de las anteriores cuentas, se estima necesario explicar las principales, a fin de facilitar su correcta interpretación y utilización homogénea. Para tal efecto, conviene destacar que las cuentas se describen en función de los bienes y servicios a que se destina el gasto y según la naturaleza económica del mismo.

1. GASTOS CORRIENTES

Comprenden las erogaciones destinadas a las actividades de producción de bienes y servicios del sector público, los gastos por el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.

a. Gastos de operación

Incluyen los gastos en que incurren las empresas públicas, relacionados con el proceso de producción y distribución de bienes y servicios. Los gastos realizados con estos fines tienen como destino el pago de remuneraciones, la compra de bienes y servicios menos los aumentos de existencias de los materiales comprados y no utilizados durante el período, la depreciación y amortización de los impuestos que se originan en el proceso de producción.

b. Gastos de consumo

Son las erogaciones que realiza la Administración Provincial en la producción de bienes y servicios públicos de utilidad directa para los destinatarios. Los gastos destinados a este fin comprenden las remuneraciones, los bienes y servicios adquiridos menos los aumentos de existencias, la depreciación y amortización y los pagos de impuestos indirectos si corresponde. Se incluyen las erogaciones para construcciones y equipos realizados con fines militares.

c. Rentas de la propiedad

Son las erogaciones destinadas al pago de los intereses de la deuda pública y de otras deudas que reflejan la retribución al financiamiento obtenido. Se incluyen los pagos por el uso de las tierras y terrenos y los que corresponden a los derechos por concesiones y utilización de patentes, marcas y otros derechos.

d. Transferencias corrientes

Son las erogaciones destinadas a financiar a agentes económicos, y no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios. Los respectivos importes no son reintegrables por los beneficiarios. No se incluyen los beneficios o prestaciones de la seguridad, que se clasifican en la cuenta "prestaciones de la seguridad social".

e. Gastos figurativos para transacciones corrientes

Son los gastos sin contraprestación, ni reintegro y de carácter gratuito que realiza una institución que consolida en el Presupuesto de la Administración Provincial para financiar gastos corrientes de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

2. GASTOS DE CAPITAL

Son gastos destinados a la adquisición o producción de bienes materiales e inmateriales y a inversiones financieras, que incrementan el activo del Sector Público Provincial y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios. Los gastos de capital incluyen la inversión real, las transferencias de capital que incrementan el activo de los destinatarios y la inversión financiera.

a. Inversión real directa

Son gastos destinados a la adquisición o producción por cuenta propia de bienes de capital. Estos gastos comprenden las edificaciones, instalaciones, construcciones y equipos que sirven para producir otros bienes y servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una vida superior a un año y están sujetos a depreciación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

///...131

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Gerardo Antonio Bernier
Dirección General
Organismo de Control



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

863

e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Economía

...///131

Se incluyen en este concepto las ampliaciones y modificaciones de los activos fijos que mejoren su productividad o prolonguen su vida de modo considerable, así como los gastos relacionados con la adquisición e instalación de activos fijos. Incluye los gastos por materiales y factores de producción, incluida la mano de obra, si se producen bienes por cuenta propia.

El incremento de las existencias representa el aumento de los activos de capital disponible para uso futuro. En tal sentido, son cambios en los inventarios de materias primas, productos terminados y en proceso y de bienes estratégicos, que surgen de comparar las existencias proyectadas al final del ejercicio con las que existían al comienzo del mismo, reflejando un incremento de las mismas. La inversión real incluye la compra de tierras y terrenos y los de activos intangibles.

b. Transferencias de capital

Las transferencias de capital son gastos sin contraprestación, con el objeto de que los diferentes agentes económicos públicos, privados o externos beneficiarios, se capitalicen mediante inversiones reales o financieras.

c. Inversión financiera

Son gastos que efectúa la Administración Provincial en aportes de capital, y en adquisición de acciones u otros valores representativos de capital de empresas públicas, así como de instituciones nacionales e internacionales. Incluye la concesión de préstamos a corto y largo plazo, de carácter reintegrable otorgados en forma directa o mediante instrumentos de deuda que se acuerdan a instituciones del sector público, del sector externo y otras entidades y personas de existencia visible.

En todos los casos la realización de estos gastos responde a la consecución de objetivos de políticas y no a lograr rentabilidad en la aplicación de excedentes financieros o la administración de la liquidez.

d. Gastos figurativos para transacciones de capital

Son los gastos sin contraprestación, ni reintegro y de carácter gratuito que realiza una institución que consolida en el Presupuesto de la Administración Provincial para financiar gastos de capital de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

3. APLICACIONES FINANCIERAS

Las aplicaciones financieras se constituyen por el incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos públicos.

a. Inversión financiera

Los activos financieros provienen de la compra de acciones, la concesión de préstamos y la adquisición de títulos y valores, con el fin de obtener rentabilidad y administrar liquidez.

b. Amortización de la deuda pública

Comprende la amortización de deuda instrumentada mediante títulos, valores, bonos, etc. Colocados en el mercado interno o externo, así como la amortización de préstamos o deuda no instrumentada adquirida con el sector privado, público y externo.

Las erogaciones para amortizar pasivos abarca la deuda adquirida con proveedores y avalada con instrumento de deuda, así como las variaciones de las cuentas y documentos por pagar.

c. Gastos figurativos para aplicaciones financieras

Son los gastos sin contraprestación, ni reintegro y de carácter gratuito que realiza una institución que consolida en el Presupuesto de la Administración Provincial para financiar aplicaciones financieras de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Gobierno de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...132



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

"2014- Año de Homénaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

8 6 3

...///132

V. Clasificaciones combinadas

1. CONCEPTO

Las clasificaciones combinadas constituyen agrupaciones de los gastos y recursos públicos, que se elaboran con fines de análisis y toma de decisiones en los diferentes niveles del Sector Público.

La conformación matricial de estas clasificaciones permite mostrar una serie de aspectos de gran interés, que hace posible el estudio sistemático del gasto y recursos público, así como la determinación de la política presupuestaria para un período dado.

2. FINALIDAD

En la mayoría de los casos, no es suficiente la información que pueda ofrecer a un sólo tipo de clasificación del gasto y se hace necesario realizar algún tipo de combinación que permita el análisis y observación de determinados fenómenos económicos y sociales. Así, por ejemplo, se puede tener interés en conocer las funciones sociales y económicas, cuál es el gasto corriente y la inversión real, o que parte de los gastos son realizados directamente por la Administración Central, o cuál es hecho por los Organismos Descentralizados.

De igual modo, puede requerirse, en un momento determinado, conocer el destino del gasto jurisdiccional o la participación regional que tiene el gasto de una institución.

Lo antes expuesto justifica la necesidad de contar con clasificaciones combinadas. Como instrumentos informativos cumplen las siguientes finalidades:

- Permiten ofrecer información que proporciona los suficientes elementos de juicio, necesario para responder a diferentes aspectos de la realidad económica del país.
- Hacen posible el acopio de información estadística que facilita la proyección del gasto público.
- Posibilitan la observación, en una forma más integral, de la política fiscal y economía que aplica el gobierno en un período dado.
- Permiten apreciar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos reales y financieros que utilizan las instituciones para el logro de sus objetivos.

3. TIPOS DE CLASIFICACIONES COMBINADAS

a) *Económica de recursos – Recursos por rubro*

Se utiliza básicamente para apreciar la estructura económica de los recursos diferenciándose los corrientes, los recursos de capital y las fuentes financieras.

b) *Gastos por finalidad y función – Económica del gasto*

Indica la interacción de las finalidades y funciones y del carácter económico del gasto; mide la importancia relativa del destino económico de los gastos en cada una de las finalidades y funciones.

c) *Institucional - Económica del gasto*

Se utiliza básicamente para apreciar la estructura económica del gasto institucional; su importancia radica en el hecho de que permite determinar a nivel institucional la orientación y estructura de sus gastos y, por ende, cuáles son los que contribuyen decisivamente a la formulación bruta de capital fijo.

d) *Económica del gasto - Objeto del gasto*

La importancia de esta clasificación radica, en que se puede observar la parte de los gastos clasificados por incisos, se orientan a gastos corrientes, de capital o para aplicaciones financieras.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat

Dirección General

Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...133



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

8 6 3

...///133

e) Institucional - Gastos por finalidad y función

El objeto que se persigue con la información que presenta esta clasificación, es la de poder apreciar la función principal o el fin que estiman darle las instituciones al gasto público, permitiendo, a la vez, observar el grado de cumplimiento que se ha obtenido y estimado en un período determinado, en relación con las políticas gubernamentales.

f) Gastos por finalidad y función - Objeto del gasto

Esta clasificación permite apreciar al gasto público detallado para cada uno de los incisos del clasificador por objeto del gasto como personal, bienes de consumo, servicios no personales, bienes de uso, transferencias, activos financieros y servicios de la deuda y disminución de otros pasivos asignados a cada una de las finalidades y funciones.

Esta clasificación permite observar la contribución de cada uno de los incisos mencionados a las finalidades y funciones en relación con las políticas gubernamentales.

g) Institucional - Fuente de financiamiento del gasto

Muestra el tipo de financiamiento de los créditos presupuestarios de cada una de las instituciones. Permite conocer la forma de aplicación de los recursos propios o afectados para solventar los créditos presupuestarios de cada uno de los incisos del gasto y muestra la presión que sobre el Tesoro Provincial ejercen las distintas instituciones cuyo financiamiento se realiza por esta fuente.

h) Institucional - Objeto del gasto

Muestra los créditos presupuestarios que la institución pública empleará en un período dado, especificando cada uno de los incisos del gasto. Tiene un objetivo de carácter administrativo y contable; por tal razón, facilita el registro contable de los gastos y permite el control financiero de los mismos.

i) Geográfica - Institucional

En esta clasificación los gastos se ordenan según el destino geográfico e institucional que se les da a los mismos y tiene como uno de sus propósitos, armonizar la magnitud de los datos estadísticos que se producen en diversas ubicaciones geográficas, reflejando el sentido y alcance de las acciones que realiza el sector público con las mismas.

j) Recursos por procedencia - Recursos por rubro

Permite distinguir la procedencia (nacional, provincial u otra) y la disponibilidad de los recursos, en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

k) Recursos por procedencia - Económica de recursos

Muestra de acuerdo a su procedencia nacional, provincial u otra, la estructura económica de los recursos.

l) Cuenta de Ahorro, Inversión, Financiamiento y sus resultados

En la estructuración, deben considerarse los contenidos de cada una de las cuentas y sus mecanismos de interacción (corrientes, capital, financiamiento) y obtención de resultados (ahorro/desahorro - superávit/déficit financiero).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berner
Dirección General
Bogotá 15 de Agosto

///...134

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///134

VI. Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento del Sector Público

1. CONCEPTO

La cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento tiene por propósito ordenar las cuentas públicas de modo de permitir su análisis económico. Al decir análisis económico se hace particular referencia a la repercusión de las transacciones financieras del sector público en la economía del sector privado o, más aún, en la economía global o general.

La cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento surge de relacionar la clasificación económica de los recursos públicos con la clasificación económica de los gastos públicos, permitiendo determinar diferentes resultados. A su vez, el ordenamiento económico de recursos y gastos se cruza con los componentes institucionales o subsectores del sector público considerado (clasificación institucional).

2. FINALIDAD

La cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento permite determinar las magnitudes de diferentes conceptos, con contenido económico, tales como: recursos tributarios, recursos corrientes, gastos de consumo, gastos de transferencia, gastos corrientes, ahorro o desahorro corriente, gastos en inversión real, gastos de capital, gastos primarios, recursos de capital, resultados primario y financiero (déficit o superávit fiscal), fuentes financieras (por ejemplo uso del crédito) y aplicaciones financieras (por ejemplo amortización de la deuda).

A su vez, esas magnitudes corresponderán a diferentes componentes institucionales, tales como: Administración Central, Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Administración Provincial, Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios, Sector Público Provincial, Sector Público Municipal, Sector Público Nacional, Sector Público Argentino.

Las citadas magnitudes podrán corresponder a diferentes momentos o etapas de los recursos y gastos públicos: presupuesto, ejecución del presupuesto (base devengado), ejecución de tesorería (base caja).

Las magnitudes pueden expresarse de diferentes maneras: en moneda corriente o a precios corrientes; en moneda constante o a precios reales, para analizar el comportamiento histórico o temporal; en relación con el PBI (u otro indicador macroeconómico), lo que permite dar idea de la significación de los agregados públicos en la economía, de modo relativamente sencillo, y posibilitar la comparación internacional.

3. ASPECTOS GENERALES

La cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento presenta las transacciones con contraprestación y las transferencias sin contraprestación entre el sector público no financiero, con diferentes contenidos institucionales, y el resto de la economía y, por lo tanto, no incorpora a las instituciones financieras del gobierno (bancos oficiales), salvo en el caso de que éstas efectúen actividades cuasifiscales. Se considera que los bancos no operan en la órbita fiscal, con la excepción mencionada, sino en el mercado financiero.

La citada cuenta es de tipo consolidada, o sea que no computa para la determinación del total de recursos y del total de gastos, aquellas transferencias (gastos figurativos) y financiamiento (contribuciones figurativas) intrasector público, de modo de evitar duplicaciones.

La cuenta de referencia adopta la denominada metodología internacional, que consiste en exponer para las empresas públicas el resultado operativo (superávit operativo o déficit operativo del subsector empresas públicas no financieras) sin descomponer las operaciones que lo determinan. El criterio que fundamenta este procedimiento, es el de considerar a los ingresos de operación y a los gastos de operación como actividades operativas vinculadas con el quehacer productivo propio de las empresas públicas, no equiparables por su naturaleza a las realizadas por el resto del sector público. En cambio, si se incluyen los otros recursos y otros gastos corrientes, los recursos y gastos de capital y las fuentes y aplicaciones financieras.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

///...135



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

863

...///135

La cuenta ahorro-inversión permitirá determinar implicancias económicas del presupuesto del sector público y su ejecución, tales como: consumo público, inversión pública, presión tributaria, pagos de transferencias, presión tributaria neta de transferencias, participación del sector público en la demanda agregada, valor agregado público, déficit o superávit fiscal, financiamiento con ahorro interno y externo de ese déficit o utilización del superávit público.

Los resultados que surgen de la cuenta (ahorro, resultado primario, resultado financiero) permiten disponer de indicadores resumen de la política fiscal. El más relevante de esos indicadores es el resultado financiero, o sea el superávit o déficit fiscal o público, también designado este último, necesidad de financiamiento. Para su determinación se divide a los recursos y gastos públicos según se los ubique por "encima o por debajo de la línea" (del resultado financiero). Por encima de la línea se colocan los recursos y gastos corrientes y de capital, que corresponden estrictamente al campo de la política fiscal; por debajo de la línea se ubican las fuentes y aplicaciones financieras, que relacionan lo fiscal con lo monetario y financiero, y determinan la evolución de la deuda pública, su nivel y composición.

La cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento se vincula con el equilibrio macroeconómico. En una economía cerrada y sin sector público la condición de equilibrio se verifica cuando el ahorro es igual a la inversión. Si a esa economía se le agrega el sector público, la condición de equilibrio incluirá el ahorro privado y público y la inversión pública y privada, que deberán ser iguales. Por ejemplo si el ahorro público no alcanza a cubrir la inversión pública será necesario canalizar ahorro privado a financiar el presupuesto. Si se considera una economía abierta se incorpora el ahorro externo, que no es otra cosa que el déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos. Un desequilibrio entre el ahorro (privado y público) y la inversión (privada y pública), que conducirá a un déficit de esa cuenta corriente, requerirá un financiamiento mediante el ahorro externo. En síntesis la inversión (privada y pública) se financia con ahorro (privado y público) y ahorro externo.

4. ASPECTOS ESPECÍFICOS

El universo de transacciones que se realiza en el ámbito del Sector Público admite, entre ellas, una serie de distinciones básicas⁵:

- *Entradas (ingresos) y salidas (gastos).* En primer lugar, la distinción fundamental entre las transacciones radica en la diferencia entre las entradas (ingresos) y las salidas (gastos), según que las mismas aporten recursos al gobierno o detraigan recursos del gobierno, respectivamente.

- *Transacciones corrientes y transacciones de capital.* Las transacciones corrientes abarcan ingresos y gastos relacionados a la adquisición de bienes y servicios que se efectúan durante el ejercicio y transacciones sin contraprestación que para el beneficiario no implican incremento de la dotación de capital (ingresos tributarios, transferencias corrientes recibidas y otorgadas). Las transacciones de capital implican ingresos o gastos con bajas o altas de activos de capital fijo, existencias, tierras o activos intangibles, y los ingresos y gastos sin contraprestación efectuados con el fin de que los beneficiarios incrementen su dotación de capital (p.e.: transferencias de capital). Asimismo, se consideran transacciones de capital aquellas transacciones reembolsables que el gobierno realiza con fines de política (p.e.: concesión de préstamos y aportes de capital al sector privado, concesión de préstamos a provincias, aportes de capital a empresas públicas, etc.).

- *Transacciones con contraprestación y transacciones sin contraprestación.* La distinción radica en que las primeras, sean ingresos o gastos, entrañan un flujo de bienes y servicios a cambio (compra de insumos, contratación de servicios, venta de bienes, etc.). Por el contrario, un ingreso o gasto no tiene contraprestación si no implica un flujo a cambio (p.e.: donaciones recibidas, subsidios otorgados, etc.).

Transacciones reembolsables y transacciones no reembolsables. Un ingreso o gasto es reembolsable si la transacción implica un flujo de pasivos convenidos a cambio. De lo contrario, se trata de transacciones no reembolsables. Por ejemplo, un gasto del gobierno por concesión de préstamo representa una transacción reembolsable, dado que implica un flujo de pasivos a un determinado plazo para el beneficiario del préstamo y un flujo de activos para el gobierno en concepto de recuperación del préstamo; el uso del crédito por parte del gobierno representa un ingreso reembolsable puesto que implica un flujo de pasivos contractuales a un plazo determinado en concepto de servicio de la deuda, etc.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///. 136

5 Fuente: Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas. FMI. 1986.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Economía

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

863

...///136

• **Activos financieros y pasivos financieros.** Dentro de las transacciones reembolsables correspondientes a títulos de crédito debe hacerse una distinción entre las que implican pasivos ante el gobierno (activos financieros del gobierno) y las que implican pasivos del gobierno frente a otros. Existe una asimetría entre los activos y pasivos financieros del gobierno debido a la motivación que hace actuar al gobierno y a los medios financieros de que dispone. El gobierno está motivado mayormente por fines de política y no por la necesidad de obtener un beneficio.

Dentro de estas transacciones se distinguen dos grandes tipos:

• **Para fines de política y para administración de la liquidez.** Cuando el gobierno mantiene activos financieros con el propósito de administrar liquidez y no con objetivos de política, dichas transacciones deben agruparse junto con los pasivos financieros del gobierno, bajo la línea del resultado financiero. Cuando es con fines de política (por ejemplo, préstamos al sector privado para alentar el desarrollo de pequeñas y medianas empresas) debe ir arriba de la línea. La concesión de préstamos por parte del gobierno puede originarse en fines de política o en la administración de la liquidez. Un caso en particular son los préstamos que la Administración Pública Provincial otorga a otros organismos del propio Sector Público Provincial o al Sector Público Municipal con el objetivo de financiar la necesidad de liquidez de los mismos. En estos casos corresponde registrar estos fondos bajo la línea del resultado financiero, en el entendimiento de que en última instancia es con el objetivo de administrar la liquidez intrasectorial.

• **Variación de disponibilidades.** Aunque no constituyen en sí mismas un tipo de transacción, deben incluirse en la cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. La disminución de las disponibilidades se interpreta como una fuente de financiamiento para cubrir un exceso de gastos sobre los ingresos, mientras que el aumento de esos saldos indica una aplicación financiera del efectivo debido a un exceso de ingresos sobre gastos.

2014

ES COPIA DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Cuentas de la Provincia

Lic. Osvaldo J. MONTI
MINISTRO DE ECONOMÍA

///...137



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

863

.../137

5. DETALLE DEL ESQUEMA ⁶

Esquema Ahorro – Inversión - Financiamiento

| | Administración Central | Organismos Descentralizados | Instituciones de Seguridad Social |
|--|------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| I - Ingresos Corrientes

Ingresos tributarios
Contribuciones a la seguridad social
Ingresos no tributarios
Venta de bienes y servicios
Rentas de la propiedad
Transferencias Corrientes | | | |
| II - Gastos Corrientes

Gastos de consumo
Rentas de la propiedad
Prestaciones de la seguridad social
Transferencias corrientes | | | |
| III - Resultado Económico (I – II) : Ahorro / Desahorro | | | |
| IV - Recursos de Capital

Recursos propios de capital
Transferencias de capital
Disminución de la inversión financiera | | | |
| V - Gastos de Capital

Inversión real directa
Transferencias de capital
Inversión financiera | | | |
| VI - Ingresos Totales (I + IV) | | | |
| VII - Gastos Totales (II + V) | | | |
| VIII - Gasto Primario (VII - Rentas de la propiedad) | | | |
| IX - Resultado Financiero previo a Figurativas (VI - VII) | | | |
| X - Contribuciones Figurativas | | | |
| XI - Gastos Figurativos | | | |
| Resultado Primario (VI-VIII) | | | |
| XII - Resultado Financiero (IX+X-XI) : Superávit / Déficit | | | |
| XIII - Fuentes Financieras

Disminución de la inversión financiera
Endeudamiento público
Incremento de otros pasivos
Contrib. Figurativas para aplicaciones financieras | | | |
| XIV - Aplicaciones Financieras

Inversión financiera
Amortización de la deuda
Disminución de otros pasivos
Gastos figurativos para aplicaciones financieras | | | |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Secretaría de Economía

Lic. Osvaldo J. MONTI
MINISTRO DE ECONOMÍA

6 Este es un modelo de Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento que puede diferir del que se presenta en el marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

